

# T.E.

trabajadores de la

# Enseñanza



NUM. 21 - EPOCA III - DICIEMBRE 1988 - 175 PTAS.

**ACUERDO  
CON EL MEC**

**EL 14-D, TODOS AL PARO GENERAL  
PRESUPUESTOS DE ANDALUCIA '89**

# CONCURSOS T.E.



*"La Ciudad y el vigilante"*

● **CONCURSO DE FOTOGRAFIA** y/o fotomontajes, tema general: «Vida, trabajo y educación». Tamaño mínimo: 10 x 15 cm. Selección por el Consejo de Redacción de T.E.

● **CONCURSO DE DIBUJO** y/o collages, sobre el mismo tema. Tamaño mínimo de cuartilla. Selección por el Consejo de Redacción de T.E.

**CONDICIONES GENERALES:** Se pueden enviar los originales que se estimen oportunos, pero el concurso será sobre los que se reproduzcan en la revista T.E. Existirá un premio para cada caso de 10.000 ptas. otorgado por la comisión que se cree al efecto. Deben acompañar a los originales los datos personales del autor, así como el domicilio y el número de suscriptor. La adjudicación se hará pública en T.E. en el próximo mes de enero.

## EL 14-D

Cuando este número de TE llegue a manos de nuestros lectores habremos vivido una fecha histórica. Por iniciativa de las dos grandes centrales representativas, CC.OO. y UGT, a la que se han sumado la práctica totalidad de los demás sindicatos y las organizaciones juveniles y estudiantiles, los trabajadores, los estudiantes, los jóvenes, dejarán de trabajar durante veinticuatro horas y habrán participado masivamente en las manifestaciones convocadas en todo el Estado español.

Las movilizaciones estudiantiles del 24 de noviembre y del 1 de diciembre han demostrado que los jóvenes no se dejan engañar por la burda propaganda gubernamental, que coinciden con la opinión de los sindicatos de clase: la negación de los derechos laborales básicos no es una garantía de más empleo, en todo caso sí lo es de peor empleo para todos.

El contrato «especial» para jóvenes hipoteca las posibilidades de una reforma educativa de orientación progresista en uno de sus aspectos clave: la formación profesional. ¿Para qué servirían las cualificaciones profesionales? ¿Cómo se establecería un sistema serio de formación en alternancia si el plan del Gobierno se aplica?

El mal llamado plan de empleo juvenil del PSOE y del Gobierno, que supone un ataque frontal contra los derechos laborales y sindicales sin precedente en los países democráticos, ha actuado como elemento catalizador de una movilización sindical histórica. Su retirada y la negociación de un auténtico plan de creación de empleo es uno de los objetivos concretos del paro general.

No el único, desde luego. La recuperación de la capacidad adquisitiva perdida en 1988 —dos puntos al menos—, propuestas concretas de mejora de las pensiones y de la cobertura de los parados, el reconocimiento pleno de la capacidad de negociación colectiva de los empleados públicos y el establecimiento para ellos y para los pensionistas de cláusulas de revisión salarial figuran entre los objetivos concretos de la huelga.

El cambio de la política económica, social y laboral del Gobierno y el reconocimiento del papel de los sindicatos como negociadores de los grandes temas que afectan a los trabajadores es el objetivo general que engloba las reivindicaciones concretas. Pero el éxito sindical, de los trabajadores y de los jóvenes, en el 14-D apunta a algo más: asentar las bases para un cambio cultural e ideológico. Frente al individualismo y la competitividad, frente a la ideología del culto al dinero y el enriquecimiento fácil como valores supremos, los trabajadores, con o sin empleo, y los jóvenes han sentado las bases para un rearme ideológico y ético transformador basado en la solidaridad, el espíritu crítico y la aspiración a un orden social justo.

El Gobierno y el PSOE debieran tomar nota. La paradoja no está en que haya protesta social contra un Gobierno «socialista» y «obrero» como inciden en su propaganda. La Historia, que está llena de paradojas, no dejará de resaltar el sorprendente grado de abandono de ideas, valores y programas por parte de los dirigentes de un partido con una larga tradición de izquierda transformadora en su pasado.

## LOS FRUTOS DE LA HUELGA

Son muchas las enseñanzas que se pueden extraer del largo proceso de acción y negociación que los profesores de la enseñanza pública y sus sindicatos emprendieron a finales del pasado mes de febrero y que ha concluido, positivamente —en una primera fase, ¡ojo! que en el sindicalismo nunca se puede bajar la guardia—, el pasado 19 de noviembre.

La principal de todas es que, aunque la movilización y la huelga no garantizan siempre, y por sí solas, el logro de las reivindicaciones de los trabajadores, son armas imprescindibles cuando los empleadores cierran el camino de la negociación. A veces, como en nuestro caso, los frutos no se recogen inmediatamente. Hay que esperar un tiempo. Pero si se combinan firmeza en la lucha e inteligencia en la negociación se tiene recorrido ya una parte importante del camino que conduce a la victoria.

El cese de Maravall, motivado por la huelga, la natural convicción de Solana de que no era posible hablar de reforma educativa o simplemente practicar política educativa sin llegar a un acuerdo satisfactorio para los profesores y el clima político y social que empezaba a generarse en todo el país por el anuncio de las movilizaciones generales contribuyeron a terminar de cambiar un panorama que sólo aparentemente era sombrío a finales del curso pasado.

El importante avance que para las reivindicaciones de los profesores va a suponer el Acuerdo del 19 de noviembre tampoco es entendible al margen de la actuación sindical de la Federación de Enseñanza de CC.OO., firme y coherente en la acción y en la negociación y claramente comprometida con los procedimientos democráticos de consulta a todos los trabajadores, para decir no y para decir sí.

La increíble pirueta de última hora de la CSIF, la interesada tibieza de otros sindicatos firmantes en mayo a la hora de resaltar las sustanciales diferencias entre el Acuerdo de noviembre y los preacuerdos de mayo o la contradicción de aquellos que, siendo siempre partidarios de consultar a todos los trabajadores, ahora no quisieron hacerlo, no pueden borrar o difuminar los hechos. La información y los análisis contenidos en este número o la simple lectura de ambos textos en un caso, y el sí claramente mayoritario de los profesores que participaron en la consulta, en otro, clarifican suficientemente las cosas.

Tampoco queremos caer en el triunfalismo. No todos los puntos se han logrado al mismo nivel, algunos muy importantes se formulan en el Acuerdo como compromisos de negociación y otros dependen de negociaciones en curso. El control del desarrollo y cumplimiento del Acuerdo se convierte a partir de ahora en uno de los principales objetivos del trabajo sindical, para que al final de su período de vigencia podamos confirmar que es el logro más importante, en la época actual, del sindicalismo de la enseñanza pública.

## T.E.

**DIRECTOR:**

Jaimo Ruiz.

**SUBDIRECTOR:**

Eusebio Salán.

**GESTION Y ADMINISTRACION:**

Antonio García

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION:**

Pepa Blanco.

**CONSEJO DE REDACCION:**

**Noticias sindicales:** Juan Carlos Jiménez. **Pedagogía:** Paco Luján y Pilar López. **Internacional:** Pamela O'Malley. **Informática:** Desiderio Fernández Manjón. **Jurídica:** Rafael Merino. **CC.AA.:** Paco Soto.

**Parlamento:** Miguel Recio. **Libros:** José Benito Nieto. **Política Educativa:** Miguel Escalera. **Investigación y Tecnología:** José Zato, Javier Doz, Antonio Baylos, P. S. Beneyto (País Valenciano), Santiago Lago, M. López (Euskadi), P. Parafios (Galicia), Mariano Fernández Enguita. **Edita:** Información y Escuela. **Maquetación:** A. Valero y Chiqui. **Portada:** Marga

**FOTOCOMPOSICION:**

Cicalalia. Rufino González, 13.

**IMPRIME:**

Industrias Gráficas Caro.

**DEPOSITO LEGAL:**

M.11.888-1980.

**PROPUESTA GRAFICA:** Francis

Picabia.

UNICEF

## NICARAGUA:

## PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION

Cuando los círculos gobernantes de la Casa Blanca insisten en que Nicaragua constituye una amenaza para la seguridad de los USA, pareciera que desvarían. Sin embargo, los sandinistas admiten poseer una poderosa arma con la que la revolución asusta a los yanquis: su ejemplo. Esto explica la determinación norteamericana de no permitir su desarrollo pacífico.

Nicaragua no sólo sorprendió al mundo con la Cruzada Nacional de Alfabetización, que redujo un analfabetismo que rondaba el 60 por 100 a tan sólo el 12 por 100. La sentencia martiana «Un pueblo instruido es un pueblo libre» cobraba una significación concreta con los esfuerzos que desplegaban miles de estudiantes, maestros y militantes para compartir con otros hijos del pueblo cuadernos, letras y experiencias. Mientras los guardianes de la «democracia» salvadoreña quemaban libros en la Universidad Centroamericana de San Salvador, los revolucionarios sandinistas extendían el derecho a la educación a los lugares más recónditos de Nicaragua. Este hecho, junto con el reparto de tierras a millares de campesinos, la gratuidad y extensión de la asistencia sanitaria, los derechos laborales plenos, etcétera, constituyen la esencia de la amenaza que Nicaragua representa para los Estados Unidos, pues su conocimiento abre lógicas esperanzas en los demás pueblos de Latinoamérica y un efecto numérico haría tambalear los cimientos mismos de la acomodada metrópoli.

De las grandes realizaciones que en materia de educación se están desarrollando en Nicaragua son sorprendentes las que se refieren al aspecto del reciclaje y actualización del profesorado, por eso merece la pena conocerlas, analizarlas y, ¿por qué no?, compararlas con las de nuestro «socialismo».

Partamos de la base de que Nicaragua es un país subdesarrollado que, recién salido de una insurrección popular que causó la destrucción de mu-

chas ciudades a consecuencia de las represalias dirigidas por la aviación somocista contra el pueblo alzado en armas, sufrió la agresión de los EE.UU. con el minado de sus puertos, el sabotaje de su economía y el financiamiento de un ejército mercenario «contra» dotado de sofisticado material bélico —el Tribunal Internacional de La Haya condenó a EE.UU. a pagar indemnizaciones por los daños ocasionados, pero hasta hoy han ignorado a esta alta instancia jurídica—. El producto de esta situación es una economía precaria, resultado no sólo de los destrozos económicos, sino del alto porcentaje del presupuesto que el Gobierno Revolucionario debe dedicar a la defensa del país.

Es en este contexto en el que debemos valorar los esfuerzos que el MED (Ministerio de Educación) hace para aumentar la calidad de la enseñanza a través de determinados programas de capacitación y actualización que aquí trataremos de sintetizar.

**FUNDAMENTOS DE LA CAPACITACION**

La política de capacitación que impulsa el MED está basada en tres elementos fundamentales:

1.º La necesidad de completar la formación de los maestros empíricos. Tengamos en cuenta que la extensión del derecho a la educación a todo el pueblo en tan breve espacio de tiempo conllevaba el riesgo de que se hiciera a costa de su calidad. Actualmente hay en Nicaragua alrededor de un millón de estudiantes de todos los niveles, de un total de poco más de tres millones de habitantes. Desde el preescolar hasta la educación de adultos, pasando por cursos nocturnos para trabajadores y cursos de capacitación técnica, el país entero parece haberse convertido en una gran escuela. Ahora bien, los maestros no se inventan, y aunque varios miles de maestros cubanos dieron su aporte en

los primeros años de la revolución y cooperantes extranjeros colaboran con sus conocimientos a las tareas de formación, muchas de las personas que actualmente desempeñan la docencia no son maestros graduados; se les conocen como maestros empíricos. La capacitación surge entonces como necesidad para suplir las carencias de formación y mitigar las dificultades con que estos maestros se pueden encontrar a la hora de impartir sus clases.

2.º La renovación de programas y métodos. Pueden imaginarse el carácter de los programas de una educación anterior a la Revolución, con presupuestos ínfimos y abandonada prácticamente a su suerte, mediatizada por los intereses de la oligarquía y los círculos vinculados al somocismo, reproductora de falsedades históricas y considerada despectivamente por la clase dominante, la cual al fin y al cabo enviaba a sus retoños a lujosos colegios privados o directamente a los EE.UU., la metrópoli. Por otra parte, el método imperante de aprendizaje era el memorístico o reproductor, esta situación exigía un plan renovador que aún se está llevando a cabo, dada su esencia obligadamente gradual y que lleva el nombre de «Transformación curricular». La familiarización con los nuevos programas y los nuevos métodos es, por tanto, otra de las tareas de la capacitación.

3.º La actualización necesaria en toda época y lugar. Nuevos contenidos surgen continuamente. Colectivos de maestros hallan métodos más eficaces de enseñanza en todos los campos. El Movimiento Pedagógico, impulsado por el sindicato ANDEN, avanza en la consecución de la calidad. La difusión e intercambio de todas las experiencias pedagógicas hace necesarios encuentros de maestros, que van incluidos en todo el proceso de capacitación.

### EJES DE LA CAPACITACION

La capacitación gira en torno a tres ejes principales: los talleres de capacitación, las supervisiones y los encuentros pedagógicos.

Desde mediados de enero (el curso escolar en Nicaragua consta de dos semestres, que van desde el 1 de marzo a julio, el primero, y de julio a comienzos de diciembre, el segundo, con

una semana de vacaciones en medio. Las vacaciones anuales —para los maestros— son de mediados de diciembre a mediados de enero) comienzan los talleres de capacitación a nivel regional, que son impartidos por técnicos (especialistas) regionales a los técnicos zonales, directores —aquí tiene un carácter más pedagógico que en España— y maestros seleccionados. Estos deberán multiplicar estos talleres en las zonas o en los centros en el mes de febrero. Los talleres de capacitación son diferenciados de acuerdo a la experiencia y a los niveles de escolaridad. Se imparte un período de capacitación de cada parcial (hay dos parciales por semestre), que incluye contenidos, metodología, elementos pedagógicos y psicología del niño nicaragüense.

Las supervisiones pueden tener carácter regional, zonal o de centro y están a cargo de los técnicos regionales, técnicos zonales y directores. No se parecen en nada a la figura de los inspectores en España, pues su misión es proporcionar ayuda metodológica en base a las dificultades que se presentan, con el objetivo de mejorar el proceso docente. El técnico no es un superior jerárquico ni viene a fiscalizar el trabajo del maestro. Con frecuencia los maestros piden que los técnicos los visiten más a menudo para «platicar» de las dificultades que van surgiendo. En la medida que se ve el problema, el técnico ofrece al maestro alternativas metodológicas. Cada delegación regional del MED elabora un plan de supervisiones al inicio del año, con la caracterización de los maestros y las previsiones en cuanto a dificultades objetivas y determinadas. Si las supervisiones detectan un problema que afecta a determinado colectivo, entonces se organiza un taller de capacitación con el objetivo de darle solución.

Por otra parte, en el calendario escolar se contempla la realización periódica de encuentros pedagógicos, en ningún caso a costa del tiempo libre del maestro. En estos encuentros juega un papel importante el sindicato ANDEN con su Movimiento Pedagógico, como ya hemos mencionado. Se evalúan las actividades realizadas en el período anterior en el centro o la zona, plasmando los logros habidos, las dificultades encontradas y las alternativas de solución. Los maestros se subdividen por niveles o materias y



John J. Sneddon, para UNICRF.

luego llevan sus conclusiones a plenario. Las experiencias se comparten y debaten y siempre surgen aportes que ayudan en la tarea docente. Además, suelen surgir peticiones a las delegaciones zonales o regionales en torno a materiales didácticos o determinadas capacitaciones. También se pueden tratar en estos encuentros temas de carácter exclusivamente sindical: condiciones de trabajo, prerrogativas sociales, cooperativas de consumo de los maestros, etcétera.

Finalizaremos diciendo que la capacitación es considerada aquí como un «deber» de doble vía: deber por parte del MED de proporcionar todos los recursos humanos y materiales que faciliten el acceso a todos los enseñantes a su actualización y reciclaje, y deber de cada maestro de ponerse al día en cuanto a contenidos, metodología y elementos pedagógicos, que permiten elevar la calidad de la enseñanza impartida. El MED asigna a los maestros que tengan que desplazarse gastos para transporte y viáticos. Los talleres incluyen material educativo, programas, textos, etcétera, que son cedidos gratuitamente a los participantes.

La obligatoriedad se ve reforzada por el hecho de que los talleres se desarrollan en horario de trabajo del maestro, y no a costa de sus vacaciones o de su tiempo libre. Todo ello da una idea de la importancia que en Nicaragua se da a la elevación de la calidad de la enseñanza.

Si todo esto es posible en este país, maltratado por terremotos, el bloqueo económico del Imperio y su agresión militar, y por si algo faltara, el huracán «Joan», ¿qué deberíamos exigir en nuestro desarrollado Norte? ■

■ COLOQUIO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR FISE SOBRE MOVILIDAD DEL PROFESORADO Y FORMACION PROFESIONAL, CONSECUENCIAS DEL ACTA UNICA EUROPEA, PARIS, 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 1988

## ACTA UNICA EUROPEA

Quizá los dos más directamente afectados serán, por un lado, la movilidad del profesorado entre los países comunitarios y, por otro, la formación profesional —niveles de cualificación—. Sobre ambos temas, FISE (Federación Internacional de Sindicatos de Enseñanza) organizó unas jornadas de debate cuyo objetivo era una primera toma de contacto entre diversos sindicatos de enseñanza de países europeos occidentales. No se trataba de llegar a unas conclusiones comunes, sino de poner en común los estudios y opiniones sobre ambos temas para, a partir de ello, desarrollar posteriormente estudios y elaborar posibles alternativas o posicionamientos conjuntos. Asistieron sindicatos de Francia, Portugal, Austria, Dinamarca, Grecia y Chipre, así como la FE-CC.OO. y la INTG y CXTG de Galicia.

Las ideas más interesantes que surgieron tanto en las ponencias de presentación (a cargo de Fenprof de Portugal, SNES, Sindicato de Secundaria de Francia, y SNESup, sindicato de la Universidad de Francia) como en las intervenciones de las sucesivas reuniones podemos resumirlas en:

1) El objetivo central de los organismos europeos con la aprobación del Acta Unica es la instauración del Mercado Libre Común Europeo. A este mercado libre se supeditan los demás sectores y esto supone que la enseñanza no es ni mucho menos, junto con otros servicios sociales, una de las prioridades. Esto se comprueba al constatar lo atrasado que, en comparación a los económicos, están los planes educativos.

2) La Comisión Europea sí ha definido unas líneas estratégicas para la enseñanza de cara al Acta Unica. Dos son sus ejes principales:

a) Elevación general de la cultura o educación general de base, que si bien no terminaría con las bolsas de marginalidad, al menos sí las pueda dejar en unos límites no peligrosos para la estabilidad del sistema.

b) Formación equivalente de profesionales cualificados con amplias posibilidades de libre circulación entre los países. La formación de este per-

Al final de 1992 entrará en vigor el Acta Unica Europea. Dejando aparte efectos mágicos atribuidos a tan «histórica» efemérides, lo bien cierto es que la instauración del mercado único europeo va a tener consecuencias nada despreciables sobre innumerables ámbitos de la enseñanza.

sonal debe tender a producirse en aquellos puntos donde son requeridos por el aparato productivo. El riesgo evidente que se corre es el de priorizar el desarrollo de aquellas «regiones» ya punteras actualmente, no promocionando las más atrasadas, configurando así un modelo de desarrollo en base a «polos regionales», ampliando los ya graves desequilibrios interterritoriales.

3) Tanto en los planes económicos como en los educativos coinciden, en sus líneas generales, los proyectos de los organismos comunitarios y los de los gobiernos miembros, si bien su puesta en práctica difiere de unos países a otros en función de sus particulares características actuales y de sus desarrollos. Se encuentran en ocasiones líneas generales o ideas vertebradoras muy similares de planes en países distintos y sin que lleguen a haber sido formulados como planes escritos.

4) Debiera ser posible ampliar los ámbitos de colaboración entre sindicatos de diversos países europeos en base a grandes líneas, aun cuando cada práctica sindical concreta se ajuste a las particularidades de cada país. En este sentido es importante agilizar el intercambio de información, sobre todo en cuanto a las propuestas o decisiones de los organismos europeos y a la actividad sindical y educativa en cada país. Se comprobó, por ejemplo, cómo las luchas que el profesorado ha realizado o realiza ahora en muchos países europeos tienen unas características muy similares. Esto hace también posible el ampliar la solidaridad entre unos y otros. (Si antes habían

sido los griegos, italianos, escoceses, este curso, además de nosotros, estaban en lucha por la «revalorización» los franceses y portugueses.)

5) Una aplicación no meditada de la libre circulación del profesorado de un país a otro puede tener graves consecuencias sobre sus condiciones laborales y salariales. Se puede intentar, a través de los organismos europeos, la aprobación de un «estatuto marco a la baja» o «de mínimos» que intentara limitar, a nivel europeo, conquistas que unos u otros hayamos conseguido en algún país. Asimismo, los desequilibrios entre oferta y demanda podrían conducir a flujos de contrataciones de profesorado extranjero en precario y que además hiciera peligrar la situación laboral del profesorado del país de origen.

6) En general, se pensaba que eran poco conocidos el Acta Unica y sus consecuencias. Se constataba que existe una impresión bastante generalizada de que su aplicación resultará muy positiva por las posibilidades de intercambio que abrirá y son poco conocidas las consecuencias negativas que tendrá.

7) Cuando se habla de «integración» debe ponerse el acento en el riesgo de que ésta no sea una colaboración entre las diversas potencialidades, sino más bien una igualación a base de suprimir las peculiaridades históricas y culturales.

*Todos estos temas pueden parecer a simple vista muy generales o lejanos, pero la «integración europea», es decir, el Libre Mercado Común Europeo, va a tener consecuencias directas en las condiciones laborales y profesionales para la mayoría de los trabajadores, y, entre ellos, para los enseñantes. Parece necesario en los próximos años dedicarle atención al tema y estar muy atentos a decisiones comunitarias que luego, y convenientemente acondicionadas, nos puedan aparecer como políticas o proyectos ministeriales, con una incidencia importante en nuestra actividad sindical.* ●

Paco Soto  
Benedito García

El procedimiento de negociar en mesas distintas para cada uno de los temas de discusión con el MEC parece que ha dado mejor resultado que el anterior procedimiento de «todos juntos y hasta que dure». No hay, hoy, en nuestra sección de entrevista una sola persona, pero creemos que sí representan el sentir mayoritario de un muy amplio sector del profesorado..., y aunque alguien dijo que estaban sólo para decir «no», los acontecimientos les han llevado a ser...

# LOS NEGOCIADORES

## 1. JAVIER DOZ

—¿Qué ha significado la firma del Acuerdo tras la huelga del curso pasado?

—Ante todo, conseguir que del gigantesco esfuerzo realizado por el profesorado en una movilización histórica puedan derivarse resultados tangibles que representen un avance sustancial con respecto a los principales parámetros de comparación: situación inicial, plataformas reivindicativas (la primera de febrero y la del 23 de mayo) y los preacuerdos de mayo.

Aunque existan opiniones sindicales interesadas en no resaltar las muy importantes mejoras que el acuerdo recoge en relación con los preacuerdos de mayo, si la simple lectura de ambos textos no bastara, el pudor del ministro Solana en reconocer ante los medios de comunicación cuál era el coste real de sólo el apartado de incrementos retributivos concretos para los funcionarios docentes, en comparación con los 35.000 millones de la última oferta de Maravall, que le llevó a dar cifras erróneas, sería suficiente para disipar dudas. Sobre todo cuando figurando en el Acuerdo los aumentos individualizados el cálculo del coste global, 83.700 millones de pesetas, se efectúa por sencillas operaciones y en casi todos los demás apartados las mejoras son también notables, especialmente en responsabilidad civil y en interinos, aunque en este último apartado no hallamos logrado algo por lo que peleamos muchísimo, el reconocimiento jurídico o formal de la estabilidad. Que de lo escrito en el



Acuerdo en este último aspecto se derive la renovación de los contratos de aquellos interinos que no accedan a la condición de funcionarios, tras la modificación del sistema vigente de concurso-oposición, es un compromiso sindical de los firmantes.

—¿Merecieron la pena la huelga y los descuentos?

—Sin lugar a dudas, sí. En lo estrictamente económico se puede hacer una cuenta sencilla: cantidad descontada, período de recuperación y aumento global conseguido. Aun en el caso de descuento máximo el balance es favorable, aunque se haya pasado por apuros económicos durante unos meses. Además, el acuerdo abre horizontes reivindicativos y da a los sindicatos instrumentos para lograrlos. Pero claro, ni lo resuelve todo, ni todo se ha conseguido al cien por cien y quedan aspectos muy importantes por

desarrollar y por negociar. El triunfalismo sobra, debemos continuar el trabajo y ser vigilantes y exigentes en el control de su cumplimiento para seguir avanzando.

Hay otros aspectos no inmediatamente tangibles que hay que destacar. Hoy la lucha del profesorado de la enseñanza pública está ya sirviendo de ejemplo, dentro y fuera del ámbito de las Administraciones Públicas. También por sus resultados concretos. Y además se han conseguido desbordar ampliamente las limitaciones legales que las Mesas de Negociación de los empleados públicos tienen y los límites presupuestarios. En este sentido hemos logrado hacer avanzar mucho, en la práctica, mediante la presión sindical, el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

También se han logrado cosas muy valiosas en cuanto a las formas democráticas y participativas de los procesos de acción y negociación. El movimiento asambleario y democrático, organizado por los sindicatos unitariamente, sobre el que se estructuró la huelga, es una aportación importante al sindicalismo. El lograr que se someta a refrendo de todos los trabajadores los preacuerdos o últimas ofertas de la Mesa de Negociación era impensable hace no más de un año. Por eso me parece muy lamentable que ningún sindicato quisiera organizar con la Federación de Enseñanza de CC. OO. la consulta democrática, centro a centro, del último acuerdo, especialmente por parte de aquellos que hasta el momento defendían métodos participativos. En cualquier caso, el esfuerzo que

nuestro sindicato realizó en muy pocos días nos permitió conocer cuál era la opinión mayoritaria dentro del profesorado.

—¿Qué es lo que cambió desde mayo para que el Gobierno cediera?

—Algunas cosas, entre ellas el ministro de Educación. Maravall fue cesado como consecuencia del tremendo desgaste sufrido por estar al frente del MEC durante la huelga. Cualquier sucesor suyo al plantearse cómo llevar adelante una política educativa, más aún con una reforma pendiente, tenía que tratar de poner fin al conflicto y buscar una satisfacción, por lo menos hasta cierto punto, de las reivindicaciones pendientes. El Gobierno amplió muy notablemente el margen de maniobra financiero. En mayo primaron los reflejos autoritarios para no mejorar la oferta después del rechazo masivo de los preacuerdos. Al final del proceso negociador de noviembre ha influido el clima social, con las centrales sindicales a punto de convocar el paro general del 14 de diciembre, y las organizaciones estudiantiles y juveniles movilizadas. Han cedido, en parte, pensando en la desactivación de un sector tan sensible como la enseñanza. Como sindicalista opino que era el mejor momento para firmar un buen acuerdo, y que nuestro compromiso solidario debe llevarnos a una participación masiva en el paro general junto con los demás trabajadores y los estudiantes.

En todo caso el factor que más ha influido es la fuerza acumulada por la huelga del curso pasado. Lo comprobamos desde que se reanudaron las negociaciones a finales de septiembre. Los representantes sindicales de los profesores no estábamos en posición de debilidad. Los frutos de una lucha no siempre se recogen inmediatamente. Esto es algo que hay que tener muy en cuenta.

## 2. JUAN CARLOS JIMENEZ

—¿Cuál es el coste de los acuerdos y cuál el ámbito de aplicación de las mejoras retributivas?

—Lo negociado e incluido en los acuerdos en el apartado retributivo son aumentos que percibirá cada profesor en su nómina, adicionales a las subidas generales y a las posibles mejoras que se deriven de acuerdos en la Mesa General de la Función Pública. El Gobierno deberá financiarlos, sea cual sea su coste global para todo el territorio MEC y para las comunidades autónomas con competencias educativas, excepto la del País Vasco. En esta comunidad, que tiene sistema de financiación diferente a través de un Concierto Económico, el gobierno vasco de sus presupuestos deberá incrementar los créditos previstos para financiar el Acuerdo Sindical de la Enseñanza Vasca (junio 88) en virtud de una cláusula del mismo que obliga a hacer repercutir las mejoras pactadas en el ámbito MEC.

Las otras cinco comunidades autónomas con competencias educativas recibirán la cuantía correspondiente al número de sus profesores. Tienen capacidad jurídica para proceder a una distribución diferente a la pactada en el acuerdo con el MEC y, en su caso, a financiar con sus ingresos propios otros aumentos.

No comprendemos las razones por las que el ministro Solana afirmó que el coste global del aumento retributivo será de 64.000 millones de pesetas ni a qué ámbito de aplicación se refería. El cálculo del coste global es muy sencillo.

Los aumentos al finalizar el período de aplicación del acuerdo, septiembre de 1990, serán:

Profesores de EGB:  $23.163 \text{ ptas/mes} \times 12 \text{ meses} \times 195.000 \text{ profesores} = 54.000 \text{ millones.}$

Profesores de EE.MM.:  $24.097 \text{ ptas/mes} \times 12 \text{ meses} \times 93.000 \text{ profesores} = 26.000 \text{ millones.}$

Catedráticos IB:  $27.314 \text{ ptas/mes} \times 12 \text{ meses} \times 11.800 \text{ profesores} = 3.800 \text{ millones.}$

En total: 83.800 millones de pesetas.

Los aumentos concretos incluidos en el preacuerdo de mayo eran: profesor de EGB, 10.210 ptas/mes; profesores de EE.MM., 11.173 ptas/mes, y catedráticos de IB, 12.956 ptas/mes.

Su coste global: 38.195 millones de pesetas.



Los incrementos porcentuales del acuerdo recién firmado, adicionales a las subidas generales, son:

Profesores de EGB: 16,19 %.

Profesores de EE.MM.: 13,98 %.

Maestros de taller: 15,6 %.

Catedráticos: 14 %.

Además de este coste hay que incluir el derivado de la equiparación de las retribuciones básicas de los profesores interinos y de todos los demás interinos de las Administraciones Públicas. Cada profesor interino cobra por este concepto de aquí al 1 de enero de 1991 los siguientes aumentos:

En EGB: 19.659 ptas/mes en 14 pagas.

En EE.MM.: 23.242 ptas/mes en 14 pagas.

En total, 553.182 ptas/año y 614.552 ptas/año respectivamente.

No disponemos en este momento del número total de profesores interinos, pero podemos decir, sin equivocarnos, que el coste global de los compromisos retributivos de los acuerdos superan ampliamente los 100.000 millones de pesetas.

Además, repercutirá en los profesores de los centros privados concertados que, en virtud de los acuerdos de equiparación salarial con la enseñanza pública, deben alcanzar el 95 por 100 de las retribuciones de sus profesores en 1993.

—¿Por qué no ha firmado CSIF?

—Realmente es incomprensible. De todas formas en CSIF siempre ocurren cosas así. No es una organización estructurada con un mínimo de coherencia, sino un puzzle de asociaciones, organizaciones y grupillos contradictorios que cuando unos firman otros



protestan y nunca defienden lo mismo en dos sitios o sectores distintos. Como dijo Javier Doz, su rechazo hoy es sólo explicable si han sufrido un proceso de amnesia que les ha hecho olvidar tanto que hace seis meses firmaron un preacuerdo infinitamente peor. Han olvidado también que acaban de firmar un acuerdo de personal laboral con el Ministerio de Administraciones Públicas para 1989 que nos ha limitado terriblemente la negociación. Por último, pretenden olvidar y hasta falsean el resultado de la consulta al profesorado. Un resultado inequívoco. A pesar de hacer la consulta nosotros solos, hemos llegado al 46 por 100 (126.500 trabajadores). De éstos, 85.008 (el 67,2 por 100) han dicho sí, 24.920 se han abstenido o votado en blanco (el 19,7 por 100) y tan sólo se ha opuesto el 13,1 por 100 (17.572 profesores).

—¿Cómo valoran el acuerdo?

—Positivamente. Hemos conseguido el 90 por 100 de la plataforma unitaria de mayo y hemos dejado abierto

el proceso de homologación. Por eso es más ridícula la posición de los que hablan de preacuerdo bis. Que «casualmente» son los mismos que intentaron llevar la movilización a un callejón sin salida para intentar convertir el preacuerdo en «la única solución razonable».

Lo conseguido es también superior al acuerdo de la Comunidad Autónoma Valenciana (el caso de Euskadi es totalmente diferente, pues tanto la plataforma como el comité de huelga como los días de huelga (10) fueron distintos).

Y si hoy en Valencia van a disfrutar de las ventajas MEC es en función de una curiosa cláusula de insolidaridad que no tuvieron reparo en firmar los «nuevos nacionalistas» y merced a la cual desconvocaron en su territorio rompiendo la movilización estatal pero no renunciaron a apuntarse lo que en el resto del Estado se consiguiese gracias a que mantuvimos la presión.

En cláusula de insolidaridad rubri-

cada con un compromiso de «normalidad académica» o paz laboral que aquí no hemos firmado va a suponer al profesorado valenciano adelantar el cobro de los nuevos niveles seis meses en 1989, cobrar un específico desde septiembre a diciembre de 1989 de 3.000 pesetas y cobrar al final del proceso entre 1.500 y 2.500 pesetas más (pues 20.000 pesetas de 1988 serían 21.632 en 1989 y en el MEC hemos conseguido 23.163 pesetas para EGB y 24.097 pesetas para EE.MM.) reconociéndose el principio de homologación y dejándolo abierto.

Creo que el acuerdo es una buena lección para los que se rinden antes de tiempo. Como será otra buena lección el resultado de las negociaciones en Cataluña, donde la mayoría conseguida por CC.OO. en las elecciones sindicales se está traduciendo ahora en una oferta salarial de un 20 por 100 más (5.000 pesetas). Donde la firmeza se combina con la capacidad negociadora, donde CC.OO. es mayoría, los resultados son mejores. ●

### 3. MIGUEL RENESES SECRETARIO DE ACCION SINDICAL DE PRIVADA

—¿Cómo repercuten los acuerdos en la enseñanza privada?

—La suerte de la negociación colectiva de los trabajadores de la enseñanza privada está absolutamente vinculada, por los acuerdos sobre Analogía Retributiva MEC-sindicatos, a la enseñanza pública; igual que ambas lo están con el área pública (presupuestos) y con el conjunto de la clase obrera (Plan de Empleo Juvenil); por tanto, todas las opciones sindicales que no contemplen globalmente estos tres factores quedan invalidadas para dar alternativas serias y creíbles a los trabajadores de la enseñanza privada.

Pero respondiendo concretamente a la pregunta, las repercusiones son claras en retribuciones y va a suponer más de 250.000 pesetas de incrementos adicionales (ver noticias sindicales de privada) en los próximos años, con una consecuencia inmediata como es la necesidad de *revisar* las previsiones presupuestarias correspondientes a gastos de personal en los módulos de los conciertos; so pena de incumplir los acuerdos por parte del MEC por mucho que se empeñen algunas orga-

nizaciones en demostrar lo contrario. En el año 89 si no hay modificaciones no sólo no avanzaremos, sino que nos alejaremos más. Claro que contribuir a que la enseñanza privada sea una «balsa de aceite», poner toda la carne en el asador para evitar hacer coincidir reivindicaciones y movilizaciones lleva a la desmotivación del sector y al *parasitarismo sindical*, y en este sentido ya es hora de que en el sector se pase factura. Sin embargo, las repercusiones no sólo son pecuniarias, los apartados sobre formación permanente del profesorado, condiciones de trabajo y salud temporal, y jornada y calendario son aspectos que deben incidir, y mucho, en el sector y ser la base para un desarrollo serio y progresivo del acuerdo sobre Analogía con el MEC; y para que las patronales asuman de una vez por todas reivindicaciones históricas del sector.

Pero los positivos acuerdos firmados por el MEC y los sindicatos de la enseñanza pública tienen que tener otras repercusiones en el conjunto de los trabajadores del sector: el triunfo de un *modelo sindical* basado en la firmeza

y en la participación directa de los trabajadores que ha sido capaz de rechazar abrumadoramente una oferta insuficiente y por el mismo método aprobar mayoritariamente otra mucho más cercana a las reivindicaciones por las que se lucharon. El trinomio *negociación-presión-consulta* por el que viene luchando la FE-CC.OO., también en el sector, y que será un hecho cuando la correlación de fuerzas en la negociación colectiva sea distinta y logremos disminuir el peso de las organizaciones corporativas o entreguistas en las mesas de negociación. Para conseguirlo es necesario fortalecer las Comisiones Obreras del sector, aumentar la presencia sindical en los centros, participar en la elaboración de plataformas reivindicativas y de alternativas sectoriales, en definitiva; sindicalizar mucho más el sector de la enseñanza privada.

Por tanto, y para finalizar, otra clara conclusión del conflicto de la enseñanza pública debe ser que la firmeza es rentable, la firmeza sindical sirve para avanzar, para mejorar las condiciones de los trabajadores. ●

## 4. SALVADOR BANGUESES



—¿Hay una situación nueva en la relación entre la Administración MEC y los sindicatos?

—Podría decirse que el nuevo equipo que gestiona el MEC tiene un talante diferente en relación con los sindicatos. Ello se puso de manifiesto en el proceso negociador que ha dado lugar a la firma del acuerdo alcanzado y parecía que iba a mantenerse en relación con otros temas que todavía están pendientes. No obstante, persisten algunas actitudes, sobre todo en la gestión de la política universitaria, que siguen considerando las relaciones con los sindicatos como algo que hay que sufrir, actitud esta nada conveniente, pues a nadie se le escapa que en este área de la política educativa hay muchos temas que requieren de un clima favorable para encontrar las imprescindibles vías de solución si queremos que nuestra Universidad pueda dar respuesta a los retos planteados sin necesidad de pasar por situaciones conflictivas.

Asimismo, no quisiera dejar de señalar que esa mayor facilidad para el diálogo del actual equipo puede verse seriamente entorpecida por los condicionantes de una política económica claramente restrictiva en materia de gastos sociales y por una actitud de franca hostilidad hacia los sindicatos de una parte muy cualificada del actual Gobierno.

## 5. IÑIGO ETXENIQUE

—¿Cómo influirán los acuerdos alcanzados en la negociación sobre la reforma?

—Creo que de momento no se está produciendo, en la práctica, ningún tipo de negociación real sobre la reforma, dado que el MEC no ha presentado datos sobre financiación e infraestructura. El acuerdo alcanzado puede influir positivamente en la actitud del profesorado hacia la reforma, que en los últimos tiempos ha sido de un gran escepticismo.

Sin embargo, para que esa actitud positiva se materialice, sería necesario que el MEC concretará sus posiciones avanzando en una dirección progresista según señala la FE-CC.OO. en la Alternativa a la Reforma del Sistema Educativo aprobada en el mes de octubre.

Por las conversaciones mantenidas hasta el momento, creemos que el MEC no tiene auténtica voluntad de comprometerse en el desarrollo efectivo de la educación infantil y que se da por satisfecho con la actual EGB, de forma que bastaría quitarle los dos últimos cursos para que se convirtiera en la nueva Enseñanza Primaria. También es preocupante el retroceso



en el principio de comprensividad en la Enseñanza Secundaria Obligatoria la intención de no avanzar hacia el cuerpo único de enseñantes.

El MEC se ha comprometido a entregarnos en el mes de febrero un proyecto de financiación, proyecto de educación de la infraestructura (plantilla, edificios...) y un plan de formación del profesorado a seis años. Ese será el momento de hacer una valoración más detallada respecto al desarrollo de la reforma, dado que, además, las actuales conversaciones habrán concluido ya al estar prevista su finalización para el 31 de enero próximo.

## 6. CANDIDO CORTES



—Una consulta realizada en solitario con la oposición más o menos encubierta del resto de los sindicatos y en la que participan el 46,3 por 100 del profesorado, de los cuales el 67,2 por 100 se pronuncia afirmativamente, hay que valorarla positivamente porque pone de manifiesto dos cosas: nuestra capacidad organizativa para llegar en tres días a un porcentaje elevado de enseñantes y el alto grado de aceptación de nuestras propuestas. A ello hay que añadirle que el grado de aceptación del acuerdo ha sido mayor en aquellas zonas y colectivos más sindicalizados, correlación positiva que debe servirnos de acicate para potenciar sindicalmente a aquellos territorios que por diversas circunstancias tienen una estructura sindical más débil.

# EL ACUERDO

## TEXTO INTEGRAL

### PREAMBULO

El Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos formantes de este Acuerdo muestran su satisfacción por la conclusión del mismo tras un amplio período de negociación.

La común aspiración de mejorar la calidad de la enseñanza de la escuela pública ha permitido abordar una pluralidad de cuestiones que inciden en las condiciones de trabajo de los profesores, en el ejercicio de los derechos sindicales y en la preparación de la reforma del sistema educativo y de la formación permanente del profesorado.

Ambas partes se proponen desarrollar los acuerdos alcanzados en el convencimiento de que ello supondrá un avance en la mejora de la referida calidad y de las condiciones de la escuela pública para servir a las demandas sociales.

Desde esta convicción llaman a los distintos sectores educativos, y en concreto al profesorado, para que continúen esforzándose en la mejora de la escuela actual en la perspectiva de la reforma de nuestro sistema educativo.

### I. Retribuciones

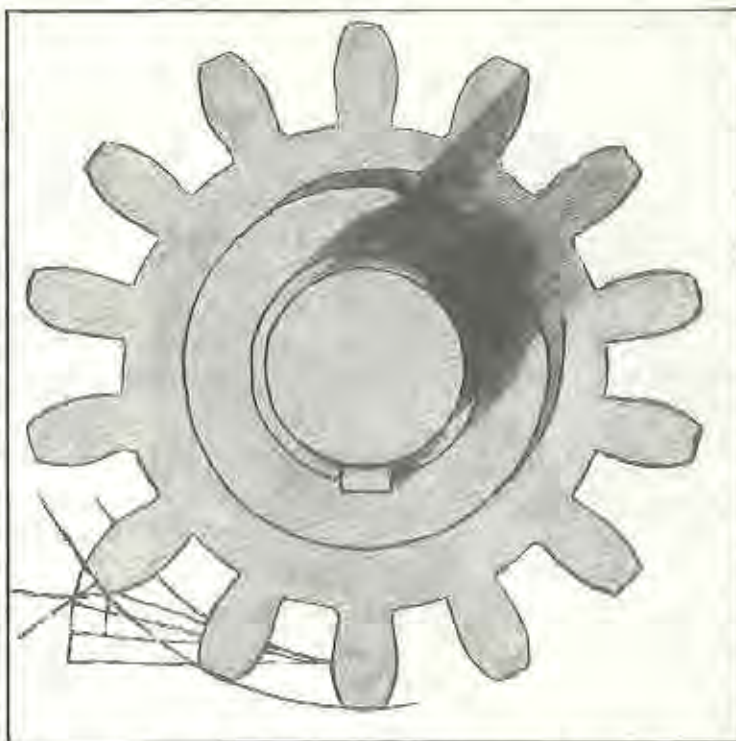
1. Asignación de complementos de destino 21 y 24 a los cuerpos de profesores de EGB y profesores agregados y asimilados, respectivamente, con fecha 1 de enero de 1989. En la misma fecha se aplicará un complemento específico docente por valor de 5.000 pesetas (pesetas 1988) al cuerpo de catedráticos y asimilados.

2. Con fecha 1 de septiembre de 1989, aplicación de un complemento específico docente para todos los profesores incluidos en el ámbito de este acuerdo, por valor de 3.000 pesetas (pesetas 1989).

3. Incremento del complemento específico docente al que se refiere el apartado anterior, a partir del 1 de junio de 1990, en una cantidad de 2.250 pesetas (pesetas 1990).

4. Con fecha 1 de septiembre de 1990, incremento del complemento específico docente mencionado en los apartados anteriores en una cuantía de 6.750 pesetas (pesetas 1990).

5. Hasta que, por el Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos, no se proceda al estudio de



los requisitos necesarios para la asignación de los complementos específicos de coordinador de formación, orientación y educación-empleo, se aplaza la aplicación de los mismos. El importe global correspondiente a dichos complementos específicos durante el año 1989 se destinará a financiar el coste de este acuerdo. Los complementos específicos de Educación Compensatoria y Educación Permanente de Adultos se absorberán el 1 de septiembre de 1990.

6. Las partes firmantes del presente acuerdo coinciden en la necesidad de abordar la reforma del sistema retributivo del personal docente, de acuerdo, entre otros, con los siguientes principios: que dicho sistema esté integrado en el sistema retributivo general de los funcionarios públicos, recogiendo las especificidades de la función docente, y que las retribuciones de los docentes estén homologadas con las que perciben los funcionarios de igual categoría.

Con la finalidad de estudiar la mencionada reforma se constituye una comisión, compuesta por representantes de la Administración y de los sindicatos, que elevará sus conclusiones a los órganos competentes al término de la vigencia del presente acuerdo.

7. Las mejoras retributivas contenidas en el presente acuerdo no condicionan la posible aplicación a los funcionarios docentes aquí contemplados de aquellas otras a las que se pueda llegar en la Mesa

General de Negociación de la Administración del Estado.

### II. Concurso de traslados (EGB)

Con el fin de que los centros docentes públicos dispongan de los especialistas necesarios para una enseñanza más rigurosa y diversificada, de promover la estabilidad de las plantillas docentes indispensables para que los claustros desarrollen la programación pedagógica de acuerdo con los contenidos y objetivos de la enseñanza, el Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos coinciden en la necesidad de publicar un Real Decreto sobre provisión de puestos de trabajo por concurso en los centros de Preescolar, EGB y Educación Especial, en los primeros meses del año 1989 que entrará en vigor en la convocatoria de concurso de traslados en el inicio del curso escolar 1989/90.

A tal efecto, el Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos acuerdan los siguientes principios básicos:

1. Concurso único y anual por especialidades y a centros.

2. Supresión de los concursos restringidos y «concursillos».

3. Introducción de todas las resultas en el nuevo concurso, con el propósito de disminuir el número de profesores con destino provisional.

4. Elaboración de un baremo que, prioritariamente, conceda la máxima valoración al tiempo de permanencia ininterrumpida en el centro, antigüedad en el cuerpo y puestos docentes de difícil desempeño.

5. Supresión del denominado turno de consorte. El Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos se comprometen a estudiar la aplicación técnica derivada del llamado sistema de concurrencia y/o condicional consorte.

6. La nueva normativa contendrá el mayor número de especialidades y puestos docentes posibles y, en cualquier caso, las especialidades del Preescolar, Educación Especial, Ciclo Inicial y Medio, Matemáticas y Ciencias Naturales, Lengua e Idiomas Modernos, Ciencias Sociales, Educación Física.

El desempeño de estas especialidades no supondrá diferencias retributivas.

7. El Ministerio de Educación y Ciencia y los

	PLATAFORMA MAYO 88	P R E A C U E R D O	OFERTA MEC-NOV 88
RETRIBUCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento principio homologación</li> <li>1 junio 88: c. destino 20-23-26</li> <li>1 enero 89: c. destino 21-24 y específico nivelador catedráticos.</li> <li>1 enero 90: c. incremento de c. específico hasta llegar a 15.000 ptas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se reconoce</li> <li>1 septiembre 88: c. destino</li> <li>1 septiembre 89: c. destino y específico para catedráticos.</li> <li>1 septiembre 90: c. específico sobre la base del estudio realizado por una Comisión Técnica Administración-Sindicatos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retribuciones de los docentes homologados con los que perciben los funcionarios de igual categoría 1.10.88: c. destino 20-23-26</li> <li>1 enero 89: c. destino 21-24 y específico de 5.200 ptas. para catedráticos y asimilados.</li> <li>1 septiembre 89: c. específico para todos de 3.200 ptas.</li> <li>1 junio 90: incremento c. específico en 2.250.</li> <li>1 septiembre 90: c. incremento del c. específico en 6.750. Total específico 1990: 12.120.</li> <li>Se congela la aplicación de los específicos de coordinador de formación, orientación y educación y empleo.</li> <li>Los específicos de compensatoria y EPA se absorberán el 1 de septiembre de 1990.</li> </ul>
RESPONSABILIDAD CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Norma legal procedimiento de reclamación y asistencia letrada.</li> <li>Póliza de seguros complementaria.</li> <li>Modificación Código Civil (art. 1.104, 1.903). Código Penal (art. 22).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la elaboración y de una norma legal de rango superior.</li> <li>Sustentar una póliza de seguros.</li> <li>Estudiar la posible conveniencia de la revisión de preceptos legales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Administración asume las reclamaciones económicas.</li> <li>Aseguramiento de la defensa jurídica.</li> <li>Contratación de una póliza de responsabilidad civil. Se incluirán 30.000.000 de ptas. en los presupuestos del 89.</li> <li>Proyecto Real Decreto que garantice la prestación social en caso de accidente.</li> <li>Grupo de trabajo para reformar el seguro escolar.</li> <li>Compromiso modificación art. 22 (C. Penal) y 1.903 (C. Civil), sustituyendo responsabilidad civil subsidiaria por responsabilidad de la institución educativa.</li> </ul>
INTERINOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paralizar circular de Alta Inspección sobre personal interino.</li> <li>Estabilidad en el empleo hasta promulgación de la Ley de Función Pública Docente.</li> <li>Reconocer la experiencia docente en el acceso.</li> <li>Retribuciones: modificación de la ley o aplicación de específicos comparativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del baremo valorando más adecuadamente los servicios prestados.</li> <li>No se contempla.</li> <li>No se contempla.</li> <li>Se estudiará el sistema de retribuciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del baremo valorando prioritariamente los servicios prestados.</li> <li>Prioridad en el trabajo.</li> <li>Se valoran los servicios prestados en el proceso de selección para el acceso a los cuerpos docentes.</li> <li>Se equiparán las retribuciones: 1989, 85%; 1990, 95%; 1991, 100%.</li> <li>El MEC ampliará la oferta de público para disminuir el número de interinos.</li> <li>Los interinos que presten servicios durante seis meses percibirán las retribuciones del verano.</li> </ul>
PROVISIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supresión de provisionales y en expectativa en un plazo de dos años y reducción de comisiones de servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento de servicios prestados por provisionales y en expectativas.</li> <li>Reducción del número de profesores en esta situación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminución progresiva de provisionales y en expectativa dando carácter permanente a los puestos que actualmente se cubren por comisión de servicios.</li> <li>MEC y sindicatos proponen a las CC.AA. la asignación de puestos a los provisionales.</li> </ul>

sindicatos se comprometen a estudiar la regulación de la provisión de todos los puestos docentes de carácter singular (SOEV, EPA, CENEBA, CEP, Compensatoria, jefe de Departamento de Orientación, Apoyo a la integración...).

Se establecerá, para la provisión de los puestos docentes de carácter singular que deban ser provistos de forma permanente en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, un baremo que, en su mayor parte, se corresponderá con el del nuevo concurso general de traslados.

El Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos negociarán estas convocatorias.

8. La determinación de los puestos de difícil desempeño o, en su caso, la de zonas de actuación educativa preferente a efectos de lo dispuesto en el punto 4, se realizará previa negociación con los sindicatos.

9. Con anterioridad a la convocatoria del concurso por especialidades, el Ministerio de Educación y Ciencia elaborará la Catalogación de puestos de trabajo y los criterios de adscripción del profesorado por especialidades.

La adscripción respetará, en todo caso, el destino definitivo que el profesor tenga en el centro, independientemente de su especialidad.

Con este doble objetivo, el Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos negociarán, a partir del 28 de noviembre de 1988, un modelo de Catálogo de puestos de trabajo, referido a los centros de menos de ocho, dieciséis, veinticuatro, más de veinticuatro unidades y su progresiva implantación.

En la misma fecha, el Ministerio entregará a los sindicatos los criterios de adscripción del profesorado por especialidades, en los que se tendrán en cuenta las titulaciones que habilitan para el desempeño de aquéllas y la experiencia en el ejercicio de la especialidad.

Ambas propuestas serán negociadas con los sindicatos antes de su definitiva aprobación.

10. El Ministerio de Educación y Ciencia, el día 21 de noviembre de 1988, presentará a los sindicatos un nuevo texto del Real Decreto.

11. Aprobado el Real Decreto citado, el Ministerio publicará la Orden Ministerial sobre criterios de adscripción del profesorado por especialidades, abriendo un plazo de tiempo que permita esta adscripción.

## PREACUERDO

- Por la extensión de este apartado sólo se incluyen, en la columna correspondiente, aquellos aspectos de la actual oferta que no contemplaban los preacuerdos.

FORMACIÓN PERMANENTE (\*)

\* La formación permanente no se contempla en la plataforma de mayo del 88.

12. Los profesores con destino definitivo, cuyo puesto sea suprimido por el Ministerio de Educación y Ciencia, tendrán derecho a que se les adscriba un destino provisional en el centro más próximo de la misma localidad, en el que existan vacantes de su especialidad. De no existir vacantes se les adscribirá provisionalmente al centro de la localidad más cercana donde exista vacante. El derecho a un destino definitivo se ejercerá por concurso de traslados, en el que se primará esta situación.

13. El Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos llegan al acuerdo de proponer a las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, el principio de que la adscripción a una especialidad confiera derecho a concursar por la misma.

### III. Formación permanente del profesorado

La formación permanente del profesorado es uno de los factores que más contribuyen a mejorar la calidad del sistema educativo. Conscientes de esta necesidad y de la importancia de ampliar las iniciativas en este campo que favorezcan la participación de todos los profesores, el Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos de profesores acuerdan lo siguiente:

1. El Ministerio de Educación y Ciencia elaborará, antes del 28 de febrero de 1989, un plan de formación del profesorado para los próximos seis años, en la perspectiva de la Reforma del sistema educativo, para su discusión con los representantes sindicales. En este plan se incluirán las acciones que se van a realizar, los recursos humanos y materiales necesarios y el número de profesores que podrán participar anualmente, tendiendo a mantenerse el esfuerzo presupuestario de los últimos años. El Ministerio de Educación y Ciencia constituirá, junto con los representantes sindicales, una comisión de seguimiento y evaluación de este plan.

2. El profesorado deberá participar, a lo largo de los próximos años, en actividades de actualización científica y/o didáctica, en las condiciones que se establezcan, previa negociación con los sindicatos.

En cualquier caso, el Ministerio de Educación y Ciencia garantizará que estas actividades no su-

#### OFERTA MEC NOVIEMBRE 88

- Se incluyen las siguientes mejoras sobre el precedente:
- Convocatoria para que los claustros presenten su propio proyecto de formación.
- Se convocan 200 proyectos para el 89/90 y 300 para el 90/91.
- Nueva cualificación a 400 profesores de FP en el 89/90 y para 500 en el 90/91.
- Plantillas CEP: llegar a 800 profesionales en el 90/91.
- Personal auxiliar y subalterno a todos los CEP en el 89/90.
- Recursos materiales por valor de más de 1.000.000 de ptas.
- Aumento ayudas MPP.
- Aumento de un 40% en las ayudas económicas para los profesores que participan individualmente en actividades de perfeccionamiento.
- Se constituye una comisión de seguimiento y evaluación del plan de formación que presentará el MEC antes del 28-2-89.

#### PLATAFORMA-MAYO 88

- Concurso único por especialidades.
- Paralización concursos específicos.
- Derecho de concurrencia.
- Urgente catalogación puestos de trabajo.
- Introducción de las resultas.

#### P R E A C I I F E R D O

- En el nuevo concurso se tendrán en cuenta estos principios:
- Concurso único por especialidades.
- Supresión actuales concursos.
- No se contempla.
- No se contempla.
- Primacía en la baremación de la permanencia ininterrumpida en el centro y a la antigüedad del concursante.
- Introducción de las resultas.
- Definición puestos de trabajo singulares cubiertos por comisión de servicios que pueden ser cubiertos con carácter permanente.
- Reconocimiento servicios prestados por provisionales o en expectativa.

#### OFERTA MEC-NOV 88

- Concurso único, anual por especialidades, a centros.
- Supresión concursos restringidos y concursillos. Supresión turno consortes.
- Derecho de concurrencia y/o condicional consortes.
- Catalogación puestos de trabajo.
- Primacía en la baremación.
- Provisión permanente de puestos de carácter singular actualmente cubiertos por comisión de servicios.
- Reconocimiento servicios prestados por provisionales o en expectativa.
- Mayor número de especialidades.
- Los definitivos cuyos puestos sean suprimidos tendrán derecho a destino provisional en el centro más cercano donde exista vacante.
- En el concurso de traslados se primará esta situación.

- Derogación Orden 18-VIII-87.
- Norma que contemple la jornada continuada cuando la comunidad educativa lo solicite.
- No obligatoriedad de atender los servicios de comedor y transporte escolar.
- Reducción de jornada para mayores de cincuenta y cinco años, invalidez parcial o enfermedad profesional y formación permanente.
- Reducción voluntaria de jornada con disminución retribuciones.
- Revisión de reducciones de jornada para cargos unipersonales.
- Eliminación problemáticas afines.
- Mantenimiento del actual calendario escolar, con posibilidades de una nueva reestructuración.

- Elaboración nueva normativa que derogue la OM.
- Reducción de jornada mayores de cincuenta y cinco años.
- Regulación figura profesor-tutor de prácticas en alternancia en centros FP.
- Se estudiará la racionalización con la posible inclusión de dos periodos adicionales de descanso de las actividades lectivas manteniendo el número de días lectivos.
- Reestructuración del calendario escolar con mantenimiento de su duración.

- Negociación en un máximo de tres meses de: Norma que derogue la OM jornada continuada.

- No se contempla.

- No se contempla.

- Elaboración Plan de Prevención mapas riesgos, acciones preventivas.
- Plan de formación.
- Constitución de comités provinciales de salud, seguridad y condiciones de trabajo.
- Reconocimientos médicos voluntarios.
- Cuadro enfermedades profesionales docentes, cobertura de MUFACE y Seguridad Social.
- Real Decreto para la integración de este personal en el cuerpo de profesores especiales de institutos técnicos de EE.MM., Grupo B, en situación a extinguir. Antes de diciembre de 1988.

- No se contempla.

- No se contempla.

pongan coste económico para el profesorado.

3. Sin perjuicio de las actividades que pudieran concretarse a partir de los dos puntos anteriores, el Ministerio de Educación y Ciencia realizará las siguientes actuaciones durante los cursos 1989/90 y 1990/91:

3.1. Convocatoria para que los claustros de profesores o equipos de profesores presenten su propio proyecto de formación, proporcionándoles la Administración Educativa los recursos para la realización del programa formativo. La convocatoria se hará para el curso 1989/90 en el mes de diciembre de 1988. Se seleccionarán, al menos, 200 proyectos. Para el curso 1990/91 el número de proyectos seleccionados se aumentará en un 50 por 100.

3.2. Convocatoria de, al menos, 320 licencias por estudios para el curso 1989/90, aumentándose en, al menos, un 50 por 100 para el curso siguiente.

El Ministerio de Educación y Ciencia arbitrará las medidas oportunas para que los profesores que obtengan una licencia, cuyos estudios reviertan en la mejora de su práctica docente y no tengan otro tipo de ayudas suficientes, reciban la totalidad de sus retribuciones.

3.3. Provisión de medios para facilitar una nueva cualificación a 400 profesores de Formación Profesional durante el curso 1989/90, aumentándose en un 30 por 100 para el curso siguiente, y otorgándose la máxima prioridad a la formación en la empresa.

3.4. Ampliación y consolidación de los centros de profesores a través de:

— Dotación de plantillas de profesores en los centros de profesores, llegando a 800 profesionales destinados a ellos durante el curso 1990/91.

— Dotación de personal auxiliar y subalterno a todos los centros de profesores durante el curso 1989/90.

— Dotación de recursos materiales para cada centro, destinados a bibliotecas y material audiovisual, por valor, al menos, de un millón de pesetas.

3.5. Aumentar en un 40 por 100 las ayudas económicas para los profesores que participen individualmente en actividades de perfeccionamiento a lo largo de los años 1989 y 1990.

3.6. Aumentar las ayudas económicas a los Movimientos de Renovación Pedagógica y grupos de profesores que promuevan actividades de formación del profesorado.

3.7. Ampliar la convocatoria de cursos para la formación de profesores expertos en didácticas específicas. En enero de 1989 comenzarán los siguientes cursos, previa convocatoria pública en noviembre de 1988:

- Educación Infantil.
- Educación Técnico-Profesional.
- Lengua y Literatura.
- Ciencias Experimentales.
- Ciencias Sociales.
- Matemáticas.

3.8. Ampliar la oferta de cursos de actualización científica y didáctica. En el curso 1988/89 se realizarán los cursos siguientes:

- Lengua y Literatura.
- Matemáticas.
- Ciencias Sociales.

- Francés.
- Inglés.
- Ciclo Inicial.
- Ciclo Medio.
- Filosofía.
- Educación y Tecnológica.

3.9. Las convocatorias para el curso 1989/90 y siguientes se harán en el marco del plan de perfeccionamiento al que se hace referencia en el punto primero, en el que se tendrá especialmente en cuenta la oferta de nuevos cursos de especialización en Educación Especial, Audición y Lenguaje y Educación Física. Igualmente, deberán incluirse medidas concretas que posibiliten al profesorado acceder al título de licenciatura, realizar su tesis doctoral y/o seguir otros cursos de formación en Universidades españolas y extranjeras.

#### IV. Profesorado interino y con DESTINO destino provisional

##### A) Profesorado interino.

1. Con el propósito de que el proceso de selección del profesorado interino adquiera la máxima objetividad, y para evitar la precariedad en el conjunto de la función pública docente, el Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos revisarán el baremo de selección actualmente vigente, a fin de valorar prioritariamente los servicios prestados con anterioridad por quienes aspiren a ser nombrados funcionarios interinos docentes.

El baremo así revisado tendrá vigencia hasta que se regule definitivamente el sistema de acceso a la función pública docente.

El profesorado interino que haya prestado servicios en el curso 1987/88 o en el curso 1988/89 durante un período mínimo de seis meses no tendrá que participar en próximas convocatorias, pudiendo aportar, en el plazo que al efecto se fije, la documentación acreditativa de la adquisición de nuevos méritos. La Administración actualizará con los nuevos méritos acreditados el listado existente, introduciendo de oficio la valoración que por el tiempo de servicios prestados les corresponda y las alteraciones que pueda introducir los resultados de la última convocatoria de oposiciones. Quienes no se incorporen al destino que les pudiera corresponder, quedarán excluidos de la lista. Asimismo, quedarán excluidos quienes no se presenten al concurso-oposición que cada año se convoque para ingreso a los cuerpos docentes a los que puedan acceder por su titulación en los niveles respectivos.

En previsión de que el sistema educativo pudiera requerir mayores efectivos que los existentes, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá abrir cada año nueva convocatoria. El personal que, a través de ella, obtenga nombramiento por un período mínimo de seis meses se incorporará a la lista anterior, pasando al año siguiente a ocupar el puesto que en función de la puntuación obtenida pudiese corresponderle.

2. A partir del 1 de enero de 1989 se iniciarán los estudios de revisión de la actual normativa de acceso a los cuerpos docentes, con el fin de garan-

tizar que en el correspondiente proceso de selección se valoren adecuadamente los servicios prestados con anterioridad en la enseñanza, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Administración del Estado en esta materia.

3. Las retribuciones básicas de los profesores interinos se equipararán escalonadamente a las de los funcionarios de carrera del cuerpo correspondiente, con el siguiente calendario.

- 1.º 1989: 85 por 100.
- 2.º 1990: 95 por 100.
- 3.º 1991: 100 por 100.

4. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a adecuar la oferta de empleo público a las necesidades reales de los centros, con la consiguiente disminución del número de interinos. Dicha oferta será discutida con los sindicatos.

5. Aquellos profesores interinos que presten servicios durante un período de seis meses percibirán las retribuciones correspondientes a los meses de verano.

Si para alcanzar los seis meses les faltase un período inferior a quince días, se podrá prorrogar la prestación de sus servicios durante el mismo período al objeto de completarlo.

##### B) Profesorado con destino provisional.

1. El Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos acuerdan disminuir progresivamente el número de profesores con destino provisional o en expectativa, mediante la adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades de la enseñanza y la transformación paulatina del sistema de cobertura de puestos que teniendo carácter permanente se cubren actualmente en régimen de comisión de servicios.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos llegan al acuerdo de proponer a las Comunidades Autónomas con competencias la asignación de puntuación en el nuevo concurso de traslado a los profesores con destino provisional, siempre que esta puntuación no lesione legítimos derechos de terceros.

#### V. Responsabilidad civil de los funcionarios docentes

La resolución de los problemas derivados de las reclamaciones de responsabilidad civil a los funcionarios docentes, como consecuencia de los daños o lesiones sufridas por los alumnos en el desarrollo de las actividades escolares, extraescolares y complementarias, se determina a través de los siguientes puntos:

1. Establecimiento de un procedimiento ágil y simplificado por el que la Administración Educativa asuma el abono de las reclamaciones presentadas en vía Administrativa previa a la judicial civil por los alumnos o sus padres o tutores. A tales efectos, los presupuestos para el año 1989 incluirán una partida suficiente.

2. Aseguramiento de la defensa jurídica de los profesores en supuestos de reclamación.

3. Contratación de una póliza de responsabi-



dad civil que cubra la totalidad del profesorado público dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia. Los presupuestos para el año 1989 incluirán para ello una partida de treinta millones de pesetas.

4. Inicio por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, de la tramitación de un Proyecto de Real Decreto en desarrollo del artículo 6.1.h) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, que garantice la protección social de los alumnos en caso de accidente.

5. Creación de un grupo de trabajo, compuesto por representantes de los sindicatos y de los órganos administrativos competentes, con el fin de preparar la reforma del seguro escolar para todos los niveles educativos y promover un marco legal más acorde con las actuales necesidades de los alumnos y del sistema educativo.

6. Compromiso de promover la modificación de los artículos 22 del Código Penal y 1.903 del Código Civil, mediante la sustitución de la responsabilidad civil subsidiaria atribuida al profesor por la responsabilidad de la institución educativa.

## VI. Condiciones de trabajo y salud laboral

El Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos reconocen:

1. El derecho a disponer de una completa información sobre los riesgos a que está expuesto el trabajador.

2. El derecho a la participación, a través de las secciones sindicales y demás órganos de representación, en la elaboración y control de las medidas relativas a las condiciones de trabajo.

Por ello se acuerdan las siguientes medidas:

1. Plan de prevención que ha de contemplar:

- a) La elaboración del mapa de riesgos existentes.
- b) Las acciones preventivas a adoptar.
- c) Las técnicas a utilizar.
- d) La descripción de los métodos de trabajo seguidos.

e) Los sistemas de vigilancia de la salud de los trabajadores que permitan evitar nuevos riesgos y evalúen la eficacia de las medidas preventivas adoptadas.

f) Los recursos económicos y humanos destinados a estos fines.

g) Plan de seguridad para determinar las actividades: Formación Profesional, Laboratorios, Educación Física, etcétera.

2. Plan de Formación.

Se elaborarán programas específicos según actividades, localidades o centros basados en análisis de necesidades, tiempos y recursos.

3. Constitución de Comités de salud, seguridad y condiciones de trabajo provinciales.

— Su ámbito de actuación comprenderá todos los factores presentes en su ámbito territorial, que puedan tener un efecto sobre la salud.

— Información completa sobre todos los factores de riesgo, así como los daños ocurridos en el desarrollo de la actividad docente.

— Derecho a inspeccionar libremente los lugares de trabajo y realizar informes.

— Facultad de elaborar, seguir y controlar la ejecución de los planes y programas para la mejora de las condiciones de trabajo y prevención de riesgos.

4. Reconocimientos generales y específicos a los que se someterán los funcionarios con carácter voluntario en las condiciones que se acuerden.

5. Elaboración de un cuadro de enfermedades profesionales docentes.

6. Cobertura de MUFACE y Seguridad Social: Estudio y propuesta a los órganos competentes para ampliación de la cobertura para las enfermedades y accidentes profesionales.

## B) Calendario

El Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos se comprometen a estudiar la racionalización del calendario escolar, de modo que se aproxime al de los países de la Comunidad Económica Europea, con el propósito de mejorar la distribución de las sesiones de evaluación, de establecer mayores posibilidades de preparación y recuperación de evaluaciones pendientes y de estudiar la posible inclusión de dos períodos adicionales de descanso de las actividades lectivas, manteniendo el actual número de días lectivos.

## IX. Comisión de seguimiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 9/1987, las partes firmantes del presente Acuerdo constituirán en el plazo de quince días una Comisión de Seguimiento, cuya composición, funciones y procedimiento de actuación se establecerá en un protocolo adicional.

## X. Ambito de aplicación y condiciones de validez y eficacia

1. La vigencia del presente Acuerdo se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1990.

2. Aquellas materias del presente Acuerdo que por su naturaleza correspondan a la competencia estatal serán de aplicación a los funcionarios docentes de los centros no universitarios, en todo el territorio nacional.

Aquellas materias del mismo que habiendo sido objeto de transferencia sean competencia de las Comunidades Autónomas serán de aplicación en el territorio en que el Ministerio de Educación y Ciencia posee competencias en materia de gestión educativa.

Al incremento de gastos generado por el presente Acuerdo le serán de aplicación los mecanismos previstos en el Acuerdo 1/86, de 7 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el método para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el período 1987/91 («BOE» jueves, 3 de noviembre de 1988).

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 9/1987, el presente Acuerdo deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros para su validez y eficacia en aquellas materias que constituyen competencia del mismo.

Madrid, 19 de noviembre de 1988.

## VII. Personal vario sin clasificar

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio de Educación y Ciencia remitirá al Consejo de Ministros, con anterioridad a diciembre de 1988, un Proyecto de Real Decreto para la integración de este personal en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, Grupo B, en situación «a extinguir». Los sindicatos manifiestan su conformidad a las líneas generales del texto del mismo.

## VIII. Jornada y calendario

### A) Jornada

El Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos del profesorado de la enseñanza pública negociarán en el plazo máximo de tres meses los siguientes aspectos relativos a la jornada docente:

1. Elaboración de una norma por la que se derogue la DM de 31 de julio de 1987, que establece la jornada laboral del profesorado público.

2. Jornada continuada.

3. Reducción del horario lectivo a los profesores mayores de cincuenta y cinco años que lo soliciten, manteniendo su horario total de permanencia en el centro.

4. Regulación de la figura del profesor-tutor de prácticas en alternancia en los Centros de Formación Profesional.

El punto 2 deberá ser analizado con todos los componentes de la Comunidad Escolar, y, en su caso, con las Administraciones locales.

■ INFORME, ANALISIS Y ALTERNATIVAS

# PLAN DE EMPLEO JUVENIL

## 1. CONTRATO Y PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL

### • PROCEDIMIENTO: Norma con rango legal

- Por el que se declara como relación de carácter especial la de los jóvenes que colaboren en el trabajo para su inserción profesional (se modifica por adición el artículo 2 del Estatuto de los Trabajadores), a través de la adquisición de experiencia laboral y del aprendizaje de un oficio.
- Autorización al Gobierno para que en el plazo máximo de tres meses regule el régimen jurídico de esta relación laboral de carácter especial.

### • SUJETOS

- Jóvenes con edades comprendidas entre los dieciséis y los veinticinco años.
- Que no hubieren realizado con anterioridad trabajo por cuenta ajena en alguna de sus modalidades, salvo que el tiempo que hubieren trabajado no superase los tres meses en los últimos dos años.

### • CONDICIONES

- No podrá adoptar la modalidad de trabajo a domicilio.
- La extinción de un contrato de esta naturaleza no impide que la empresa pueda volver a contratar a otro trabajador mediante este mismo tipo de contrato.
- El contrato podrá ser a tiempo completo y a tiempo parcial.
- El trabajador contratado tiene que suponer:
  - \* Un incremento adicional sobre la plantilla media de la empresa en los doce meses anteriores al momento de la contratación (con exclusión de los trabajadores vinculados por esta relación especial).

### • FORMA

- El contrato deberá formalizarse por escrito en modelo oficial y registrarse en la Oficina de Empleo correspondiente. La empresa deberá notificar a los representantes del personal tanto las contrataciones producidas como las prórrogas de los contratos.

### • DURACION

- Mínimo de seis meses y máximo de dieciocho, incluida una sola prórroga.

### • EXTINCIÓN

- Extinción al término del periodo por el que

se concierte o el de la prórroga (sin necesidad de denuncia).

### • CONTRATACIONES SUCESIVAS EN LA MISMA EMPRESA

- Extinguida la relación especial, el trabajador podrá ser contratado en la misma empresa a través de cualquier otra modalidad o tipo de contratación.
  - a) Si es contratado a través de un contrato en formación o en prácticas, el tiempo en que el trabajador hubiese estado contratado mediante el contrato de inserción profesional se computará a los efectos de la duración máxima establecida para aquellos contratos (duración máxima de tres años, computado el tiempo del contrato de inserción profesional).
  - b) El tiempo del contrato de inserción no se computará a efectos de antigüedad.

### • SALARIO

- Salario mínimo interprofesional, salvo que en los convenios colectivos se pacte un salario superior para esta relación laboral de carácter especial.
- El SMI fijado con carácter general para los trabajadores de diecisiete años será igualmente aplicable a los trabajadores de dieciséis años de edad.

### • OTRAS DISPOSICIONES

- No obligatoriedad empresarial de solicitar de las Oficinas de Empleo los trabajadores que necesitan. Voluntariedad de los trabajadores para inscribirse en las Oficinas de Empleo.
- Para la cotización a la Seguridad Social se

crearán dos nuevos grupos específicos de cotización, según se trate de trabajadores de dieciocho años o menores de dicha edad.

### • DURACION DEL PROGRAMA

- Treinta y seis meses a partir de la fecha de entrada en vigor.

### • INCENTIVOS ECONOMICOS

- Exención del pago por parte de los empresarios de la cuota patronal de la Seguridad Social por contingencias comunes, FOGASA y Formación Profesional.
- Incentivo económico, cuya modalidad está en estudio, de cuantía no superior a 200.000 ptas./año.
- Subvención del coste de la formación —en su caso— con cargo al FIP.
- En caso de obtención indebida de los beneficios establecidos en este programa, las cotizaciones exoneradas serán reclamadas en vía ejecutiva, extendiéndose la correspondiente certificación de descubierto.

### • EXCLUSIONES

- Se excluirán de este contrato de inserción profesional, por causa del mayor riesgo, los trabajadores subterráneos de la minería y los puestos de trabajo directamente dedicados a la construcción de edificios y de obras públicas, salvo que exista plan de seguridad de la obra y se señalen en el mismo fases o actividades no afectadas por aquellos riesgos.

## 14-D: PARO GENERAL

Como es conocido, las Confederaciones Sindicales de CC.OO. y UGT han convocado un proceso de movilizaciones con el fin de que el Gobierno dé un giro social progresista en su política económica. Estas movilizaciones van encaminadas a conseguir los siguientes objetivos:

- Retirada del mal llamado Plan de Empleo Juvenil.
- Incremento de la cobertura al desempleo hasta el 48 por 100.
- Negociación de alternativas que creen más y mejor empleo.
- Recuperación del 2 por 100 del poder adquisitivo de los salarios.
- Mejora de las pensiones y equiparación de las mínimas al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
- Derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.
- Control de los beneficios empresariales y su orientación hacia el empleo.
- Reforma del INEM con el fin de que garantice un auténtico servicio público para los parados.

CC.OO. ha elaborado propuestas y alternativas a todos estos puntos, alternativas que el Gobierno ha rechazado sistemáticamente y por ello los sindicatos de clase han decidido dar una respuesta fuerte y contundente.



## 2. PROPUESTAS DE CC.OO. PARA UN PLAN DE EMPLEO

Todas las políticas de empleo son subsidiarias de la política económica general que desarrolla el Gobierno, que, en el caso del empleo y la política social en general, ha demostrado su fracaso más estrepitoso.

El colectivo juvenil ha sido especialmente dañado por la crisis de la estructura productiva de nuestro país y su incapacidad de generar un proceso de crecimiento autosostenido a medio y largo plazo. Sin embargo, la potenciación del empleo de los jóvenes debe tener como principal punto de partida el desarrollo de una política económica que dinamice la estructura productiva y que articule un proceso de distribución de la renta socialmente progresista.

Para CC.OO., un plan de empleo debe reunir las siguientes características:

1. Tener en cuenta el conjunto del mercado de trabajo, para no caer en la falacia de atender a unos colectivos y desatender al resto, ya que es sabido que si se ponen en marcha medidas exclusivamente destinadas a un colectivo o edad determinada, el resto quedará desasistido y marginado.

2. Integración en el plan de: formación, prestaciones y empleo. No cabe por tanto proponer demagógicamente empleo frente a subsidios, porque lo cierto es que, según todas las previsiones gubernamentales hasta 1992, el paro juvenil va a persistir. Se trata de ver qué va a hacer el Gobierno con aquellos jóvenes que no van a acceder a un empleo, a pesar de este u otro plan y que continuarán en paro.

3. Debe empezar a desmitificarse la supuesta barrera de la inexperiencia profesional en los jóvenes y que el problema del empleo juvenil es exclusivamente un problema de formación y experiencia profesional. Es evidente que los primeros interesados en aumentar el nivel de formación profesional y cultural de los trabajadores son ellos mismos y sus organizaciones, pero reconocer esta necesidad no puede servir para abordar con una orientación incorrecta el volumen masivo de paro juvenil en España; dada la enorme diferencia entre el número de solicitantes de empleo y el de empleos ofrecidos, no cabe explicar que la mayoría de los jóvenes se encuentran en paro por falta de experiencia profesional. Por el contrario, aunque su nivel aumentase rápidamente, las ofertas de colocación y empleo disponibles seguirán siendo insuficientes.

4. Es necesario modificar, reordenar y simplificar la vigente regulación en materia de contratación en el sentido siguiente:

4.1. Profundizando y desarrollando el derecho de información y control de los representantes de los trabajadores.

4.2. Potenciando la contratación de carácter fijo o indefinido.



4.3. Reforzando los mecanismos de control social y sindical en todo el proceso de ejecución y aplicación de las políticas de empleo.

5. Cualquier plan de empleo deberá ser elaborado con la totalidad de las partes interesadas, en este caso sindicatos y colectivos juveniles.

### • MEDIDAS CONCRETAS A PONER EN MARCHA

1. Programa anual dedicado a la recuperación de la escolaridad de los jóvenes que no han completado la EGB o la FP, registrados en las oficinas de empleo y por orden de antigüedad en el registro. El objetivo de este programa sería la adquisición de titulaciones o certificaciones de profesionalidad, al tiempo que efectuarían trabajos de interés social.

Se establecería un programa anual de contratos para trabajos socialmente útiles, negociados entre las Administraciones Públicas y los sindicatos.

2. Convenio estatal para trabajos en empresas públicas, Administración Central, Autonómi-

cas, etcétera, de jóvenes con titulación. Registrados en las oficinas de empleo y por orden de antigüedad en el registro. Con el objetivo de acercar la formación al trabajo productivo real.

3. Creación del Instituto Nacional de Trabajo Asociado con participación de la Administración y sindicatos más representativos, que tendrá como misión principal la promoción y financiación básica de empresas de trabajo asociado. Destacamos para este objetivo las medidas 4, 5, 6 y 7.

4. Potenciación de la figura del agente de desarrollo comunitario en el marco de la creación de centros de promoción de empleo dependientes de las Administraciones Públicas.

5. Creación de fondos de avales que faciliten el acceso de los jóvenes a créditos.

6. Las Administraciones Públicas llegarán a acuerdos con los entes bancarios prioritariamente en el sector público y las Cajas de Ahorros para facilitar el acceso a créditos con un interés subvencionado y facilidades para la amortización del capital.

7. Subvenciones para los programas que se

presenten para jóvenes, en función de la viabilidad de cada proyecto.

8. Puesta en marcha e intensificación de las iniciativas locales de empleo. Con objetivos económicos y sociales que den respuestas a las necesidades de carácter social en el ámbito local. A tal fin se elaborará una programación anual con la participación de los sindicatos y de los organismos implicados.

9. Configurar una nueva reglamentación sobre las escuelas taller donde se contemplen horarios, períodos de formación y prácticas y salarios según convenio colectivo una vez efectuada la contratación.

10. Programa anual de escuelas taller que afecte a 50.000 jóvenes.

11. Incremento e intensificación de los convenios INEM-Administraciones Públicas en 40.000 millones para generar 100.000 empleos-año, y el compromiso de contratar a un 50 por 100 de jóvenes para los mismos.

12. Priorizar cuantitativa y cualitativamente el contrato indefinido bonificado, como medida especial de fomento del empleo.

13. Cumplimiento de la normativa vigente en materia de trabajadores minusválidos para que se cumpla la legislación vigente de la obligatoriedad de contratación de un mínimo del 2 por 100 de las plantillas de las empresas de más de 50 trabajadores.

14. Negociar la revisión de las actuales mo-

dalidades de contratación, de formación y prácticas para que sirvan realmente de preparación y formación para el trabajo.

15. Utilización del contrato de interinidad como medida de sustitución de los jóvenes que realizan el servicio militar o la prestación social sustitutoria, garantizando así el mantenimiento del puesto de trabajo.

16. Facilitar que las interinidades por baja de maternidad sean cubiertas por mujeres jóvenes.

17. Fomentar la integración socioeconómica de las mujeres jóvenes con cargas familiares no compartidas mediante la reserva de un 10 por 100 en los diferentes tipos de contrato y medidas de fomento de empleo.

18. Fomento de los contratos de relevo por jubilación.

19. Medidas de coordinación de las Administraciones Públicas, de tal manera que el esfuerzo presupuestario no se vea solapado, sino racionalizado.

20. El sector público y las Administraciones Públicas impulsarán estas medidas a modo de ejemplo de cara a los demás sectores económicos.

21. Apoyo y reconocimiento al dinamismo impulsado y generado por las organizaciones juveniles en la creación de empleo.

22. Aumento de la dotación presupuestaria de la Dirección General de Acción Social para la prevención de las situaciones familiares que jus-

tifiquen y/o motiven el trabajo de menores. Penalización para las empresas que se beneficien del trabajo de menores.

23. Modificación de la normativa sobre el servicio doméstico, incluyendo a este colectivo en el régimen general de la Seguridad Social.

24. Establecimiento de un subsidio para los jóvenes a los que no les alcancen estas medidas, que lleven un mínimo de un año inscritos en las oficinas de empleo.

25. Reducción de jornada, hacia las treinta y cinco horas semanales, cubriendo los puestos necesarios por jóvenes del primer empleo.

26. Elaboración de un Plan de Formación Ocupacional para 200.000 jóvenes durante 1989, previa prospección por el INEM de los puestos de trabajo necesarios, en colaboración con el Fondo Social Europeo, y que posibilite su inserción posterior en el mercado de trabajo.

27. Negociación entre la Administración, los sindicatos y patronal de un programa especial de Formación en Alternancia que abarque el último curso de FP y sus prácticas en las empresas con seguimiento del Consejo Escolar y los agentes sociales.

28. Reforma del INEM para que cumpla la función de un auténtico servicio público de empleo y que, entre otras funciones, tenga la de análisis del mercado de trabajo, asesorando y formando a los trabajadores en paro.

3 de noviembre de 1988

El Dpto. de la Mujer de la UGT y la Secretaría de la Mujer de CCOO hacemos un llamamiento a todas las mujeres para que participen en el PARO GENERAL de 24 horas y en las MANIFESTACIONES DEL DIA 14 DE DICIEMBRE, así como en la MANIFESTACION DE MADRID DEL DIA 16.

#### MUJER

- Por la incorporación al empleo sin discriminaciones.
- Por un Plan de Empleo para todos y para todas.
- Por pensiones dignas.
- Por la igualdad y estabilidad en el trabajo.
- Contra la feminización de la pobreza.
- Contra la feminización de la precarización del empleo.
- TODAS POR UNA POLÍTICA FAVORABLE A LA MAYORÍA SOCIAL.

### JUNTAS PODEMOS



Departamento de la Mujer  
de la UGT

CC.OO.

Secretaría de la Mujer  
de CCOO

### 3. SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

1. Buscar en la prensa opiniones favorables y contrarias al Plan de Empleo Juvenil y realizar un mural en que se expongan dichas opiniones.
2. Hacer una encuesta sobre el mismo tema entre las entidades próximas al centro: partidos políticos, asociaciones juveniles, sindicatos, asociaciones de vecinos, organizaciones estudiantiles...
3. Escribir una narración o elaborar un cómic en los que el personaje principal sea un joven que busca empleo.
4. Teniendo en cuenta los documentos I y II y otros que podáis encontrar, organizar un debate en clase para discutir si estáis de acuerdo o no con cada una de las seis consecuencias que vienen en el documento III.
5. Simular una sesión del Parlamento en la que se discuta el PEJ. A la hora de asumir cada uno un papel, tener en cuenta la información recogida en las actividades 1 y 2.
6. Organizar un referéndum entre todos los alumnos del centro sobre el Plan de Empleo Juvenil.

#### • EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL

1. Se declara como relación de carácter especial la de los jóvenes que colaboren en el trabajo para su inserción profesional. 2. Va dirigida a jóvenes con edades entre dieciséis y veinticinco años. 3. La extinción del contrato no impide que la empresa pueda volver a contratar a otro trabajador mediante este mismo tipo de contrato. 4. El contrato debe formalizarse por escrito en modelo oficial y registrarse en la Oficina de Empleo correspondiente. 5. La duración del contrato será entre seis y dieciocho meses. 6. El tiempo del contrato de inserción no se computará a efectos de antigüedad. 7. El joven cobrará el salario mínimo interprofesional. 8. El empresario no está obligado a solicitar de las Oficinas de Empleo los trabajadores que necesite. 9. Los empresarios estarán exentos del pago de la cuota patronal de la Seguridad Social y recibirán un incentivo económico no superior a 200.000 ptas/año. 10. El coste de la formación del joven trabajador —en su caso— se subvenciona con cargo al FIP.

## 4. SIGNIFICADO DEL PEJ

- Crear un nuevo modelo de contrato de trabajo eventual llamado de «inserción» de jóvenes menores de veinticinco años, que cobrarían el salario mínimo interprofesional (44.163 pesetas y 27.030 para los menores de dieciocho años).

- Mientras el Estado pagaría con fondos públicos 770.000 pesetas/año, que se financiarían con mayores impuestos de los trabajadores, al empresario le costaría solamente 3.140 pesetas/mes:

Se ahorraría la cuota íntegra de la Seguridad Social.

— Recibiría una subvención a tanto alzado o como descuento de la Seguridad Social del resto de los trabajadores y lueres exenciones fiscales.

- Se aplicaría en un mercado de trabajo en el que proliferara la contratación precaria (cinco de cada cien contratos registrados en el INEM en 1987 fueron indefinidos y el 22 por 100 del total son ya temporales).

## 5. CONSECUENCIAS

### 1. Condena a los jóvenes a la precariedad y a la sobreexplotación:

al ser carne de cañón barata para que los empresarios aumenten sus beneficios. Por ello, los propios jóvenes rechazaron este plan a través del Consejo de la Juventud de España, donde están todas las organizaciones juveniles.

### 2. Es una invitación al despido de los trabajadores fijos y a su sustitución por estos contratos precarios.

Amenazaría aún más las plantillas actuales, ya que las llamadas garantías para evitar la sustitución de las plantillas fijas en la práctica no han funcionado nunca.

### 3. Desaluciaría a los parados mayores de veinticinco años al paro y a la miseria de por vida.

### 4. Aluciaría la negociación colectiva al dejar fuera de ella a los jóvenes con este tipo de contrato.

Crearía dos colectivos en las empresas, debilitando el poder de negociación del conjunto de los trabajadores.

### 5. Crearía una discriminación entre los jóvenes y el resto de los trabajadores.

No cumplirían el principio de «a igual trabajo, igual salario». Por ello son inconstitucionales.

### 6. Los contratos de inserción se harían al margen del INEM,

perdiéndose toda posibilidad de control desde los servicios públicos y los sindicatos.

Tras la Ley de Recorte de Pensiones 26/1987, se prepara una de las mayores agresiones al conjunto de los trabajadores, jóvenes y parados.

## EXTRACTO DE LA CARTA DE CAMACHO Y GUTIERREZ



## A TODOS LOS AFILIADOS

*Compañero, compañera. Queridos amigos, queridas amigas:*

*Como conoces, solamente en situaciones excepcionales nos dirigimos en este tono a cada uno y a cada una. Así lo hicimos el 15 de mayo de 1985, cuando preparábamos la justa respuesta al ataque que la gran patronal y el Gobierno dirigían contra la Seguridad Social, y para preparar la jornada de paro general de veinticuatro horas que llevamos adelante el 20 de junio de 1985.*

*Un Gobierno y un gran capital nacional y extranjero parasitario y especulador han impedido cualquier negociación seria para resolver los gravísimos problemas que tenemos planteados los trabajadores:*

— Cerca de tres millones de parados.

— En torno a un 30 por 100 subsidiados.

— Más de ocho millones de pobres.

— Una Seguridad Social degradada.

— El 80 por 100 de las pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional.

— Contratación temporal generalizada.

— Transformación de empleo fijo en empleo precario, a razón de 90.000 en el primer trimestre de este año.

— Pérdida de capacidad adquisitiva de los salarios, muy especialmente en el área pública.

*Al mismo tiempo, la gran Banca y las Cajas que tuvieron:*

— 500.000 millones de pesetas de beneficios en 1987, un 38 por 100 más que el año anterior.

*Repite su «hazaña» este año, y en el primer semestre los bancos han tenido un 45 por 100 más que el año anterior.*

*Las empresas han cuadruplicado las ganancias en dos años, casi 900.000 millones.*

*Los especuladores extranjeros (como KIO) han tenido 150.000 millones de pesetas de beneficios en los dos últimos años.*

— Nuestro país se ha transformado en el paraíso de los especuladores nacionales y extranjeros.

— Nuestra industria, España, está en venta a precios de saldo.

— Se ataca las conquistas de medio siglo de los trabajadores y de sus organizaciones.

— Se declara una verdadera guerra sucia a los sindicatos de clase y democráticos, pactando con los «amarillos».

— Se pierde toda ética y moral.

— Se promueve a ex ministros, a banqueros...

— La corrupción se desarrolla a distintos niveles de los aparatos.

— Su último «leit motiv», su ética, es ganar dinero como sea.

*Electivamente, y por primera vez, en nuestro país la unidad de acción en torno a estas denuncias por un lado y las alternativas y reivindicaciones por otro, especialmente con los compañeros de UGT, está en marcha. Ya conocéis, esa unidad de acción sindical ha conducido por acuerdo de los dos sindicatos, al que se están adhiriendo otros, a preparar una serie de jornadas de movilizaciones y al paro general de veinticuatro horas para el día 14 de diciembre. UGT y CC.OO., los trabajadores todos, hemos llegado a estas conclusiones: ¡BASTA YA! No más ataques de los sectores parasitarios y especuladores y de su Gobierno sin respuesta. No hay giro social sin cambio de la política económica, no hay cambio de la política económica sin una movilización generalizada masiva que venza la resistencia del Gobierno y del gran capital.*

## 6. CONSTITUCION ESPAÑOLA

### Artículo 35.

1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

2. La ley regulará un estatuto de los trabajadores.

**Artículo 9.2.** Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

### Artículo 14.

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

## 7. ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

**Art. 4.e)** A no ser discriminados para el empleo, o una vez empleados, por razones de sexo, estado civil, por la edad dentro de los límites enmarcados por esta ley, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua, dentro del Estado español.

Tampoco podrán ser discriminados por razón de disminuciones físicas, psíquicas y sensoriales, siempre que se hallaren en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate.

**Artículo 17.1.** Se entenderán nulos y sin efectos los preceptos reglamentarios, las cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales del empresario que contengan discriminaciones desfavorables por razón de edad o cuando contengan discriminaciones favorables o adversas en el empleo, así como en materia de retribuciones, jornadas y demás condiciones de trabajo, por circunstancias de sexo, origen, estado civil, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, adhesión o no a sindicatos y a sus acuerdos, vínculos de parentesco con otros trabajadores en las empresas y lengua dentro del Estado español.

## SOBRE EL CONTRATO Y PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL QUE PLANTEA EL GOBIERNO

Como añadido al análisis, desde el punto de vista sindical, económico y jurídico, hecho por la Confederación Sindical de CC.OO., sobre este contrato y programa y a la propuesta de nuestra Confederación de medidas concretas para un plan de empleo de atención especial a los jóvenes, vamos a exponer algunas reflexiones haciendo más incidencia en el terreno de la educación y de la formación.

En la propuesta del Gobierno se marca como objetivo del contrato «el facilitar la inserción laboral de todos los jóvenes demandantes de primer empleo a través de su iniciación profesional y del aprendizaje de un empleo por la práctica en el trabajo y romper el círculo vicioso que para encontrar un puesto de trabajo supone, para los jóvenes desempleados, la falta de experiencia profesional».

Se intenta vender la idea del «aprendiz» como algo necesario e inevitable para que los/as jóvenes encuentren un empleo. La desproporción existente entre oferta de puestos de trabajo y solicitantes de empleo desvirtúa el planteamiento de que el problema del desempleo juvenil tenga su razón en la falta de formación y en la inexperiencia profesional.

Incluso da la impresión de que hubiéramos vuelto años atrás (se puede pensar en la época de la gran inmigración del medio rural al urbano), jóvenes con la educación básica, sin ella algunas veces, entrando a trabajar de «aprendices» para «aprender un oficio» (camareros, talleres, botones de bancos, etcétera). Incluso en ese caso parece que las condiciones laborales de este colectivo eran menos discriminatorias de las propuestas ahora.

Hoy la preparación de los/as jóvenes al término de las distintas etapas del sistema educativo (el documento propuesto por la Administración

no diferencia entre jóvenes que hayan adquirido un título o certificado profesional y los que no), es diferente a aquella situación. Aunque no tengamos la mejor educación y, en general, todos propongamos reformarla, es claro que no estamos en el mismo lugar. La formación básica de nuestros/as jóvenes es más amplia, y aquellos que han adquirido una especialidad (Formación Profesional o universitaria) producen, en su mayoría, rendimientos claros desde el mismo momento de entrar a trabajar. La inexperiencia profesional y la falta de conocimientos profesionales son cosas distintas.

Otro argumento al que se acogen quienes defienden el contrato o programa es la existencia de jóvenes «sin oficio ni beneficio» como suele decirse. No todo/a joven entre 16 y 25 años a quienes va dirigido el Plan se encuentra en esa situación. La mayoría de ellos/as tienen conocimientos suficientes para desarrollar puestos de trabajo por encima de lo que se les está ofreciendo en las empresas en muchos casos (basta consultar en los centros de FP por ejemplo). La oferta de puestos de trabajo es tan escasa, en comparación con la demanda, que provoca la descualificación profesional (los más preparados ocupan puestos de menos cualificación y, en ese camino, los que no tienen ninguna cualificación encuentran más dificultades para encontrar un empleo). Pero no demos la vuelta al razonamiento, no hagamos responsable del desempleo a la formación y a la inexperiencia profesional.

También son conscientes los trabajadores y sus organizaciones que aumentando la formación y la cualificación profesional estaremos en mejores condiciones de luchar contra el desempleo y encarar la problemática de la libre circulación de trabajadores que se producirá en la Comunidad Económica Europea a partir del 1 de enero de 1993.

Al joven, a quien por una parte se le está diciendo que se «aplique», que una mejor formación le permitirá menos dificultades para entrar al mercado de trabajo, se le va a incitar con este Plan a abandonar el sistema educativo, a coger lo que le ofrezcan y a plantearse el «aprender un oficio» mientras dure el «puesto de trabajo», aunque las condiciones económicas y laborales sean leoninas, tras tener interiorizado la difícil situación que tiene y las dificultades futuras que se le avecinan. Se le va a condicionar a que le importe menos una mejor preparación básica, más integral, más amplia, incluso más especializada, que le desarrolle como persona y le permita más medios para adaptarse mejor a otros puestos de trabajo o para promocionarse, académica y laboralmente. Como siempre, ocurrirá que los/as jóvenes con menos posibilidades, sociales, económicas y educativas, serán los más afectados.

Volviendo al tema de los/as jóvenes que han abandonado el sistema educativo (no han completado la EGB o la FP1 básicamente sin adquirir ninguna cualificación), hace tiempo desde CC.OO. veníamos pidiendo la adopción de medidas concretas (que es distinto al plan que se nos presenta para jóvenes de 16 a 25 años) de programas anuales de formación/empleo, flexibles, que alternen estudio y trabajo. Un acuerdo con las distintas organizaciones sociales y Administraciones, para cuantificarlos, localizarlos, establecer salarios sociales, programas, profesores y centros para la parte formativa, seguimiento real de estos planes, etcétera, es necesario y urgente, pero esto no es lo que se presenta en el programa.

Con carácter general, el reconocimiento laboral real de las titulaciones y certificaciones profesionales por parte de los empleadores públicos y privados es la verdadera medida que ayudaría a insertar a los jóvenes (y a los menos jóvenes) por cualificarse profesionalmente, que dignificaría la enseñanza profesional en términos sociales, profesionales y de renovación continua de la misma.

Bajo estas perspectivas, y con una mayor incidencia en la formación mixta escuela-empresa, es como se puede avanzar realmente en la inserción profesional.

Actuaciones en términos de profundizar en el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio, haciendo valoraciones del mismo, corrigiéndolo donde sea necesario y ampliándolo en términos de mayor incidencia en la formación mixta escuela-empresa, no en términos de discriminaciones económicas y laborales es como se debe luchar por la inserción profesional, haciendo un seguimiento verdadero y transparente del desarrollo de las medidas.

SOTERO ARROYO

### LA PLATAFORMA JUVENIL POR EL EMPLEO HACE PUBLICA LA SIGUIENTE DECLARACION:

1. Consideramos la manifestación de hoy, día 1, de exitosa y con un contenido claramente reivindicativo y netamente pacífico. Los actos acaecidos después de la manifestación no son de nuestra responsabilidad y falsean claramente la realidad.
  2. Manifestamos nuestra mayor condena y repulsa por las informaciones desde los medios de comunicación, y en especial de TV española, no van más allá de las consignas que les llegan desde el gobierno.
  3. Lamentamos la actuación de la policía, vulnerando con su cercana presencia de la manifestación, el acuerdo al que habíamos llegado con Ana Tutor de que ésta sólo aparecería a sugerencia de la plataforma. Por todo esto pedimos el cese de la actual delegada del gobierno, Ana Tutor, pues es con su actitud una provocadora de la violencia.
- La Plataforma Juvenil por el Empleo queremos manifestar que por muchos intentos por desmovilizar a los jóvenes y de trabajadores de cara al paro general del día 14, no lo van a conseguir. Esta alianza movimiento juvenil-movimiento sindical es sólida y va a continuar en la búsqueda de la retirada del plan de empleo juvenil y de un cambio en la política social y económica del gobierno.



## *Un Plan para hacer lectores*

**E**l Plan Lector Alfaguara'89. Una propuesta de lectura para niños desde primero a octavo de EGB.

Veinticuatro libros, tres para cada curso, seleccionados del catálogo de literatura infantil y juvenil de la prestigiosa Editorial Alfaguara. Con un programa de actividades para cada libro creado por Editorial Santillana.

Un plan para desarrollar el gusto por la lectura y consolidar el hábito de leer. Un plan para hacer lectores.

EDICIONES  
ALFAGUARA  


**santillana**  
Libros que hacen escuela.

## LLAMAMIENTO

Los Consejos Escolares suponen un paso adelante, consecuencia de la lucha que por la gestión democrática desarrolló durante muchos años gran parte de la comunidad educativa en todo el Estado español.

No obstante, los Consejos Escolares en la práctica han funcionado con deficiencias derivadas principalmente de: las propias limitaciones legales de sus competencias y funcionamiento, la falta de recursos en los centros y la indefinición del papel de cada sector. Asimismo, hay que señalar que la comprensible falta de experiencia participativa en ocasiones ha provocado malentendidos y que en determinados casos los horarios inadecuados de reuniones y la desconexión informativa entre los sectores han llevado a no aprovechar las escasas competencias hoy atribuidas.

Para superar estas deficiencias, los Consejos Escolares requieren modificaciones legales que permitan:

- Potenciar la participación real de toda la Comunidad Escolar de forma que los miembros del Consejo Escolar estén vinculados al sector que representan, le den cuenta de su gestión y sean revocables por aquél.
- Conseguir la autonomía efectiva de cada centro.
- Convertirlos en el máximo órgano de dirección y decisión.
- Elegir y revocar todos los órganos directivos.

- Elaborar y aprobar la programación general y el modelo organizativo del centro (distribución de espacio de tiempo y de personal).

- Realizar el seguimiento del plan de centro, evaluarlo y adoptar las correcciones precisas.

- Exigir de la Administración la satisfacción de las necesidades en infraestructura, instalaciones y plantillas para que cada Consejo Escolar consiga sacar adelante su plan de centro.

- Regular la composición, funcionamiento, competencias y normativa electoral de los Consejos Escolares de los centros concertados adecuándolos a los de los colegios públicos.

- Desarrollar un trabajo conjunto entre estudiantes, padres, madres, profesorado y sus organizaciones, cuya tarea común hace imprescindible coordinar las distintas atribuciones de cada sector. Sólo así podrán ir superándose las reticencias y conflictos que en determinados centros aún persisten.

De cara a desarrollar los objetivos antes señalados, con el fin de avanzar y generalizar la plena gestión democrática en cada centro, para finalmente defender y luchar por la mejora de la calidad de enseñanza en la escuela pública, las organizaciones abajo firmantes llamamos a estudiantes, padres, madres y profesorado para que participen activamente en las próximas Elecciones a Consejos Escolares,

→ ELECCIONES *Consejos Escolares* 88



ESTUDIANTES PROGRESISTAS

apoyando y colaborando con las candidaturas que defienden estos objetivos y participando en la gestión de los centros desde su constitución. •

### CERTAMEN

## EDUCAR EN LA PARTICIPACION

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a través del Programa de Participación y con motivo de celebrarse el X Aniversario de la Constitución, convoca el Certamen «Educar en la Participación».

El certamen consiste en la presentación de trabajos, con una extensión máxima de 15 folios, sobre experiencias y actividades que se estén llevando a cabo en los centros escolares destinados a crear y desarrollar actitudes participativas en los alumnos.

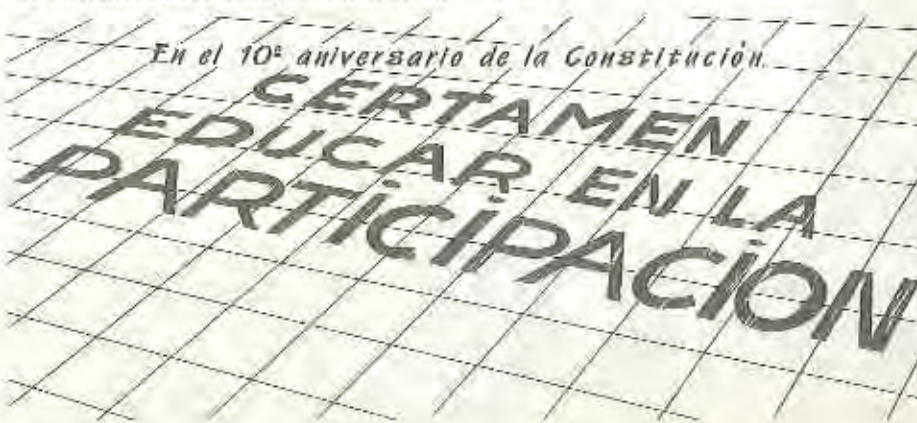
Podrán participar grupos de alumnos de los diversos niveles educativos de los centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid, así como las asociaciones y federaciones de alumnos.

Se subvencionarán las experiencias más interesantes y se proporcionará

apoyo técnico y recursos para llevar a cabo las actividades proyectadas. Los mejores trabajos serán publicados.

El plazo de presentación finaliza el 12 de diciembre y los trabajos se han de en-

regar en el Registro de la Consejería de Educación, C/ Caballero de Gracia, 32. Para más información, tel.: 532 30 06, Programa de Participación de Alumnos. •



## PROPOSICION NO DE LEY

**RELATIVA A LA ELABORACION POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA NORMATIVA QUE REGULE LOS DISTINTOS APARTADOS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA.**

El señor García Fonseca: Voy a ser bastante breve y esquemático, porque me parece que el tema que nos ocupa es un tema no sólo del conocimiento de todos los diputados aquí presentes, sino de amplio dominio público, en primer lugar, y en segundo lugar porque me parece que los argumentos que intenta defender la proposición no de ley que ahora presento están bastante desarrollados, pormenorizadamente, incluso, en la exposición de motivos.

Con ello quiero indicar que esta práctica habitual, que a mí me parece pertinente de, en la propia exposición de motivos, desarrollar todas las argumentaciones que por parte del grupo proponente se consideran válidas, creo que suponen un ánimo, no principalmente de debate, sino de llegar a algún tipo de acuerdo positivo por parte de esta Cámara sobre un tema que es importante, y sobre el cual yo creo que en el fondo todos reconocemos su importancia, su gravedad y al mismo tiempo quizá estemos más o menos de acuerdo todos en unos criterios básicos que lo pongan en vías de solución.

Con esta consideración inicial, simplemente de una manera esquemática, voy a exponer los argumentos que, más desarrollados y más concretos, ya constan en la exposición de motivos.

La demanda social de las actividades musicales es creciente, y además experimenta un ritmo de crecimiento acelerado, digamos, lo cual se debe a muchas razones. Por una parte, un retraso histórico, por otra parte, unos cambios económicos, sociales y culturales importantes y acelerados que se están produciendo en nuestro país, pero, en todo caso, el hecho es ese, que existe una demanda innegable y cada vez más amplia, y que afecta a estratos sociales de los más variados, en relación a las enseñanzas musicales.

Por otra parte, y en contraposición, existen también unos males atávicos en la enseñanza musical, males atávicos que podríamos resumir fundamentalmente en que, por un lado, la enseñan-

za musical tiene, de hecho, un carácter marginal, y que en consecuencia de este carácter marginal, está prácticamente ausente de la enseñanza reglada.

Y, por otra parte, la enseñanza que podíamos llamar superior o, en concreto, la enseñanza que se imparte en los conservatorios tiene una ordenación que se podría decir caótica —aunque son dos términos contrapuestos—, y así lo reconoce la propia Administración en el llamado libro blanco cuando dice que, efectivamente, este tipo de enseñanza artística tiene dificultades derivadas de una deficiente ordenación.

En el caso concreto de los conservatorios, nosotros apuntamos las siguientes deficiencias, que pienso que son ampliamente compartidas por todos. Por una parte, ausencia de cursos integrales que agrupen las diversas asignaturas, su pediatización estructural a la enseñanza reglada, EGB y BUP, con la consiguiente sobrecarga escolar, es decir, los niños —estamos refiriéndonos a la edad de iniciación— que quieren tener una enseñanza musical tienen que sufrir un doble horario con relación a la enseñanza reglada normal, en la medida en que está fuera de ella; duración indefinida de las carreras, que varía entre 10 y 16 años. No existe un plan orgánico de estudios y no hay, en consecuencia, una articulación entre los distintos niveles educativos, muchos de ellos con objetivos distintos.

Podíamos incluso añadir que muchas veces, en los diversos conservatorios, incluso dentro de uno mismo se produce también una enseñanza en base a metodologías absolutamente dispares, que no es solamente una cuestión formal, sino que afecta incluso a los propios contenidos temáticos de la enseñanza.

Una segunda característica de los conservatorios es la bajísima rentabilidad. Baste decir que el fracaso escolar es del 40 por ciento y el índice de abandonos superior al 90 por 100. Todo ello conduce a un carácter restrictivo y fuertemente selectivo. Únicamente los niños prodigio, digamos, pueden empezar y terminar de buena manera esta enseñanza en el conservatorio.

De ahí nuestra proposición no de ley, que literalmente dice, como ya leyó el señor presidente: *el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore la normativa que regule los distintos apartados mencionados de las enseñanzas musicales*. A nuestro entender, esta regulación debiera abarcar por lo menos algunos de estos aspectos que

quiero sucintamente señalar, porque me parece que son necesidades básicas y prioritarias. Por una parte, integrar la enseñanza musical en la escuela, evitando que los niños tengan que hacer un doble horario y seguir esta enseñanza en horas extraescolares, lo cual, sobre todo a la edad que suelen comenzar los niños, ocho años, es verdaderamente antipedagógico y en todo caso nada positivo y, por el contrario, profesionalizar más los conservatorios con un plan de estudio concreto, digno y coherente, de tal forma que eso permita que los estudiantes, ya iniciados anteriormente en las escuelas, tengan un buen rendimiento y una buena dedicación.

Los estudios superiores de música tienen que ser urgentemente regulados para preparar a los profesionales especializados que impartan la enseñanza musical en los distintos niveles, porque estamos en una especie de círculo vicioso negativo: no hay una buena enseñanza musical, porque no hay buenos profesionales y, a su vez, no hay buenos profesionales porque no existen los medios adecuados para una buena enseñanza musical.

Nos parece, por tanto, necesario regular también las competencias y consideración del profesorado que ya existe y del que aparezca en las futuras titulaciones. También nos parece necesario regular la distribución de competencias en materia de educación musical entre los distintos departamentos del Ministerio de Educación y Ciencia, y, por su puesto, regular las competencias a nivel de Estado entre las Comunidades Autónomas, el Estado mismo y las diversas Corporaciones locales. De hecho, hoy, las enseñanzas musicales forman un «totum revolutum» que se incluye más bien dentro del conjunto de actividades culturales o socioculturales de los Ayuntamientos, donde se da, aparte de una baja caída en general, salvo honrosas excepciones, una serie de duplicidades y, en todo caso, una descoordinación que no conduce en absoluto a un buen fin.

Estos son los motivos, señoras y señores diputados, señor presidente, que llevaron a mi grupo a hacer esta proposición no de ley, y éstos son los aspectos que a nuestro juicio debiera abarcar esta regulación de los distintos apartados que solicitamos que instemos al Congreso de los Diputados.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

## GASTO PUBLICO EDUCATIVO Y PRESUPUESTO DE 1989

Las Organizaciones de Padres de Alumnos CEAPA, sindicatos de profesores (FETE-UGT, CC.OO., UCS-TE y STEC) y de estudiantes (CEAE, Sindicato de Estudiantes y Estudiantes Progresistas), ante la inminente aprobación en el Senado de los Presupuestos Generales del Estado, acuerdan elevar a dicho organismo y a las administraciones educativas las siguientes consideraciones, referentes al gasto público educativo en el Presupuesto de 1989:

### 1. 6 por 100 del PIB para el Gasto Público Educativo.

Según el informe del Consejo Escolar del Estado, confirmado posteriormente por el Instituto Nacional de Estadística, el Gasto Público Educativo se situaba en 1987 en el 3,6 por 100 del Producto Interior Bruto. Nos encontramos, por tanto, muy lejos de los niveles de países de nuestro entorno (CEE, OCDE). Si las previsiones se cumplen, se podría llegar a alcanzar el 4 por 100 en el año 89. El diferencial de dos puntos por debajo de la media europea representa aproximadamente 840.000 millones de pesetas corrientes del 89. Como se ve, la distancia no es pequeña.

Además, hay que señalar algunos factores que agravan este desfase:

a) Es un desfase mantenido durante décadas, lo que hace que las necesidades de reposición sean mayores.

b) Nuestra población es mucho más joven, con lo que la demanda de servicio educativo es mayor. Además, las tasas de analfabetismo total o funcional del conjunto de la población son más elevadas. El mantenimiento de sólo ocho años de escolaridad obligatoria hace que cientos de miles de niños entre los tres y seis años y jóvenes entre los 14 y 16 años permanezcan fuera del sistema educativo.

c) La distribución geográfica y social del gasto educativo es discriminatoria. Las zonas rurales y los cinturones industriales de las grandes ciudades concentran la escasez de



Foto: Fernando Muñoz Cubillo

servicios educativos. El gasto privado educativo proviene esencialmente de las familias que llevan a sus hijos a centros privados concertados, y que pueden costear de su bolsillo actividades que debían formar parte del currículum común de todos los centros públicos. Recuérdese que salvo Holanda y Bélgica, todos los países europeos se mueven en porcentajes de enseñanza privada entre el 5 y el 9 por 100. En nuestro caso es superior al 30 por 100.

d) Está, o al menos debiera estar, a punto de realizarse una reforma educativa para la enseñanza infantil, primaria y secundaria, que debe suponer, según las propuestas del MEC, la inclusión de más de 200.000 jóvenes en el sistema educativo, así como la disminución del número de alumnos por aula. Estamos, o deberíamos estar, a las puertas de un período expansivo en educación. En períodos así, los gastos públicos educativos de otros países llegaron a situarse en niveles del 7,8 y hasta 9 por 100 de sus PIBs correspondientes.

e) En la Universidad, la reforma de planes de estudio no está suponiendo

en lo más mínimo un intento de acometer su desmasificación.

Sin aumentos sustanciales en la financiación, no es posible una mejora de la enseñanza pública. Se hace, por tanto, imprescindible una Ley de Financiación de la reforma que nos lleve al 6 por 100 del PIB en el 1992. Esta ley, o sus avances, debe tener el reflejo correspondiente en los presupuestos educativos del 89, destinando la partidas suficientes para hacer frente a las necesidades inmediatas.

### 2. ¿En qué emplear este aumento del gasto público educativo?

#### a) Escolarización

1. Plazas de nueva construcción. Además de la ampliación de la obligatoriedad en el tramo 14-16 años (aproximadamente 200.000 jóvenes), se debe generalizar la oferta de plazas de tres a seis años. Por otro lado, estamos corriendo el riesgo de que se hagan realidad las últimas declaraciones de autoridades ministeriales según las cuales las administraciones educativas no se responsabilizarán de la oferta educativa en el tramo 0-3 años. Con un servicio educativo, reducido a



«guarderías» privadas como centro de «aparcamiento» de niños, que en su gran mayoría (90 por 100) es privado y no alcanza sino al 10 por 100 de la población, este tramo educativo puede quedar excluido de la Educación Infantil. Por otro lado, el aumento de la demanda de plazas escolares en los 16-18 años creará también la necesidad de nuevas plazas. La plena escolarización de 14 a 16 años y la oferta gratuita de plazas escolares en educación infantil y secundaria son inaplazables.

2. Disminución de número de alumnos por aula. Eliminación de dobles turnos en Enseñanza Media. Según cifras del Ministerio, en el curso 85/86 la ratio de alumnos por profesor en Preescolar y EGB era de 31 (lo que significa que por aula era aún mayor). La disminución de la natalidad ofrecerá grandes posibilidades de reducir ratios, pero no conseguirá por sí sola rebajarlas hasta los niveles europeos. Es precisa una planificación pormenorizada para acometerla y precisa también una apuesta clara por la escuela pública que impida que se cierren aulas en colegios públicos mientras se mantienen en el mismo barrio y localidad centros concertados. En el camino de ir reduciendo progresivamente el número máximo de alumnos por aula, proponemos que este máximo quede fijado como primer paso en 30.

3. La mejora de las actuales instalaciones supone no sólo el mejor acondicionamiento de aulas, edificios y mobiliario, sino un plan que permita dotar a todos los centros de: instalaciones deportivas, biblioteca, laboratorio, salón de actos, aulas adicionales para desdobles, talleres y otros.

4. Los recursos de los que disponen los centros en la actualidad para gastos corrientes (fotocopias, luz, agua, limpieza, etcétera) son escasos y no permiten desarrollar adecuadamente sus funciones. Su incremento debe ir acompañado de la dotación de Personal de Administración y Servicios. En los Presupuestos 89 los «gastos corrientes» se mantienen en niveles similares al 88.

### b) Becas

Es necesario aumentar la cuantía y el número de las becas y priorizar los

criterios socioeconómicos respecto a los académicos flexibilizando los actuales criterios de concesión. Los aumentos, porcentualmente importantes, de los últimos años no son en absoluto suficientes, dado el bajo nivel de partida. La cuantía de las becas debe prever la posible lejanía de los centros de estudio y los gastos que de ello se derivan.

### c) Servicios

La Administración garantizará la gratuidad de todo el material escolar y transporte en los diferentes niveles educativos.

La Administración educativa debe garantizar el mantenimiento del actual número de comedores escolares, su incremento y su atención por personal específico suficiente.

### d) Concursos

Este año deben revisarse los concursos. La apuesta por la enseñanza pública debe ser clara, no debiéndose permitir el cierre de aulas en zonas donde los centros concertados no se ajustan rigurosamente a las condiciones fijadas en la LODE. De lo contrario se estará imposibilitando en la práctica la libertad de muchos padres que desean llevar a sus hijos a centros públicos y no los encuentran en su zona.

En ningún caso debe permitirse que, utilizando fondos públicos, los centros privados concertados ofrezcan mejores servicios y condiciones pedagógicas.

### e) Plantillas de profesorado

La construcción de nuevas plazas escolares, la disminución generalizada de ratios, la dotación a todos los centros de profesorado de apoyo, de gabinetes psicopedagógicos y de orientación y especialistas, así como los planes de formación permanente, requieren un aumento considerable del número actual de profesores. La revista «Muface» publicaba una estadística reveladora: España es el primer país de la Comunidad Europea en número de militares por cada mil habitantes, pero el último en número de profesores.

Este aumento debe ser planificado, acorde con un catálogo de puestos de

trabajo que permita a cada centro contar con equipos docentes estables, especializados y bien preparados. Para un centro tipo de once unidades (ocho de EGB y tres de preescolar), proponemos una media de 14,5 profesores más un administrativo.

La oferta pública de empleo, las plazas que se convocarán en EGB-preescolar y Enseñanzas Medias es menor en 1989 que en el 88.

### 3. Participación de la Comunidad Educativa en la determinación del gasto educativo.

En el informe que los expertos del Comité de Educación de la OCDE realizaron sobre el sistema educativo español en 1985, afirmaban: «A los informadores les llamó la atención la escasez de información acerca de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para poner en práctica los planes previstos y las reformas.» (Informe del Comité de Educación de la OCDE sobre el sistema educativo español.) Punto 43, Mayo 1985. Editado por el MEC. Es impensable que con la actual estructura de direcciones provinciales del MEC pueda resolverse este problema. Se hace urgente una descentralización administrativa. Proponemos la creación de Distritos Educativos que en zonas rurales corresponderían, aproximadamente, a comarcas naturales y en ciudades a distritos municipales.

Para evitar las desigualdades derivadas de la diferente capacidad financiera de los ayuntamientos, es necesario que el Estado asegure las oportunas transferencias niveladoras para que se satisfagan adecuadamente las actuales y futuras competencias.

En la actualidad la participación de la comunidad educativa en la elaboración y posterior control de los presupuestos educativos es nula. Proponemos que a través de comisiones mixtas y del Consejo Escolar del Estado, padres, madres, profesores y estudiantes puedan participar en la determinación de las necesidades educativas y su solución.

El período anterior a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado debe ser un buen momento para desarrollar esta participación. ●



### ■ PADRES, PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIDOS POR UNA ESCUELA PÚBLICA DE CALIDAD

# PLATAFORMA POR LA ESCUELA PÚBLICA

#### ► La comunidad educativa, en marcha

La idea de la Escuela Pública está presente desde la transición democrática en distintas realizaciones colectivas: Colegios de Doctores y Licenciados con las «Bases para una alternativa democrática de la Enseñanza», la «Alternativa de Valencia», la de «Rosa Sensat» en Cataluña, etcétera.

Las notas características de la Escuela Pública que queremos son: una escuela pública y gratuita, profundamente democrática y participativa, laica, científica y humanista, pluralista y compensadora. La Plataforma por la Escuela Pública de Madrid nació formalmente en enero de 1986. Era un paso más en la colaboración entre las organizaciones que la constituyeron, como ámbito de coordinación de iniciativas y con el objetivo de ejercer una presión social sobre los poderes públicos por la mejora de la calidad de la Escuela Pública.

Desde entonces ha tenido un papel activo en estos tres cursos de vida. Durante todo el proceso de movilización estudiantil del curso 86-87 contribuyó a la difusión de su plataforma reivindicativa y a que padres y profesores apoyaran sus demandas. A comienzos del curso 87-88 desarrolló una campaña de sensibilización ante la opinión pública, solicitando un aumento de plantillas del profesorado, especialistas de educación física y profesores de apoyo, una mejora de dotaciones de infraestructura y material de los centros y una cobertura de las necesidades de escolarización, todo ello viable dentro del objetivo general de llegar al 6 por 100 del PIB para el gasto público educativo que crearía condiciones para resolver las innumerables carencias de la Enseñanza Pública.

La huelga del profesorado estatal del curso 87-88 ha vuelto a poner de manifiesto por segundo año consecutivo las carencias del sistema educativo. Si bien esta huelga originó ciertas tensiones entre algunos sectores de la comunidad educativa, la Plataforma se manifestó como un foro propicio para la confluencia de pa-

dres, profesores y estudiantes, llegando a elaborar diversos manifiestos conjuntos a lo largo del conflicto y convocando a final de curso una manifestación por la Escuela Pública.

El comienzo del presente año escolar ha mostrado una vez más las mismas carencias de los servicios educativos en la Comunidad de Madrid. La Administración ha vuelto a evidenciar su falta de voluntad y capacidad para alcanzar soluciones eficaces, pese a las reiteradas ofertas que desde la Plataforma se le hicieron ya el curso anterior de abordar los problemas planteados.

Las organizaciones presentes en la Plataforma por la Escuela Pública de Madrid pensamos que la única salida satisfactoria a esta problemática ha de comenzar por analizar y estudiar propuestas de profesores, padres y estudiantes. El clima de diálogo de estos colectivos dentro de cada centro educativo y la exigencia conjunta a la Administración son condiciones para ello.

#### ► Planteamiento de este curso

Las líneas de trabajo para este curso se concretan en:

- Incremento de los presupuestos educativos que permita abordar las prioridades planteadas, acortando la diferencia que hoy nos separa del 6 por 100 del PIB para la enseñanza.

- Exigencia de creación de una comisión mixta Dirección Provincial-Plataforma por la Escuela Pública para abordar la problemática escolar de la Comunidad.

- Aumento de la escolarización mejorando las plazas existentes, disminuyendo la ratio, impidiendo dobles turnos y generalizando la oferta para niños de tres años, preescolar y enseñanzas medias.

- Dotación a los centros de profesorado especialista y de apoyo suficiente que permitiría planes de formación permanente.

- Reforma del Decreto de Consejos Escolares, que permita una participación real de todos los sectores educativos a tra-

ves de la ampliación de sus competencias y mejora de su funcionamiento. Constitución de los Consejos Escolares Municipales y de Distrito que garantice una planificación ajustada a las necesidades concretas, así como del Consejo Escolar de la Comunidad Escolar.

- Elaboración de una carta de derechos y deberes de los estudiantes donde se reconozcan los derechos democráticos básicos de éstos: derechos de reunión y asamblea en horario lectivo y no lectivo, derecho de huelga, libertad de expresión e información, juntas de delegados y comités y elaboración de normas de convivencia paritarias entre profesores, padres y alumnos, entre otras.

- Reforma del decreto de APAs.

#### ► Llamamiento de la Plataforma

A finales del curso pasado y en los comienzos de éste se han empezado a constituir Plataformas por la Escuela Pública en diversas localidades (Móstoles, Fuenlabrada, Leganés...). Desde aquí llamamos a todos nuestros compañeros, padres, madres, profesorado y estudiantes, a generalizar este proceso creando plataformas en todos los distritos y pueblos en nuestra comunidad. Como primera tarea os sugerimos:

- a) Profundizar en la coordinación de iniciativas de los tres sectores.

- b) Incrementar el diálogo y la colaboración de la Comunidad Educativa.

- c) Abordar el estudio pormenorizado de la situación escolar de cada zona concreta, para poder señalar con precisión cuáles son sus carencias y necesidades. Sobre la base de estos datos podremos elaborar los planes de actuación urgentes cuya realización debemos exigir conjuntamente todos los afectados a la Administración Educativa.

La Plataforma por la Escuela Pública quiere asimismo manifestar su voluntad de dar un paso más en la consolidación de su estructura, formalizándola mediante unos estatutos y un protocolo de constitución legal.

■ INFORME ELABORADO POR LA SECRETARIA REGIONAL DE LA MUJER DE CC.OO.

## LA MUJER EN LA ADMINISTRACION

Teóricamente no existen trabas para la incorporación de las mujeres en la Administración, así como a cualquiera de los niveles profesionales que se ofertan. Han desaparecido las denominaciones de categorías propias de uno u otro sexo y, por esta razón, tampoco se establecen diferencias salariales. En definitiva, parece que hemos logrado la igualdad de oportunidades; sin embargo, tenemos: que dentro de la función pública la mujer está sobrerrepresentada en los cuerpos de auxiliares administrativos e infrarrepresentada en los cuerpos superiores y técnicos.

Esto es: un 18 por 100 en los cuerpos superiores de la Administración son mujeres, pero sólo ocupan un 7 por 100 en los puestos más altos de la carrera profesional.

Son el 52 por 100 en el Ministerio de Cultura y el 0,73 por 100 en el Ministerio de Defensa.

En 1987 el funcionariado de carrera en activo se eleva a 342.093. De ellos 204.034 son varones y 108.059 mujeres, representando un 68 y un 32 por 100, respectivamente. En la Administración de Justicia hay 279 varones, lo que supone el 14 por 100 de los efectivos del cuerpo. De 690 fiscales, 147 son mujeres. La participación femenina es minoritaria en este Ministerio debido a que la supresión de la limitación de accesos a los cargos de magistrado, juez fiscal, que afectaba a las mujeres data tan sólo del mes de diciembre de 1966. El 10,5 por 100 de las Direcciones Generales tienen al frente a una mujer. Normalmente estos cargos son considerados nombramientos políticos.

Las Subdirecciones Generales no tienen este carácter y representan el 15 por 100. Asimismo, en los gobiernos de las comunidades autónomas

suponen el 6 por 100 de los altos cargos.

En el gobierno de nuestra comunidad autónoma existen: **Un total de 45 alcaldes:** 44 hombres y una mujer. **Consejeros:** ocho hombres y ninguna mujer. **Secretarios generales:** ocho hombres y una mujer. **Responsables G. Técnico:** tres hombres y ninguna mujer. **Directores generales:** ocho hombres y dos mujeres. **Responsables de diferentes gabinetes:** Oficialía y Servicios de Gestión, cinco hombres.

**Total hombres que gobiernan nuestra comunidad autónoma, 59. Total mujeres, cuatro.**

Estas cuatro están adscritas en: Secretariado de la Mujer, una. Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, una. Directora General de Consumo, una. Instituto Regional de Servicios Sociales, una.

En la Asamblea Regional no existe ninguna mujer.

Este porcentaje es igual al que se registra en la Administración Central. La presencia femenina en la plantilla de la Empresa Pública es de un 3 por 100.

En la Administración local dicha presencia es minoritaria. En toda España no llegan a 200 las alcaldesas.

En Murcia tenemos 71 alcaldes de Barrio-Pedanía y cuatro alcaldesas. En la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia existen un total de 28 concejales más el alcalde, solamente cinco son mujeres.

La discriminación el el gobierno local no sólo se manifiesta en la escasa participación en los puestos de responsabilidad, sino también en la asignación a aquellas áreas concretas que en aplicación de criterios obsoletos se consideran adecuadas para éstas.

Todos estos datos nos llevan a preguntarnos: ¿Por qué las mujeres se

concentran en ocupaciones administrativas con menos responsabilidad? ¿Por qué su presencia está muy por debajo de la del varón y a mucha distancia?

La respuesta a estos interrogantes tiene su origen en un problema de fondo importante, la selección no se produce sólo en el mundo laboral, sino que se ha realizado ya mucho antes en la propia formación de la persona. Es cierto que se están acercando posiciones, pero todavía se arrastra una situación desigual en cuanto a los niveles de educación seguidos.

Las mujeres tenemos niveles educativos inferiores a los de los varones. Una de cada cuatro mujeres mayores de 16 años no tiene estudios primarios, siendo el porcentaje de hombres que se halla en la misma situación del 17,5 por 100.

A esto debemos sumar otras causas como:

- La responsabilidad casi exclusiva de la mujer en el cuidado de la familia y de los hijos.
- El abandono del mercado de trabajo en los años cruciales para la cualificación y promoción profesional.
- La falta de seguridad y confianza que a menudo tienen las mujeres en sus capacidades.
- Los prejuicios todavía existentes sobre la incapacidad de éstas para realizar determinados tipos de trabajo.

Todo ello tiene su raíz en la cultura dominante, que supone para las mujeres un papel de complementariedad o subsidiario del asignado al varón. •

Murcia, 7 de noviembre de 1988

Concepción Hernández  
Respons. Secret. Reg. de la Mujer

## VEJAMEN TAXONÓMICO AL QUE QUIEREN SOMETER A LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

*Tenemos un Doctorando  
criado en un Oratorio,  
en una casa de orates,  
por no decilla de locos.*

(Góngora, 1611)

El Ministerio de Educación quiere clasificar las universidades; a cada una se le asignará una puntuación y quedarán ordenadas de mejor a peor, como los discos de moda en una lista de éxitos, para orientación de los estudiantes y empresarios consumidores de ciencia. La manía de clasificar, heredada de Aristóteles, está tan arraigada en la cultura occidental, que sin una sistemática se nos traba el pensamiento; nada es inteligible si no es por sus semejanzas. Con las analogías lo invisible se hace visible, dijo el gran Paracelso. Pues bien, en este país nuestro de larga tradición en tribunales, audiencias, chancillerías y consejos, pronto, algún comité —anglicismo de abolengo latino que con efectivo eufemismo designa a los nuevos tribunales que padecemos— se constituirá para recoger la encomienda de formular tan peculiar taxonomía y elaborar un baremo que será, con toda seguridad, el resultado final de la lucha cruel entre mil intereses diversos y no tendrá nada que ver con los verdaderos problemas de la universidad, que nadie aún ha analizado en serio.

Los argumentos que nos ofrecen para justificar tan grande sinrazón son los de siempre, la referencia foránea, el imperativo europeo y el mimetismo como método: si en Europa lo hacen, hagámoslo también aquí. Pero los providenciales modernizadores que nos gobiernan olvidan nuestra realidad histórica, olvidan que en España un gran número de universidades se han fundado durante la década de los años setenta, hecho insólito en Europa, donde una larga tradición ha ido caracterizando a cada universidad. Olvidan que en los últimos años hemos improvisado doctores y profesores, como médicos descalzos en la China de la revolución cultural; allí los necesitaban perentoriamente, aquí, simplemente, se ha exagerado una inútil y vieja costumbre que ya Góngora ridiculizaba: «Este, pues, Doctoranduncio/a-

*maneci6 con golondras/de doctor una mañanalque se le alter6 el meollo... Con6cele que no tienelni m6s partes ni m6s tomoque las de santo Tom6s/y del siempre agudo Scoto... Conc6dale, pues, el claustralese doctoral adorno...»*

La imitación de lo foráneo es un viejo vicio en España y la referencia Europea una constante histórica desde los ilustrados Feij6o y Jovellanos —ya Felipe V (4 de julio de 1718) cre6 becas para que sus s6bditos estudiaran en el extranjero—; pero en la admiraci6n por Europa, siempre se olvida a Espa6a. No se puede hacer la historia por la v6a administrativa, que es algo as6 como aquello a lo que Lenin se refer6a cuando hablaba de la v6a prusiana como forma de hacer la revoluci6n burguesa. ¿Para qu6 le sirve al ciudadano espa6ol una clasificaci6n de sus universidades si son muy pocas las familias que pueden permitirse el lujo econ6mico de enviar a sus hijos a estudiar fuera del hogar? ¿Qu6 sentido tiene ante los profesores una jerarqu6a de escuelas y facultades, si nunca van a poder elegir entre ellas, ni na-

die, jam6s, les buscar6 desde ninguna?; aqu6 a nadie se le llama por lo que sabe y hace, aqu6 s6lo se ganan oposiciones. Precisamente, un ap6stol de la europeizaci6n, Ortega y Gasset, en 1908, llam6 la atenci6n acerca de los peligros de la imitaci6n; escribi6: «Si continuamos insertando en nuestra organizaci6n pedazos flamantes de legislaciones extra6as, emp6ricamente elegidos; si seguimos, en cada cuesti6n particular de nuestra pol6tica, alz6ndonos sobre las puntas de los pies para sorprender c6mo otros pueblos, intimamente heterog6neos del nuestro, las resuelven, pasar6 un siglo y otro e innumerables sin traernos mejor6a...».

Se nos ofrece, adem6s, una segunda raz6n; nos dicen: «La financiaci6n de la investigaci6n correr6 a cargo de las empresas privadas..., que s6lo invertir6n en los departamentos que demuestren eficacia y buenos rendimientos» (ver *El Correo Espa6ol* del 23-X-88, p6gs. 20 y 21). Ahora est6 de moda este argumento de la productividad, contra el que nos rebel6bamos airados los j6venes esparanzados del 68. Y es que hace ya seis a6os que durante una fr6a noche del oto6o postelectoral, cuando su maestro Reagan pacientemente se lo explicaba, nuestros gobernantes entendieron aquello que Marcuse denunci6 como la l6gica de la dominaci6n de la racionalidad tecnol6gica y, desde entonces, la ejercen con tal impudor, que para todo reivindican los criterios de inversi6n y rendimiento, que son los que aplicar6n en su clasificaci6n de las universidades. Pretenden, en consecuencia, juzgar a las facultades con el sentido de la eficacia propio de la empresa, que es el del m6ximo beneficio al menor coste. Consideran a la cultura y a la ciencia como depositarias de valor de cambio y no dudan en convertir a la universidad en una mercanc6a; esto es, el fetichismo que Marx describi6, llevado hasta el esperpento. No nos preocupemos; no obstante, nuestra universidad seguir6 siendo la que siempre fue, porque: «Defecto natural suple/mal remedio artificioso./Mono vestido de seda/nunca deja de ser mono» (Góngora, 1611).



Rafael Sim6n Mar6n  
Universidad del Pa6s Vasco

■ XL ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

# CONTRIBUCION DEL CAUM

• **Resumen de la convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (diciembre 1960)**

Se entiende por «discriminación» toda distinción, exclusión, limitación o referencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial:

- a) Excluir a una persona o a un grupo de acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza.
- b) Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo.
- c) Instituir o mantener sistemas o establecimientos de enseñanza separados para personas o grupos.
- d) Colocar a una persona o a un grupo en una situación incompatible con la dignidad humana.

• **Resumen de la recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (19 de noviembre 1974)**

... Recomienda a los Estados Miembros que pongan la presente recomendación en conocimiento tanto de las autoridades, servicios u organismos encargados de la educación escolar, superior y extraescolar como de las diversas organizaciones que ejercen una acción educativa entre los jóvenes y adultos, por ejemplo, movimientos de estudiantes y de jóvenes, asociaciones de padres de alumnos, sindicatos de personal docente y otros sectores interesados.

«Educación» designa el proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ella, la totalidad de sus capacidades, aptitudes y conocimientos.

«Comprensión», «cooperación» y «paz internacionales» deben considerarse como un todo invisible, fundado en las relaciones amistosas entre los pueblos y Estados con sistemas sociales y políticos diferentes, así como en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales...

La educación debería inspirarse en los fines y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la Unesco y la Declaración Universal de Derechos Humanos:

La educación «tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana

y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz» persiguiendo:

- a) Dar una dimensión internacional y una perspectiva global de la educación en todos sus niveles y formas.
- b) La comprensión y el respeto de todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones, valores y modos de vida.
- c) El reconocimiento de la creciente

interdependencia mundial de los pueblos y naciones.

d) La capacidad de comunicarse con los demás.

e) El reconocimiento no sólo de los derechos, sino de los deberes que tienen las personas, los grupos sociales y las naciones para con los demás.

f) La comprensión de la necesidad de la solidaridad y la cooperación internacionales.

g) La disposición por parte de cada uno de participar en las soluciones de los problemas de la comunidad, de su país y del mundo entero. •

CENTRO DE PROFESORES • DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES • CADIZ

Educar para la paz en la escuela

Juana L. Sánchez Sánchez  
Seminario de Educadores/as por la paz

Club de Amigos de la Unesco - CAUM.  
Pl. Tirso de Molina n.º 8  
28012 MADRID

## ■ ANDALUCIA

## PRESUPUESTOS '89

El presupuesto total de la Consejería de Educación y Ciencia para el año 1989 es de 266.752 millones, con aumento sobre el presupuesto inicial de 1988 de 47.022,4 millones, que supone un 21,4 por 100.

En relación con el presupuesto global de la Junta de Andalucía (1.030.000 millones), supone el 25,8 por 100, un 1,6 por 100 menos que en 1988, continuándose la tendencia decreciente de la participación de Educación en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

La distribución por capítulos es la siguiente:

## ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

## CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Se destinan a este capítulo 169.230 millones, es decir, 31.244 millones más, con un crecimiento del 22,6 por 100, sin tener en cuenta las modificaciones habidas en este año que se han consolidado para 1989, a destacar entre ellas las nuevas retribuciones del personal docente (tanto las modificaciones de marzo 88 como las producidas en septiembre 88).

Lo gastado en Personal supone el 63,48 por 100 del total del presupuesto de la CEJA y el 66,4 por 100 del aumento total que experimentan dichos presupuestos.

En el aumento total, además de las citadas modificaciones, hay que contemplar las ampliaciones de plantillas, nuevos trienios, revisión de la RPT del personal no docente, etcétera. Sólo se contempla para mejoras retributivas del personal docente los 3.000 millones derivados del acuerdo CSIF-Junta de Andalucía, claramente insuficientes para atender las reivindicaciones del profesorado.

Todas las retribuciones están incrementadas en un 4 por 100, aunque las retribuciones de los altos cargos las han incrementado en un 12 por 100 para homologarlas a los subsecretarios de la Administración Central.

De hecho, los 10 altos cargos, dos más que en 1988, se reparten entre

ellos 54,746 millones. La distribución del aumento de los Gastos de Personal por programas se reflejan en el cuadro n.º 2.

## CAPÍTULO II. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se dedican 8.872 millones (con un aumento de 1.728 millones, un 24,18 por 100), que supone el 3,32 por 100 del total y distribuidos según refleja el cuadro 3.

En *Preescolar* y *EGB* el aumento que experimentan los gastos de funcionamiento de los centros es de 214,205 millones, con un incremento del 17,9 por 100. El total asciende a 1.404,855 millones.

El gasto por alumno y año es de 1.454 pesetas, es decir, 264 pesetas más que en 1988 (un 22,1 por 100), lo que nos pone ante una cierta recuperación de lo perdido en años anteriores, aunque si en 1988 la diferencia con el gasto medio por alumno en EE.MM. era de 8.641, ahora (en 1989) se pondrá en 9.554, es decir, 913 pesetas más de diferencia por alumno. Lejos de acortarse las diferencias, se aumentan, a pesar de ser *EGB* la etapa obligatoria.

En gastos de reposición y conservación de edificios se aumentan 70,163 millones y en libros y publicaciones, 12 millones menos que en 1988.

*Enseñanzas Medias (BUP, COU, FP)*. El aumento que experimentan los gastos de funcionamiento de los centros es de 524,283 millones, un 19,8-1,9 por 100 más que los dedicados a los centros de *Preescolar* y *EGB*. El total es de 3.160,5 millones.

El gasto medio por alumno y año es

de 11.008 pesetas (1.177 pesetas más que en 1988, un 11,9 por 100).

(Nos faltan datos de otros territorios, en especial del MEC, para comparar.)

*Educación Especial*. Con un total de 208,313 millones, experimenta un aumento de 51,649 millones (el 32,9 por 100), con este presupuesto se atienden 1.716 unidades de EE en la Educación Pública y otros servicios (350 proyectos de integración, 84 equipos de atención temprana, etcétera).

Para gastos de funcionamiento de los centros de EE se destinan 101,901 millones, 14,376 millones más que en 1988 (un 16,4 por 100 menor que en *EGB* y en EE.MM.). También se dedican 97 millones (37 más que en 1988) para servicios nuevos, sin especificar cuáles.

*Enseñanzas Integradas*. El gasto en el C.II aumenta en 44,827 millones, un 10,2 por 100, para los cuatro complejos educativos integrados (antes CEI) y para atender a 7.250 alumnos, de los que el 35 por 100 aproximadamente son internos.

El incremento registrado sirve sólo para mantener las actuales cotas del servicio, no para su mejoramiento, dado el aumento de alumnado, unos 600 en relación a 1987.

*Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Especiales*. Los gastos de funcionamiento experimentan un incremento del 36,9 por 100, el mayor de todos los niveles educativos.

Al funcionamiento de los centros se destinan 293,432 millones, 83,992 millones más que en el 88 (un 40,1 por 100) para atender a 47.276 alumnos, correspondiendo una media de 6.207 pesetas por alumno y año, 4.801 pesetas menos que en el programa de EE.MM.

## 1. DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPÍTULOS (en millones)

Capítulos	Total	Aumento	Increment. (%)
I. Gastos de Personal .....	169.230	31.244	22,6
II. Gastos de funcionamiento .....	8.872	1.728	24,18
IV. Transferencias corrientes .....	60.844	7.165,4	13,34
VI. Inversiones reales .....	26.473	6.671	33,7
VII. Transferencias de capital .....	1.153	214	22,9
	266.572	47.022,4	21,4

*Educación Compensatoria y Orientación Educativa.* Con un incremento del 12,7 por 100 (81 millones más), en total 720 millones, de los que 622,333 millones vienen de los Presupuestos Generales del Estado (servicio 18), siendo 429 millones para pago del profesorado de Educación Compensatoria (50 millones menos que en 1988) y 138,6 millones para los centros (71,4 millones más que en 1988).

Por lo que la comunidad autónoma sólo pone 97,719 millones, dedicando 40 millones para los centros y 20 millones más para gastos diversos no especificados.

Con este dinero se tienen que atender:

- Apoyo a escuelas rurales.
- EPOE y SAE (su funcionamiento).
- E. Compensatoria (centros y proyectos).
- Absentismo escolar.
- Atención a niños de cuatro a seis años en medio rural.
- Cursos ocupacionales de 14 a 16 años.
- Formación y perfeccionamiento del personal del programa.
- Investigación aplicada al programa.

En definitiva, «un conjunto de acciones educativas para la atención a zonas y centros de atención educativa preferente, grupos de población y alumnos con necesidades educativas específicas, procedentes de los sectores socio-económicos más desfavorecidos para compensar...»

*Educación de Adultos.* Se destinan en este concepto un total de 180,186 millones, 32,9 millones más que en 1988 (un 22,4 por 100).

A los centros se destinan 115,266 millones, 24,5 millones más (27 por 100). Importante crecimiento, si bien el gasto por alumno y año es de 1.152 pesetas. Bastante bajo en relación con los demás niveles educativos y para las necesidades reales.

Es igualmente significativo el aumento para cursos de formación y perfeccionamiento del personal docente (10 millones en el 88,15 millones en el 89), aunque realmente supone algo más de 10.000 pesetas por profesor.

**NOTAS:**

a) *El programa completo de Educación Adultos supone 3.894 millones (542 millones más que en 1988), o lo que es lo mismo, el 1,46 por 100 del total del presupuesto de la Consejería de Educación, igual porcentaje que en 1988.*

**2. GASTOS DE PERSONAL POR PROGRAMAS**

	Total	Aumento	%
1. Dirección y Servicios Generales .....	3.340,89	-423,038	14,49
2. Preescolar y EGB (40.912) .....	92.628,657	14.067,894	17,9
3. Enseñanzas Medias (23.489) .....	58.126,953	13.479,514	30,2
4. E. Especial (2.014) .....	4.433,063	993,457	28,8
5. Enseñanzas Integradas (984) .....	2.681,768	574,407	27,25
6. Enseñanzas Artísticas y E. Especiales (1.202) .....	2.794,488	651,076	30,3
7. E. Compensatoria y Orientación Ed. (770) .....	1.725,071	539,565	45,5
8. E. Adultos (1.483) .....	3.499,11	683,677	24,28

— Ampliación de plantillas en Preescolar y EGB, que sólo crece en un 1 por 100, es decir, 421 profesores más.



b) *La ratio es de 66 alumnos/profesor, si tenemos en cuenta que se beneficiarían del programa 100.000 alumnos, según se expone en él.*

*Ordenación, investigación educativa y formación del profesorado.* Para C.II se destinan 895,9 millones, 486,675 millones más que en el año 1988 (un 118,9 por 100). Es el mayor incremento en este tipo de gastos de todos los programas.

Falta hacer un estudio más detallado de cada partida.

Además, es difícil saber, sin previa explicación, su desglose pormenorizado.

**CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS**

En total esta partida asciende a 60.844

millones, que supone el 22,8 por 100 del total presupuestado y se incrementa con un 13,34 por 100, siendo el capítulo de menor crecimiento.

**ANALISIS DE LOS MAS FUNDAMENTALES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Cantidad total, 5.155 millones, 187 millones más, que supone un incremento del 3,76 por 100:

- La cantidad dedicada al Transporte Escolar se incrementa en un 2,99 por 100 (69 millones más).
- La cantidad destinada a Comedores Escolares, también en un 2,99 por 100 (47,2 millones más).

- La cantidad destinada a Residencias Escolares y Escuelas Hogar, en un 5,4 por 100 (53,5 millones más).
- Las subvenciones a Federaciones de Padres y Federaciones de Alumnos, en 6 millones más (total, 22 millones), y para actividades extraescolares e investigación, alumnos de enseñanza no universitaria, se aumenta en 10 millones (total, 70 millones).
- La cantidad destinada a Vacaciones Escolares permanece igual (14 millones).

**ACCION SOCIAL Y SERVICIOS E. UNIVERSITARIA**

Total igual a 175 millones, 40 más que en 1988, es decir, un 29,62 por 100. Se mantiene la misma cantidad de exención de tasas (2.000) que en 1987. En cambio, desaparecen los 29,9 millones dedicados a ayudas a estudiantes de CEI (Régimen especial de Bolsas de Estudio), que se había mantenido en la misma cantidad en ejercicios anteriores desde las Transferencias. Tanto uno como otro, antes, pertenecen al servicio 18 (PGE).

**CENTROS CONCERTADOS (E. PRIVADA)**

- Total, 28.315,487 millones, 2.045,16 millones más, con un incremento del 7,70 por 100. Esta partida supone el 10,6 por 100 del total, un 1,36 por 100 menos que en 1988.
- Mientras que lo destinado a EGB (21.689 millones) y a EE (1.503,898 millones) crecen en un 6,8 por 100, las cantidades destinadas a EE.MM. (5.122,034 millones) lo hacen en un 12,5 por 100. Estas cifras se amplían en el cuadro 4.

**E. COMPENSATORIA**

Dentro del llamado «Plan de Cooperación Municipal» aparecen 62 millones a convenios con ayuntamientos. Sólo se cuantifica con 22 millones el Convenio Axarquía-Antequera. El aumento total es de 42 millones.

A la escolarización de hijos de emigrantes a la vendimia francesa se le dedica 31 millones (tres millones más).

**E. ADULTOS**

- Dentro del «Plan de Cooperación Municipal» se destinan a convenios con CC.LL. 35 millones (20,6 por 100 más que en 1988).
- A Instituciones y Entidades Colaboradoras (convenios) le dedican 100 millones, 51 más que en el 88 (10,4 por 100), y a familias colaboradoras de EPA, 11 millones (uno más). ¿Los conoce o las conoce alguien?
- También, como años anteriores, se dedican 18,983 millones a entidades colaboradoras de EPA (colectivas subvencionadas). La misma cantidad, sin variación.

**UNIVERSIDADES**

- Las transferencias corrientes a las universidades sin inversiones ni transferencias de capital recogidas en los capítulos VI y VII ascienden a 25.829,24 millones, con un aumento de 3867,83 millones (un 17,6 por 100), aunque el crecimiento real es del 16,6 por 100, dado que para el próximo año lo destinado en 1988 al INEF se integra en la Universidad de Granada.

Falta conocer qué es lo que se destina a cada Universidad y a cada provincia y dentro de cada partida lo que son gastos de Personal y gastos de funcionamiento y otros.

— En el Programa de Ordenación, Investigación Ed. y Formación se destinan 53 millones para las universidades (5 millones más, el 10,4 por 100).

— Y en el Programa de «Investigación Científica» se destinan a las Reales Academias de Andalucía 10 millones más que en 1988, rompiendo el techo de los 7,5 millones de presupuestos anteriores. En total, 17,5 millones, aunque al Instituto de Academias se le disminuye su presupuesto en 6,5 millones, quedando en 3,5 millones.

**INVERSIONES (Capítulos VI y VII)**

Suponen en total 27.626 millones, el 10,35 por 100 del total del Presupuesto. Aumentan en 6.885 millones (el 33,2 por 100).

Las universidades, con 2.867 millones, y las EE.MM., con 2.636,7 millones, absorben el 80 por 100 del aumento total, mientras que en Preescolar y EGB disminuyen, un año más, en 427,73 millones (— 5,15 por 100).

En EGB se dedicará la inversión nueva para la construcción de 22.300 puestos y 1.592 puestos nuevos para eliminación de situaciones provisionales. Si tenemos en cuenta que este curso han aumentado los alumnos escolarizados en 25.500, los nuevos puestos escolares construidos según los presupuestos del 88 han debido ser unos 14 ó 15 mil, a pesar de la tendencia decreciente en el aumento de la población y que existen 100.000 niños que soportan desdobles y aulas habilitadas. ¿Cuándo habrá un equilibrio que satisfaga las necesidades reales?, y, ¿cuándo se podrá acometer la escolarización de los niños de tres años? (en el territorio MEC ya están escolarizados el 15 por 100 de los niños de esta edad).

Para el «Plan de Cooperación Municipal» se destinan 373 millones (209,6 millones más).

En EE.MM. se crearán 24.000 puestos nuevos y 2.500 para eliminar desdobles dentro de un plan de tres años. Si bien los nuevos puestos se corresponden a la demanda actual, la escolarización (14 a 18 años) total en estas edades no se producirá hasta dentro de siete u ocho años, la eliminación de los desdobles bien puede, a este ritmo, tardar 20 años.

- (Haría falta conocer más datos:  
 — Centros de más de 10 años.  
 — Edificios en mal estado, etcétera.)

**3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR PROGRAMAS**

	Total	Aumento	%
1. Dirección y Servicios Generales .....	878,342	180,369	25,8
2. Preescolar y EGB .....	1.812,096	274,368	17,8
3. E. Medias .....	3.381,313	559,983	19,8
4. E. Especial .....	200,313	51,649	32,9
5. E. Integradas .....	481,828	44,827	10,2
6. E. Artísticas y E. Espectaculares .....	314,222	84,822	36,9
7. E. Compensatoria y D.E. ....	720,052	81,224	12,7
8. E. Adultos .....	180,186	32,996	22,4
9. Ordenación, Investigación Ed. y Formación Prf. ....	895,909	486,075	110,9



Desaparecen las transferencias a CC.LL., que en el ejercicio anterior fue de 80 millones, y se incrementa la partida para «gastos primera instalación cooperativas alumnos FP2» en 30 millones (el 60,6 por 100).

En E. Especial no se invierte, al igual que en ejercicios anteriores. Estamos en la época de la integración y con eso basta... Tampoco en Enseñanza Integradas, en las que sólo se dedica algo más de un millón para preparación y conservación de los edificios (¿?) en el capítulo II.

En E. Artísticas y Especiales se dedican 50 millones para adquisición de mobiliario y enseres, aunque en los objetivos de este programa se proponen crear 17 conservatorios elementales, 2 nuevos centros de escuelas de idiomas y desmasificar los conservatorios de Málaga y Sevilla.

En E. Compensatoria aparece como novedad la inversión de 54,72 millones para equipamiento de los centros con proyectos.

En E. Adultos: Si en 1988 se dedicaban 83 millones para nuevas construcciones (inversiones reales), en 1989 sólo se invertirán 50 millones al susodicho «Plan de Cooperación Municipal» para rehabilitación de locales.

Es decir, 33 millones menos (-40 por 100), con el agravante que no se prevé construir nuevos centros. Al igual que en otras modalidades, se vive (o malvive) con lo que se encuentra a mano...

En el Plan Alhambra se invierten 650 millones, 250 millones más que en 1988 (62,5 por 100), que abarcará a 425 centros y 70.000 alumnos (15 por 100 de los centros y el 5,5 por 100 de los alumnos).

El programa de Investigación Científica, que globalmente experimenta un crecimiento del 99,14 por 100, el ma-

yor incremento porcentual, dedica a inversión real 2.565 millones, 1.500 millones más que en el 1988, con un incremento del 140,8 por 100, y a transferencias de capital 435 millones, los mismos que en 1988.

Su desglose es como sigue:

— 1.750 millones: Actuaciones Programa de Política Científica.

— 50 millones: Líneas preferenciales de actuación regional.

— 950 millones: Para armar Plan Nacional con intereses regionales.

— 50 millones: Relación de la CEE en el Programa Marco I más D.

— 200 millones: Actividad Investigadora con programas horizontales.

• CONCLUSIONES DE URGENCIA (a falta de una valoración más acabada)

1. Es un presupuesto, el del 89, con un fuerte crecimiento, el 21,4 por 100, 47.022 millones más que en 1988; ahora bien, el CI (Gastos de Personal) se eleva el 66,4 por 100 del aumento total, y ello es lógico si tenemos en cuenta que de esta Consejería dependen más de 71.000 trabajadores (funcionarios y laborales) y en él hay que contemplar bastantes conceptos ya comprometidos y que son ineludibles (ampliación plantillas, trienios nuevos, mejoras retributivas año 88 y 89, 4 por 100 de subida en las retribuciones, repercusión de la revisión de la RPT de los funcionarios no docentes y del nuevo convenio del P. laboral, etcétera).

Es decir, aunque se produce un buen aumento, éste es normal. Sólo aparecen 3.000 millones para «mejoras retributivas» del 89, consecuencia del acuerdo CSIF-Gobierno, rechazado por CC.OO.

2. El incremento de plantillas en Preescolar y EGB es del 1 por 100. Se

nos habla de la disminución de la población infantil, pero la verdad es que eso sólo sirve para justificar bajos incrementos. De hecho el programa de EGB es el que menos sube (sólo el 14,26 por 100) junto con el de Servicios Complementarios, en el que la partida para comedores y transporte escolar sólo se incrementa en el 3 por 100. Habrá para ellos menos dinero que en 1988.

3. Se aumenta la diferencia entre gasto de funcionamiento por alumno y año en EGB y EE.MM.: 913 pesetas más de diferencia por alumno. Además, lo gastado por alumno en EGB (en el C.II) seguirá siendo excesivamente bajo ¡Ay, calidad de la enseñanza!

4. Se potencia en estos presupuestos a las EE.MM. y a las Universidades, lo cual no significa la solución de todos los problemas. Estos siguen ahí y de vez en cuando saltan a la prensa (deficiencia en los centros, 50.000 alumnos soportando desdobles, alumnos que no son admitidos en la Universidad, etcétera).

5. Por primera vez las inversiones realizadas en EE.MM. superan a las realizadas en Preescolar y EGB (ver este apartado en el análisis por capítulos).

6. El programa de E. Adultos continúa su vida lánguida, con la misma participación en el conjunto del presupuesto (el 1,46 por 100) que el año anterior. Su crecimiento es puramente vegetativo. Sigue siendo ridícula la cantidad gastada por alumno/a y año para funcionamiento (1.152 pesetas).

— ¿Cuándo se acometerá la tarea de erradicar el analfabetismo, situado en el 16 por 100 de la población andaluza?

— ¿Cuándo se atenderá al 20 por 100 de andaluces sin estudios primarios?

En total, 2.500.000 andaluces esperan una Ley de Adultos que no llega. No hay voluntad política.

7. También es preocupante la atención que recibe la E. Compensatoria y la Orientación Educativa, a pesar de los datos marcados por el señor consejero, que dice destinar a este programa 17.778 millones, cuando en realidad el presupuesto es de 2.593 millones para tal cantidad de servicios, que nos autoriza a afirmar que casi no sirven para nada, a pesar de la buena voluntad de los profesionales a él dedicado y a su trabajo. - •

4. ENSEÑANZA PRIVADA (Centros concertados)

(En millones)			
	Total	Aumento	%
1. EGB .....	21.689,555	1.379,566	6,7
2. EE.MM.:			
• BUP y COU .....	1.008,928	124,053	14
• FP 1 .....	2.990,807	339,564	12,8
• FP 2 .....	1.122,299	106,434	10,47
3. Educación Especial .....	1.503,898	96,228	6,8
4. E. Artísticas .....	0,875	0	0
	<b>28.316,82</b>	<b>2.045,16</b>	<b>7,78</b>

## ANEXO-PROGRAMAS

	Total	Aumento	%
1. Preescolar y EGB .....	124.216	15.506	14,26
2. Enseñanzas Medias .....	77.174	18.054	30,5
3. Enseñanza Universitaria .....	31.932	6.694	26,5
4. Servicios Complementarios .....	5.155	187	3,76
5. E. Especial .....	6.137	1.134	22,66
6. Dirección y S. Generales de la Educación .....	4.247	611	16,8
7. Educación Adultos .....	3.894	542	17,2
8. E. Artísticas y Especiales .....	3.133	760	32
9. Enseñanzas Integradas .....	3.107	533	70,7
10. E. Compensatoria, Orientación Educativa .....	2.593	721	38,5
11. Investigación Científica .....	3.021	1.504	99,14
12. Ordenación, Investigación Ed. y Formación del Profesorado .....	1.788		
		739	70,44
13. Educación Física (INEF) .....	—		
14. A. Social y S. en Enseñanza Universitaria .....	175	40	29,62
	266.572	47.022	21,4

\* Pasa a la Universidad de Granada.

## ■ CANARIAS

## PACTO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LOS SINDICATOS ABAJO FIRMANTES

## 1.ª ESTABILIDAD

Se garantiza a los interinos que ocupaban una vacante de plantilla en el curso 87/88 un puesto de trabajo docente durante los cursos 88-89, 89-90 y 90-91.

Igualmente, se garantiza en las mismas condiciones un puesto de trabajo a los componentes de los siguientes colectivos:

- Profesores de Educación Física.
- Profesores de hogar.

## 2.ª ORDEN DE COLOCACION

La Dirección General de Personal publicará unas instrucciones de colocación de los diferentes colectivos que componen el profesorado negociadas con los sindicatos, de tal forma que los interinos afectados por el punto 1.º figurarán en el último lugar de los profesores que trabajaron el curso anterior o que tengan derechos administrativos adquiridos y delante de los profesores de nuevo ingreso.

## 3.ª PROFESORES SUSTITUTOS

Para la contratación de profesores sustitutos de carácter temporal se seguirá un procedimiento análogo al empleado hasta el momento. Se respetará el orden de las listas establecidas, que previamente se habrán publicado a comienzos de cada curso.

Se garantiza un tiempo de trabajo igual o superior al trabajado en el curso anterior.

Las plazas de sustitución se ofertarán exclusivamente a los que figuran en las listas de sustitutos. Agotadas éstas, se continuará por la de parados, en su orden.

## 4.ª NUEVA CONTRATACION

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes manifiesta su voluntad de cubrir las nuevas necesidades del sistema sin recurrir a la contratación masiva de interinos. Para ello, se convocarán cada año las suficientes plazas en las correspondientes pruebas selectivas.

De acuerdo con lo previsto en el art. 32 b) de la LOR (Ley 9/87), se negociará la preparación de los planes de ofertas de empleo público docente.

En ningún caso, se garantiza la estabilidad de interinos, distintos a los del presente convenio, por más de un curso.

**Adicional 1.ª:** La Consejería de Educación, Cultura y Deportes y los sindicatos firmantes buscarán la solución posible para consolidar el trabajo de los profesores idóneos.

## SERVICIO JURIDICO

¿Se computan los años cotizados a Seguridad Social y clases pasivas? ¿Sólo los cotizados a clases pasivas?

En caso de computarse ambos períodos para averiguar el tanto por ciento que se debe percibir sobre el haber regulador. ¿Debemos calcularlo según las tablas de Muface? ¿Sobre las de Seguridad Social?

¿A partir de qué edad se puede pedir la jubilación voluntaria? Esta jubilación voluntaria, ¿cómo afecta a la hora del cálculo de pensiones?

Atentamente, esperando vuestra respuesta,  
Bilbao, 17 de noviembre 1988

1. Suponemos que la cotización es a clases pasivas, pues la cotización a Muface no da derecho a pensión.

El artículo 32.1.e de la Ley de Clases Pasivas (texto refundido de abril de 1987) dice así.

«El personal de que se trate tenga reconocido como de cotización a cualquier régimen público de Seguridad Social o sustitutorio de éste o a la Mutua Nacional de Previsión de Administración local, siempre que, en su caso, la prestación laboral que haya dado origen a los mismos *no sea simultánea a la de servicios al Estado*. Si los años de cotización que se abonen de este modo en el régimen de clases pasivas dieran derecho a pensión al interinado en cualquiera de los regímenes de previsión ajenos, la pensión de clases pasivas en que se hayan abonado aquéllos será incompatible con la otra que pudiera corresponder y en la que se hubieran computado tales años de cotización.»

Es decir, que el nacimiento del derecho a pensión de jubilación nace del requisito exigido por el artículo 29 de la LCP, consistente en «haber completado nueve años de servicios efectivos al Estado, y que obviamente y en concordancia con el artículo 32.1.c consorten en *nueve años de cotización* bien al Ré-

gimen de Clases Pasivas, bien a *cualquier otro Régimen de Seguridad Social, siempre que dicha cotización no dé lugar a otra pensión distinta de la del régimen de Clases Pasivas*, en cuyo caso será incompatible a tenor del precepto citado.

Esta regla está en vigor desde el 1 de enero de 1987, en virtud de la disposición transitoria séptima de la LCP. En el caso de la pregunta se suman los catorce años a la Seguridad Social con los nueve de Muface. Al sumarse ambos períodos, el cálculo de la pensión se hace sobre el haber regulador de Clases Pasivas con los porcentajes que marcan las respectivas tablas de la Ley General de Presupuestos de cada año.

En cuanto a la jubilación, viene regulada en el artículo 28.2B de la LCP. Se declara a instancia de parte y exige acreditar *treinta años de servicios al Estado*, entendidos a tenor del artículo 32.1.e, como *treinta años de cotización a cualquier régimen público de la Seguridad Social*. El método de cálculo es el mismo que para la jubilación forzosa.

# ESTADO ACTUAL DE LA NEGOCIACION DEL CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DEL MEC

## 1. BREVE HISTORIA DEL PROCESO NEGOCIADOR

a) **Mayo**, la comisión negociadora no acepta el 4 por 100 propuesto unilateralmente si no se incluye la equiparación salarial en el 88, estudio que el MEC acepta realizar y asumir.

b) **Junio**, elaboración de un estudio de equiparación con la media del resto de los convenios del personal laboral, que es asumido por ambas partes y se eleva a los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas.

c) **Septiembre**, los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas rechazan la propuesta de equiparación y la comisión negociadora emplaza al Ministerio de Educación, parte empresarial, a que solo o conjuntamente con los ministerios antes indicados, dé una respuesta a nuestras peticiones en la próxima sesión negociadora (14 de octubre) y anunciamos la posibilidad de iniciar movilizaciones.

d) **Octubre (14)**, la Administración insiste en que para 1988 no hay nada más que el 4 por 100 y que, según la Ley de Presupuestos, un crédito no concedido, es crédito agotado y se pierde.

Para el 89, como parte de la Administración, el MEC se mueve en el marco señalado por el Gobierno, en este caso por lo señalado en el acuerdo alcanzado en la negociación del capítulo I, entre la CSIF y el Ministerio de Administraciones Públicas. Mantienen el «compromiso moral» de la equiparación, esta equiparación será progresiva en dos o tres años (si hay fondos) e intentarán que el fondo adicional (2.814 millones) se incremente más para los laborales del MEC. Por nuestra parte le recordamos: no aceptamos el tope del 4 por 100 para el 88 cuando el Gobierno ha revisado el objetivo de inflación del 3 al 5 por 100 y ya éste en octubre fue superado.

En cuanto a la equiparación, queremos un compromiso adquirido, al margen de fondos adicionales, e igual que se hizo con los acuerdos de profesores, no aceptamos los de CSIF, por no tener casi representatividad en laborales. Tras un receso, la comisión negociadora estudia iniciar movilizaciones, no romper las negociaciones e insistir en un compromiso con dinero. Se continúa la reunión negociadora, UGT sigue valorando

positiva la voluntad del compromiso moral del MEC. CC.OO. no lo valoramos tan positivamente y esperamos que la Administración estudie un compromiso más concreto del proceso de equiparación progresiva. Comunicamos por télex las primeras movilizaciones de laborales por parte del Área Pública de CC.OO. (25/26).

e) **Octubre (28)**, aplazada la del 27, el MEC no presenta ninguna novedad, insiste en sus planteamientos conocidos y añaden que para el 90 se comprometerían a reservar una cantidad, si nosotros nos comprometiésemos a defenderla también en la mesa general. No accep-

## 2. DATOS DE LA HUELGA DEL 29

Los resultados que recabamos en la Federación son los siguientes:

**Cantabria:** censo, 270 trabajadores; 95 por 100 participación; 75 por 100 de Institutos cerrados.

**Castilla-León**

Avila: no hay datos.

Burgos: 80 por 100.

León: censo aproximado de 280 trabajadores; 224 huelguistas (80 por 100).

Palencia: censo, 134 trabajadores; 80 en huelga (60 por 100).

Salamanca: censo, 160 trabajadores; 120 huelguistas (75 por 100).



tan enriquecer la negociación: ratios, plantillas, módulos y equiparación del SOEV y Equipos Multiprofesionales.

La Administración presenta las siguientes tablas:

MEC 1989	Propuesta de homologación del Comité Intercentros	
Nivel 1	2.143	2.112
Nivel 2	1.711	1.700
Nivel 3	1.403	1.441
Nivel 4	1.271	1.314
Nivel 5	1.163	1.200
Nivel 6	1.065	1.120
Nivel 7	1.015	1.070
Nivel 8	911	1.022

Por tanto, se ratifica la convocatoria de huelga para el 29-11-88.

Segovia: no hay datos.

Soria: 98 por 100.

Valladolid: censo, 192 trabajadores; 136 huelguistas (75 por 100).

Zamora: censo, 114 trabajadores; 112 huelguistas (98 por 100).

Ceuta: no hay datos.

Mejilla: 60 trabajadores; 100 por 100 en huelga.

Logroño: 100 por 100 en huelga en E. Especial; 100 por 100 en huelga laborales del MEC.

Madrid: Un centro de E. E. Villalba; algunos centros por la tarde.

**Castilla-La Mancha**

C. Real: 40 por 100 (dos centros de E. E. cerrados).

Cuenca: 80 por 100, E. Especial; 60 por 100, Laborales del MEC.

Guadalajara: desconvocada.

Albacete: 250 trabajadores (73 por 100).

Murcia: trabajadores escrutados: 298 (40 por 100 plantilla); 269 huelguistas (90,3 por 100).

### Extremadura

Cáceres: 100 por 100, E. Especial (provincia); 100 por 100 Laborales MEC (capital).

Badajoz: 378 trabajadores; 321 huelguistas (85 por 100).

### Baleares

Palma de Mallorca: 90 por 100.

Ibiza: 29 trabajadores-laborales MEC; 14 huelguistas (48 por 100); 100 por 100 E. Especial.

El Comité Interc centros decide apoyar el paro general del 14 de diciembre e invita a los comités provinciales y asambleas de trabajadores a pronunciarse a favor de la misma.

### 3. VALORACION DEL SECRETARIADO FEDERAL DE ENSEÑANZA DE CC.OO.

Podemos afirmar que la huelga del personal laboral del MEC ha sido un éxito. Si exceptuamos Madrid, Zaragoza y Guadalajara, donde las divisiones en el seno del colectivo acerca, tanto de la plataforma a defender, como de la estrategia a seguir, han ahuyentado a muchos trabajadores de la huelga. El seguimiento ha rondado el 70 por 100.

Otro elemento importante a destacar ha sido la eficacia de la autorregulación de servicios mínimos, demostrándose que cuando la Administración olvida los comportamientos antisindicales y autoritarios es más fácil evitar conflictos.

Conseguir nuestros objetivos va a exigir mantener la presión, espaciándola en el tiempo para evitar el desgaste, al mismo tiempo que intentamos recomponer la unidad del colectivo. En esta dirección planteamos:

a) Invitamos a participar en la huelga del 14, porque consideramos que su plataforma incluye los puntos por los que nosotros nos hemos movilizado el 29.

b) La consecución de mayores cantidades para 1988 y 1989 va a depender de la capacidad de presión de los empleados públicos sobre los topes salariales impuestos por Hacienda.

A partir de enero reanudaremos las movilizaciones, en la medida de lo posible, coordinados con el resto de los laborales que se encuentran en la misma situación.

c) Exigir el inmediato comienzo de las negociaciones sobre los aspectos no

retributivos del nuevo convenio. Solicitamos a los trabajadores debatan la plataforma a plantear. En nuestra propuesta proponemos para el debate.

### ► ASPECTOS RETRIBUTIVOS

Directamente dependientes de los Presupuestos Generales del Estado, su incremento no depende del Ministerio de Educación, sino de la política retributiva de la función pública: incrementos generales y fondos adicionales.

En este sentido nos proponemos, coordinadamente con el resto de los trabajadores laborales de la Administración, los siguientes objetivos:

1. Proceso de equiparación con los funcionarios que realizan las mismas funciones.

2. Defensa del poder adquisitivo de los salarios. Cláusula de revisión salarial.

### ► EMPLEO

En general apoyaremos todas las iniciativas que supongan el fomento de nuevas contrataciones e ingresos y la adopción de aquellas medidas encaminadas a tal fin:

• Jubilación forzosa a los 64 años, voluntaria a los 60 cubriendo las vacantes con nuevas contrataciones.

• Cobertura de todas las bajas temporales y excedencias (enfermedad, maternidad, servicio militar, etcétera), control sindical de que efectivamente se realizan dichas sustituciones.

• Negociación de un nuevo Decreto de ratios y módulos de superficie.

### ► CONDICIONES DE TRABAJO

Definición de funciones o reclasificación de categorías. Control de la utilización de los trabajadores en trabajos de superior o inferior categoría.

• Reducción de jornada a 35 horas semanales. Negociación de una jornada laboral flexible para equipos multiprofesionales.

• Regulación de la jornada para evitar arbitrariedades: jornada partida, cambios de horario y turno.

• Control de la movilidad funcional.

• Impulsar los comités de Seguridad e Higiene.

• Hacer realidad la comisión de formación profesional convirtiéndola en un instrumento para la promoción social y profesional de los trabajadores.

## PRIVADA

El día 19 de noviembre se ha constituido en Barcelona la Comisión de Educación Especial de la Federación de Enseñanza de CC.OO. con la asistencia de trabajadores del sector representando a los sindicatos de la FE-CC.OO. de todo el Estado español.

La Comisión de Educación Especial analizó exhaustivamente la situación actual del sector tanto desde el punto de vista normativo como desde el laboral y profesional con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza y dignificar la función de los trabajadores, todo ello en el marco de discusión de la reforma propuesta por la Administración y las alternativas elaboradas por la FE-CC.OO.

El día 5 de noviembre se ha constituido la Mesa de Negociación para revisión de tablas salariales del Convenio Colectivo de Centros No Concertados. En ella la FE-CC.OO. mantiene las mismas subidas que figuran en los PGE para Centros Concertados.

El día 9 de noviembre se constituyó la Mesa Negociadora del VIII Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada.

El día 18 de noviembre se pidió formalmente por carta a don José M. Bas una reunión para tratar el proceso de la lista dos de centros en crisis y perspectivas inmediatas vinculadas a la renovación de contratos.



■ LOS SALARIOS DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS DE EUROPA

# ESPAÑA, POR DETRAS

Haciendo gala de grandes dosis de detectivescas y de espíritu aventurero, la FECO consiguió hacerse con un documento de la Comisión de las Comunidades Europeas, guardado bajo siete llaves en el MEC, relativo a «Las Condiciones de Servicio de los Enseñantes en la Comunidad Europea». Ya que los datos se refieren al segundo semestre de 1985, no están incluidos los datos relativos a España ni los de Portugal.

En relación con los enseñantes universitarios, y a la espera de una actualización de los datos, que nuestra Federación ha solicitado a diversos sindicatos comunitarios, presentamos de forma provisional este primer análisis comparativo de las condiciones salariales del PDI de Universidad, estudio que será profundizado en las Jornadas de Universidad de enero de 1989.

Para comparar los datos de España con los países analizados en el estudio, hemos realizado las siguientes aproximaciones:

- Los salarios españoles de titulares y catedráticos de facultad en octubre de 1988 los hemos expresado en Ecus de 1985. No se considera en la comparación, por tanto, los posibles incrementos salariales habidos en los países de la CEE en los últimos tres años, así que la comparación es de salarios españoles de 1988 con salarios comunitarios de 1985.
- Suponemos que la edad mínima de acceso a la titularidad es de 26 años. Por tanto, la vida activa máxima será de 39 años. La edad mínima de acceso a la cátedra la situamos en 29 años. Por tanto, los salarios máximos de catedráticos y titulares están calculados añadiendo los trienios correspondientes a un profesor que habiendo accedido a tales cuerpos con la edad mínima, se encuentra en el año de su jubilación.



Foto: Sabina Jiménez

- Dado que el informe no presenta los datos de distribución del personal en los distintos cuerpos, no podemos averiguar los salarios medios. Además, tan sólo se consideran los salarios de titulares («lectores») y catedráticos («profesores») a tiempo completo. La anormalidad de la Universidad española (ayudantes ejer-

ciendo funciones de PDI con salarios de escarnio) es un dato a tener en cuenta al reflexionar sobre los datos.

- En todos los casos, los salarios representan retribuciones brutas anuales, incluyendo los complementos generales que en su caso existan y no los discrecionales.

El cuadro 1, en página 39, presenta los salarios mínimos y máximos para los dos cuerpos en (B)élgica, (D)inamarca, (G)ran (B)retaña, (F)ranca, (R)FA, (N)Holanda, (I)RLanda, (I)Italia y (E)spaña. Salvo en el caso de Dinamarca, en todos los países considerados existen dos escalas retributivas separadas. Si abstraemos el caso sangrante de los ayudantes en España, el acceso a la función docente e investigadora en las universidades españolas se realiza a un nivel retributivo superior al del resto de las universidades europeas de hace tres años, con excepción de Bélgica. Ahí se acaban todas las ventajas del PDI español respecto a sus homólogos europeos.

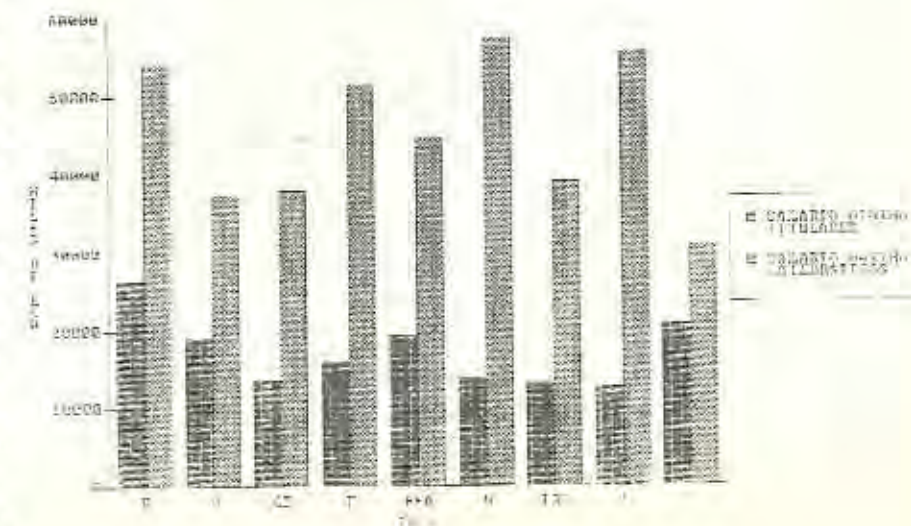
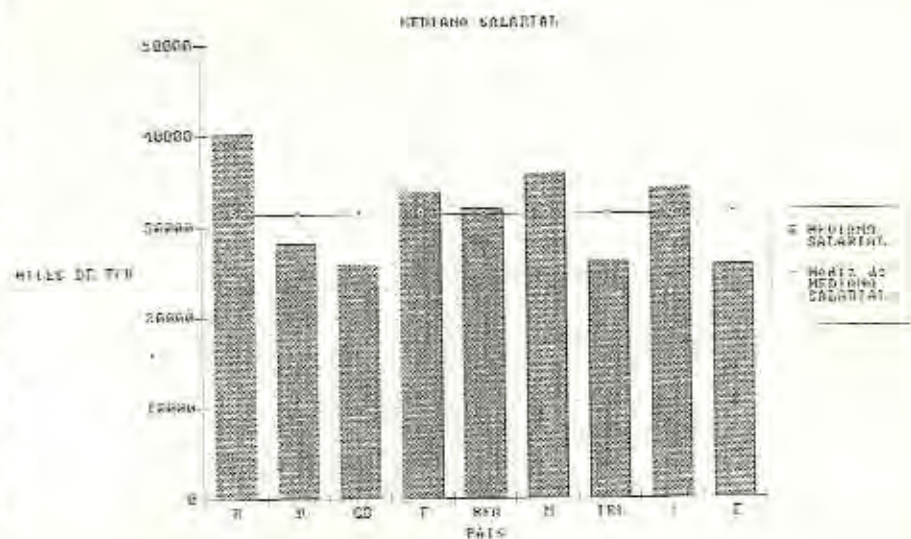
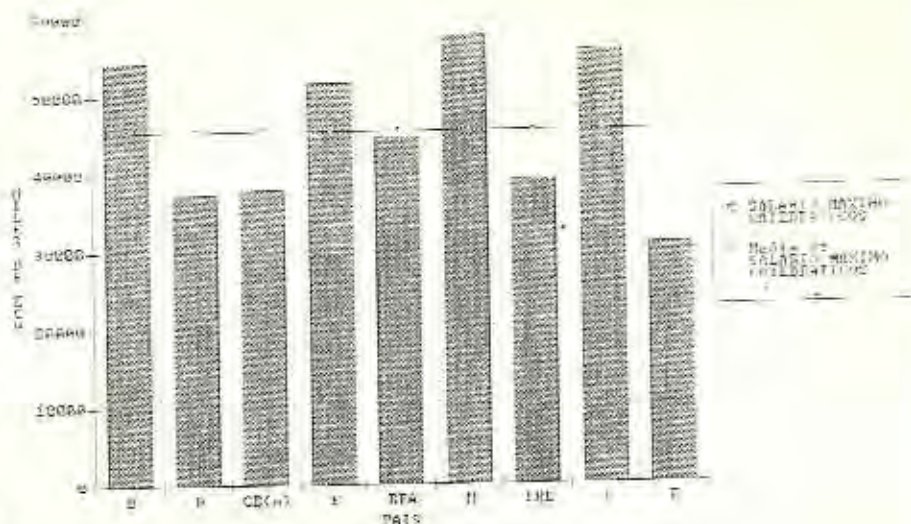
a) El salario máximo al que puede aspirar un PDI español es el más bajo de los países considerados (gráfico 1), representando en 1988 un 65 por 100 de la media de los salarios máximos de 1985.

β) El salario mediano del PDI español es el más bajo, situándose un 23 por 100 por debajo del de nuestros homólogos europeos de hace tres años (gráfico 2). Esto significa, si suponemos un crecimiento uniforme de los salarios en la CEE equivalente al incremento del PNB, según las estimaciones del World Economic Outlook de abril de 1988, que los salarios españoles se sitúan aproximadamente en un 30 por 100 por debajo de la media comunitaria. Como en ningún caso el coste de la vida es en España un tercio inferior al comunitario, la primera y más importante conclusión que podemos sacar es que **LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES SOMOS LOS PEOR PAGADOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA.**

c) Ante esta constatación, el que el MEC se fije de forma preferente en el hecho de que la escala de salarios española es la más estrecha (gráfico 3), no puede ser aceptado desde ningún punto de vista como elemento de reflexión o negociación sindical, máxime cuando los ayudantes cumplen en nuestro país tareas de PDI de plenas capacidades docentes.

Reivindicar incrementos significativos, aplicados al salario base y por un monto que se sitúe en torno al 30 por 100 de las actuales retribuciones, no es una reivindicación demagógica, sino que se encuentra en la línea de homologar la Universidad con la dinámica de europeización en que está embarcado este país.

Joaquín Arriola



## PROFESORES FRANCESES Y PORTUGUESES, EN LUCHA POR LA «REVALORIZACION»

CUADRO 1

**SALARIOS MAXIMOS Y MINIMOS DE TITULARES Y CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD. 1985 (miles de ecus)**

TITULARES		
	MINIMO	MAXIMO
B	26.241	42.526
D	19.067	28.558
GB	13.593	26.610
F	16.000	31.921
RFA	19.320	28.224
N	14.005	21.493
IRL	13.187	21.055
I	12.545	18.537
E (**)	20.444	25.707
CATEDRATICOS		
	MINIMO	MAXIMO
B	34.477	54.250
D	37.257	37.257
GB	32.220	37.864 (*)
F	25.513	51.458
RFA	27.156	44.545
N	39.301	57.613
IRL	30.993	38.931
I	20.045	55.626
E (**)	25.937	30.794

(\*) No existe salario máximo para catedráticos; la cifra se refiere al salario medio.

(\*\*) Salarios de 1988.

Si el año pasado fueron nuestros compañeros griegos e italianos (y antes escoceses e ingleses) los que llevaron adelante importantes luchas por la mejora de sus condiciones laborales y salariales, este curso son los profesores portugueses y los franceses (especialmente en secundaria).

En Francia han estado llevando a cabo una huelga rotatoria por asignaturas en secundaria. La exigencia es de un 20 por 100 de revalorización salarial para alcanzar niveles similares retributivos a otros trabajadores de la misma cualificación profesional así como una modificación de los criterios de promoción, unificándolos en una misma vía llamada «rápida» para alcanzar la retribución final. El Ministerio de Educación francés no ha accedido todavía a negociar estas reivindicaciones (parece que también las actitudes ministeriales son semejantes a las que conocemos), sólo se han entablado «conversaciones» en las que se intercambian opiniones. SNES, sindicato mayoritario (más del 60 por 100) en secundaria, convocó una gran manifestación en París el pasado día 30 de noviembre para seguir presionando sobre estas exigencias y para obligar al ministerio a negociar. A pesar de la lluvia y de las dificultades de la convocatoria por la huelga de correos y transporte, se reunie-

ron 35.000 profesores. Como en nuestro caso, son conscientes de que la lucha puede ser larga.

En Portugal está en discusión el Estatuto del Profesorado. Fenprof tenía el compromiso del Ministerio de Educación portugués de actualizar salarios y demás condiciones laborales antes de diciembre de este año. Ante el incumplimiento por parte de la Administración de este acuerdo, se realizó una huelga de un día en octubre y otra en noviembre en primaria y secundaria. Como en Francia, se realizó en Lisboa el día 28 de noviembre una gran manifestación de profesores de todo Portugal. Para los próximos días 7, 9 y 13 de diciembre está previsto continuar con la huelga. El ministerio también aquí se niega a incluir en los presupuestos del 89 una parte de la revalorización pedida (aproximadamente un 30 por 100) y los escasos contactos habidos todavía no han alcanzado el nivel de negociación.

Relatando ambas luchas parece que, salvo particularidades, la situación del profesorado es muy similar en toda Europa. La coordinación de estudios, de posicionamientos, incluso de la solidaridad entre unos y otros parece, pues, más que un deseo una posibilidad que hay que abordar decididamente. ●

# SOLANA, EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

El viernes 2 de diciembre, el ministro de Educación, Javier Solana, asistió al pleno del Consejo Escolar del Estado. Un breve discurso, resumiendo las líneas generales de su departamento, sirvió de base para las intervenciones de los consejeros. En razón del método previsto por la presidencia, estas intervenciones fueron a su vez breves y con tiempos acumulados para poder llegar a ser coherentes.

Todos los sectores, todas las organizaciones representadas, aprovecharon la ocasión para señalar aspectos de acuerdo y desacuerdo con la política que desarrolla el MEC. Valoraron positivamente la comparecencia del ministro y se formuló el deseo de que no fuera ésta la última vez. Los temas planteados oscilaron desde la valoración de los acuerdos recientemente firmados, la necesidad de afrontar una verdadera reforma, el tema de la participación en los centros y en otros ámbitos, la formación profesional, el deporte escolar...



Los consejeros de CC.OO. expresaron, a través de las intervenciones de Javier Doz y Honorio Cardoso, la satisfacción por el acuerdo alcanzado y la positiva valoración que del mismo había hecho el profesorado consultado. También se señaló la preocupación que los proyectos del Gobierno, especialmente el que hace referencia al «Contrato y programa para la inserción profesional de los jóvenes», pueda tener sobre las prácticas en alternancia que los estudiantes de FP realizan. Preocupación avalada sobre los últimos datos de población activa, último trimestre, en el que los empleos precarios pasaron del 15 al 25 por 100. Y el enorme desfase del gasto que en Educación realiza el Gobierno en comparación con la media de los países de nuestro entorno europeo (3,7 por 100 del PIB en España, 6 por 100 del PIB, media europea. El gasto público total, 43 por 100 PIB en España; 47 por 100, media europea). Aspectos concretos de preocupación inmediata fueron señalados para los niveles de Escuelas Infantiles, que parece no van a ser afrontados en el proyecto de reforma. Necesidad de que ésta sea beligerante con las desigualdades y no refuerce la actual estructura clasista del sistema. Se señaló, asimismo, el conflicto del personal laboral del MEC para indicar la urgente necesidad de llegar a un acuerdo positivo para los trabajadores, y se señaló la necesidad de dotar de personal de administración y servicios a los centros públicos de EGB. Concluyendo con la necesidad de contar con una memoria económica y unos plazos de aplicación de la reforma en el menor plazo de tiempo posible.

El Partido Comunista Turco está prohibido desde poco después de su fundación, a principios de la década de 1920. Este partido no tiene una estrategia violenta, por lo que Amnistía Internacional considera posesos de conciencia a cualquier persona asociada por su militancia en él y cree que su encarcelamiento constituye una agresión a las libertades de expresión y asociación consagrada en los artículos 10 y 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, del que Turquía es parte.

# ENHORABUENA

«La alternativa para la Enseñanza», alternativa por la Escuela Pública, recibe un inicial reconocimiento oficial: El Consejo de Ministros del viernes 2-12-88 aprobó la concesión de la Gran Cruz de Alfonso el Sabio a Eloy Terrón Abad, Luis Gómez Llorente, Mariano Pérez Galán, Marta Mata Garriga, Eulalia Vintró Castells y Julia Vigre García, personalidades conocidas en el mundo educativo por su oposición a la dictadura. Todos ellos desempeñaron un papel decisivo en la redacción de «La alternativa para la Enseñanza» de 1976.

Felicitamos a todos y esperamos se complete dicho reconocimiento ampliando su concesión a otras personas que no necesitamos mencionar. ¡Quién puede olvidar a Angel Díaz Zamorano!, y también ofreciéndoles la posibilidad de una colaboración estable en temas educativos...

La redacción de TE impulsará todas las iniciativas que nos permitan mantener de forma clara nuestras señas de identidad.

# CRÓNICA LABORAL

Amnistía Internacional

3.º TRIMESTRE

N.º 10

(Correspondiente al N.º 37 de la edición original)

Cesta publicitaria: 21 de Julio de 1988

## Turquia

### Sindicalistas torturados

Aziz Çelik, director del departamento educativo del sindicato de trabajadores del estatal, Ar-İş y Hüseyin Baş, ex funcionario del gobierno sindical de miseros Karaman, fueron detenidos en Estambul en la primera semana de mayo. En un principio, ambos fueron llevados al cuartel general de la policía de Estambul, y después fueron trasladados al cuartel general de la policía de Ankara. Los dos detenidos afirman que, mientras permanecieron en el grupo de incomunicación, fueron torturados durante los interrogatorios de la policía política. Entre los métodos de tortura figuraban los choques eléctricos, los riegos con agua helada y la suspensión por los pies en los arbores.

El 17 de mayo, fueron acusados de pertenecer al ilegal Partido Comunista Turco (TKP) y enviados a la prisión central de Ankara. Aziz Çelik inició una huelga de hambre para protestar por su encarcelamiento y fue trasladado de la prisión al Hospital Número de Ankara por padecer ictericia. A finales de junio, el Tribunal de Seguridad del Estado de Ankara resolvió que ambos debían ser juzgados por el Tribunal de Seguridad del Estado de Estambul junto con otros tres acusados —Melih Güny, Hüseyin Akpınar y Arif Kaytan— que no están en prisión actualmente. Todos han sido acusados en virtud del artículo 141 del Código Penal de Turquía. Este artículo prohíbe la participación en las actividades dentro de un partido ilegal que pretenda «establecer la dominación de una clase social sobre las demás clases sociales» y derribar el actual sistema social y económico.

El Partido Comunista Turco está prohibido desde poco después de su fundación, a principios de la década de 1920. Este partido no tiene una estrategia violenta, por lo que Amnistía Internacional considera posesos de conciencia a cualquier persona asociada por su militancia en él y cree que su encarcelamiento constituye una agresión a las libertades de expresión y asociación consagrada en los artículos 10 y 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, del que Turquía es parte.

Reafirmación de convenciones contra la tortura

Turquía ratificó la Convención Europea para la Prevención de la Tortura en febrero de 1989, y, en agosto, la Convención de la ONU contra la Tortura. Sin embargo, Amnistía Internacional sigue recibiendo informes de torturas y cree que esta práctica está generalizada y es ineficaz en este país.

Se desea escribir al primer ministro Turgut Özal. Exponerle socialmente el caso y solicitar la libertad inmediata e incondicional de los presos de conciencia Aziz Çelik y Hüseyin Baş. Pídanle también que se reúna con los jueces que están conociendo el caso como contra los también acusados Melih Güny, Hüseyin Akpınar y Arif Kaytan. Pregúntele si se han investigado los denunciantes de que Aziz Çelik y Hüseyin Baş fueron torturados por la policía durante su interrogatorio, y, si es así, cuál ha sido el resultado de las investigaciones.



Fueron detenidos por sus actividades de un granido sindicato bajo la tortura de una república ilegal.

Los sindicatos deben denunciar el caso en sus publicaciones y divulgarlo en los medios de comunicación locales.

Escriban a:

Prime Minister Turgut Özal  
Raimi Mincin  
Diyadinlik  
Ankara, Turquía

### Ademas

Rep. Democr. Alemana	2
Guatemala	2
Filipinas	3
Colombia	5
México	0
Costa del Sur	8



## II ENCUENTRO DE EDUCADORES PARA LA PAZ



Los pasados días 2, 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 1988 se ha celebrado en Madrid, CP «Ciudad de Jaén», el II Encuentro de Educadores para la Paz con una inscripción de 181 personas, lo que supone una considerable asistencia, pues los cambios del día 5 han influido en algunos compañeros que tenían que desplazarse. También ha incidido negativamente la menor colaboración de instituciones y entidades que lo hicieron en el encuentro anterior.

Como adelanto muy breve de lo que será editado y enviado a todos los participantes, también a quienes queráis recibirlo gratuitamente, podéis solicitarlo a partir del mes próximo al CAUM, plaza Tirso de Molina, 8. 28012 Madrid; os adelantamos algunas de las iniciativas que se llevaron a la puesta en común del último día.

- Celebrar el III Encuentro durante el curso escolar, en el próximo año, mayoría, o en dos años, minoría.
- Si es posible en un albergue para mayor convivencia y el centro de la península o lugar bien comunicado.
- Con preparación previa de grupos, encuentro de coordinadores y comunicación permanente.
- Delimitar el ámbito de trabajo y garantizar conocimiento previo del contenido propuesto para cada grupo de trabajo.
- Cuidar la elección de los monitores en lo que respecta a su cualificación, la oportunidad de los materiales y en lo posible dar continuidad a las conclusiones.

También se hicieron recomendaciones desde los asistentes para llevar durante éste y el próximo encuentro:

- Necesidad de comunicación e intercambio de documentación.
- Apoyo a las universidades de la paz existentes.
- Difundir comunicaciones exponiendo la importancia del tema.
- Intentar desarrollar encuentros concretos para temas específicos.
- Difundir comunicados de prensa, entre ellos el aprobado sobre la situación de estos días y el apoyo a la jornada de Paro General de 14-D, como «Jornada reivindicativa y de debate para conseguir un cambio en los criterios de la política económica y social del Gobierno, para comprometernos a desarrollar una campaña verdaderamente formativa en la defensa de las libertades y derechos humanos, la solidaridad y la paz».

En números posteriores de TE os ampliaremos la información sobre este encuentro y otros que se celebran en estas fechas en otras ciudades.



Ante la imposibilidad material de reseñar aquí los muchos libros de interés, proponemos estos dos catálogos, que abarcan una amplísima temática. El de Edicions Alfons el Magnànim se puede solicitar a: Institució Valenciana D'Estudis I Investigació, plaza Alfons el Magnànim, 1-1.º 46003 Valencia, tel.: 352 79 94. El de Educación de Adultos, a Editorial Popular, c/ Bala, 3, 28013 Madrid, tel.: 248 27 88.

## CULTURA

### CLASES MAGISTRALES EN EL AUDITORIO NACIONAL DE MUSICA

Transcurridos pocos días desde la inauguración del Auditorio Nacional de Música, en Madrid, dio comienzo un importante ciclo de clases magistrales que se extenderá hasta 1992. Montserrat Caballé inició esta experiencia, que, a lo largo de los próximos años, permitirá a los estudiantes de música tener acceso a nuestros principales intérpretes y compositores. Hay que saludar esta interesante iniciativa, que esperamos sea complementada con otras actividades pedagógicas que supongan un acercamiento de los jóvenes a la «música clásica». No hay que olvidar, sin embargo, la magnitud del problema de la enseñanza musical en España, con unos conservatorios obsoletos y desbordados, y unas enseñanzas regladas (EGB, EE.MM. y Universidad) donde la ausencia de la música es prácticamente total.

## SERVICIO DE TURISMO SOCIAL • DIC. 88-ABRIL 89

**CANARIAS - LAS PALMAS/TENERIFE: 15, 16 DIAS**

### SALIDAS DESDE MADRID

Todos los sábados y domingos • Alojamiento y desayuno, desde **42.200 ptas.** • Media pensión, desde **50.000 ptas.** • Pensión completa, desde **52.800 ptas.**

### CUBA

Estancia en playas 10 días, desde **105.900 ptas.** • Circuito pensión completa 10 días, desde **117.900 ptas.** • Circuito 15 días en pensión completa, **136.900 ptas.**

### URSS

**MOSCU/LENINGRADO - PENSION COMPLETA - 7 DIAS**

Salida fin de año 31-12 al 6-1-89, **86.900 ptas.** • Salidas enero, febrero, marzo 89, **83.000 ptas.** • Salida Semana Santa 20 al 26 de marzo, **85.500 ptas.** • Salida Primero de Mayo 29 abril al 5 de mayo, **84.900 ptas.**

Y ADEMÁS... Italia en autocar, Marruecos, Yugoslavia, México, Perú.

## CENTRO DE ARTE REINA SOFIA



### Ciclos de cine

- **Octubre:** JACQUES TOURNEUR, en colaboración con el Festival de Cine de San Sebastián y Filmoteca Española.
- **Noviembre/Diciembre:** Ciclo de Cine Mudo. Ciclo BODY GABOR.

### Ciclos de Video BODY GABOR INFERMENTAL

### Música del siglo XX

- **Noviembre/Diciembre:** Ciclo de Música contemporánea, todos los Domingos a las 19 horas.
- **15 Noviembre:** Concierto extraordinario con motivo de la exposición "LUCIO MUÑOZ".

### OBRAS MAESTRAS DE LA COLECCION PHILLIPS

30 Noviembre / 15 Febrero, 1989  
Sala A1

Uno de los colecciones de mayor prestigio, con sede en Washington. Contiene piezas de extraordinario valor de maestros españoles, (García, Gris, Miró) y europeos como Cézanne, Renoir, Van Gogh, Matisse, Kandinsky y Klee.

### COLECCION PANZA

24 Marzo / 19 Diciembre  
Planta 2 Salas ABCD

Exhibición de parte de la colección de escultura "minimal", perteneciente al Conde Panza di Biumo. Obras de Andre, Judd, Morris, Nanas, Nauman y Flavin.

### LUCIO MUÑOZ

14 Septiembre / 5 Diciembre  
Sala A0

Gran antológica de la obra de Lucio Muñoz (Madrid, 1929), con más de setenta cuadros y veinte piezas entre obra gráfica, dibujo y diverso material documental.

### MATISSE, EN LAS COLECCIONES RUSAS

19 Diciembre / 15 Febrero, 1989  
Sala A0

Las pinturas y dibujos de Henri Matisse (1869-1954), reunidas en los museos Pushkin de Moscú y El Ermitage de Leningrado. Una de las más grandes exposiciones de Matisse en España, consta de 14 dibujos y veinticinco óleos, fechados entre 1901 y 1913.

### WERNER BISCHOF FOTOGRAFÍAS, 1932-1954

6 Octubre / 20 Diciembre  
Sala B1

Más de un centenar de fotografías, y otros materiales de trabajo, del gran documentalista y fotoperiodista suizo entre las que se incluyen sus famosos reportajes sobre el hambre en la India (1951-1952), la guerra en Indochina (1952) y la Latinoamérica (1954), donde encontró la muerte.

## MINISTERIO DE CULTURA

# CUCU

Cooperativa Cultural Utópicos Unidos

TE facilitará, a partir de septiembre, a todos los suscriptores, un servicio de librería de cualquier editorial con un 15 por 100 de descuento sobre el PVP, más gastos de envío. Pedidos contra reembolso a los teléfonos: 419 51 24 6 410 35 83, o bien por carta a nuestra dirección.

## SERVICIO JURIDICO

A partir del mes de abril de este año los suscriptores de TE disponen de un servicio jurídico administrativo por correo de forma gratuita gracias al acuerdo al que hemos llegado con el Sindicato de Enseñanza de Madrid.

Para hacer uso del mismo sólo tenéis que enviarnos el texto de vuestra consulta a nuestro domicilio, acompañado de vuestros datos personales (nombre, apellidos, dirección, teléfono, destino de trabajo y número de suscriptor). La revista publicará aquellas consultas y/o resultados, estudios, etcétera, que considere puedan ser de interés, salvaguardando todos los aspectos personales de las mismas.

*Cooperativa Cultural Utópicos Unidos*  
*no tiene fines lucrativos*  
*para el desarrollo*

EL PRESIDENTE DE LA COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES NO GOBIERNISTAS PARA EL DESARROLLO tiene el gusto de invitarle a las Jornadas

"LA VOZ DEL SUR: Solidaridad e Interdependencia" que, organizadas con el patrocinio de la SEOPR, tendrán lugar en la sede de la Consejería de Política Territorial, en la calle Maudes, 17, centrada por la calle Alenzal.

Día 7, a las 10 horas

MESE REDONDA

Intervención

Sr. Gerald Pierre-Charles

Presidente del CIESUD (Centro de Estudios e

Jornadas Económicas y Sociales para le

Developement) de París

Sra. Mella Sancho

Presidente de la Organización de Mujeres "Sobres" de

París

Sra. Hanneling Mokoff

Ex-Secretaria General de "Asociación Mutual" de

Madrid

Moderador

Juan Carmelo García

Día 7 a las 15

EXPOSICIONES

"Solidaridad e Interdependencia: Hacia el Sur"

"Un mundo abierto"

"Voluntariado y Cooperación"

"Intercambio de África y América Latina"



MINISTERIO DE CULTURA



MINISTERIO DE CULTURA

**AVISO A NUESTROS LECTORES:** La extensión del Tema del Mes nos obliga a posponer el Debate sobre la Reforma para el siguiente número. Excusas.

El director

# COMUNICADO

## SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES, CIVILES Y POLITICOS, Y EL LLAMADO «PLAN DE EMPLEO JUVENIL»

**RECORDAMOS** a todas las mujeres y hombres, jóvenes y adultos asociados, que es misión del CAUM contribuir a dar a conocer nuestra concepción de las formas de vida y comportamientos sociales de interés para el desarrollo y fortalecimiento de la causa de los derechos humanos y la paz.

**LA OPINION PUBLICA** debe ser informada en el sentido de que el derecho interno de los Estados, siempre celosos de su soberanía jurídica, ya no puede ser respetado si no ha iniciado un camino de compromiso y efectividad jurídicos con las normas internacionales universalmente aceptadas.

**EL ESTADO ESPAÑOL** firmó el 28 de septiembre de 1976 los PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y CIVILES POLITICOS. Lo importante, y es lo que diferencia a estos Pactos de la Declaración Universal, es que los Estados firmantes *se comprometen* a crear las condiciones necesarias para que tales derechos sean efectivos y reales.

**LA CONSTITUCION ESPAÑOLA** reconoce en el artículo 10.2 la DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS y los mencionados PACTOS. En su artículo 4 dice que «los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo social, económico y cultural». Con la ratificación de los PACTOS, nuestras instituciones asumieron la responsabilidad de promover mejores condiciones de vida para el pueblo español:

- el derecho a un trabajo libremente escogido y aceptado mediante medidas adecuadas para garantizarlo;
- el derecho a un salario igual por trabajo igual;
- el derecho a fundar y organizarse en sindicatos y a ejecutar el derecho a la huelga;

• el derecho a una formación que capacite para poder participar efectivamente en una sociedad libre en la dirección de los asuntos públicos.

**SE HA RECONOCIDO QUE:** para poder garantizar el desarrollo total de un país y la causa de la paz es indispensable la máxima participación de las mujeres y hombres, jóvenes y adultos, en todos los campos de la actividad.

▲ **QUE:** todos los seres humanos nacen libres e iguales, y dotados de las mismas facultades, que les permiten alcanzar la plenitud del desarrollo intelectual, técnico, social, económico, cultural y político;

▲ **QUE:** todo ser humano tiene derecho a gozar de los beneficios del progreso científico-técnico y de sus aplicaciones, así como al disfrute del más alto nivel de salud física y mental, a participar en la vida cultural y gozar de las artes y la divulgación de la ciencia;

▲ **QUE:** la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad y del sentido de la dignidad, y,

▲ **QUE:** a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, no se podrá realizar el ideal del ser humano libre, liberado del temor y la inseguridad.

**EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL**, así como la situación dramática de una parte considerable de la juventud, no resisten comparación alguna con el espíritu y propósitos humanísticos de los derechos humanos; niegan los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los hombres al poner de manifiesto la vo-

luntad de sustituir tales principios por el dogma de la desigualdad, y de pretender explotar los prejuicios, la ignorancia y la necesidad convertida en angustia por acceder a la vida vía de un puesto de trabajo. El plan condena a los jóvenes a la precariedad y a la sobreexplotación e invita al despido de las personas con trabajo fijo y desahucia a los parados adultos.

**NOS SENTIMOS OBLIGADOS** a recordar que el «menosprecio de los Derechos Humanos de la vida democrática ha originado y sigue originando actos ultrajantes para la conciencia de la humanidad...» y fueron causa de deslizamientos hacia situaciones cuya memoria espanta pensar que pudieran volver a repetirse. Sería inconcebible la utilización en nuestros días de los instrumentos del poder político para descalificar la acción política, el ejercicio democrático, que es inseparable de toda aspiración de mejorar la calidad de vida y exigir la prioridad del desarrollo social y los valores humanos, fundamentos únicos y exclusivos sin cuya presencia no es concebible propósito alguno destinado verdaderamente a fortalecer la causa de los derechos humanos y la paz.

**FINALMENTE**, y llamados por la misión que nos incumbe de contribuir a profundizar la idea de basar esta causa «en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad», instamos a todos los socios del CAUM a que su adhesión a la convocatoria se signifique, principalmente por el deseo de contribuir a extender una acción formativa permanente que tenga como propósito enfrentar la gigantesca acción de los vehículos encargados de «formar» la opinión pública.

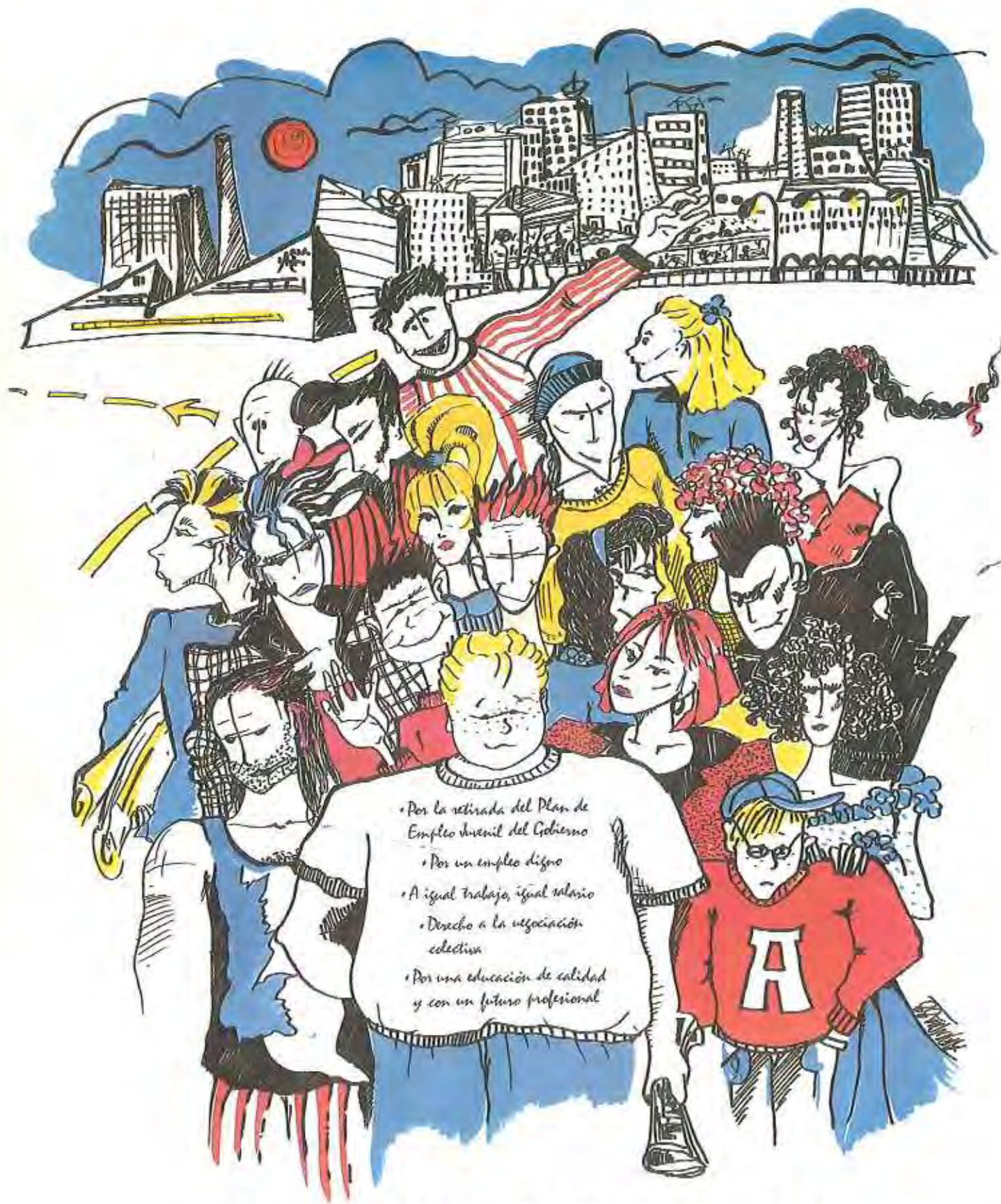
PLATAFORMA JUVENIL POR EL EMPLEO

PLATAFORMA JUVENIL PEL DRET AL TREBALL

PLATAFORMA XUENIL POLO EMPREGO

LANERAKO GAZTEENTZAKO ABIAPUNTUA

PLATAFORMA XUENIL POL EMPLEGU



- Por la retirada del Plan de Empleo Juvenil del Gobierno
- Por un empleo digno
- A igual trabajo, igual salario
- Derecho a la negociación colectiva
- Por una educación de calidad y con un futuro profesional

TENEMOS OTRO PLAN